

Conflictividad agraria y pueblos indios*

El contexto y la coyuntura reciente

Las contradicciones socioeconómicas que se desenvuelven en la actual coyuntura y que trastocan la vida de los pueblos indígenas del estado de Guerrero, guardan su dinámica histórica, de igual manera sus efectos persisten, en la posmodernidad, al diseño de políticas desarrolladas tanto a nivel mundial, como nacional; en este ámbito se coloca el esquema del denominado neoliberalismo y su concomitante esquema geopolítico, la globalización.

Bajo este modelo, la política agraria de México se ha guiado por los cánones hegemónicos que se podrían resumir a partir del denominado Protocolo de Washington de 1985, elaborado por John Williamson (Serrano, 2002) quien concretó diez temas que tuvieron influencia en el cuerpo de “recomendaciones” que el capital financiero delimitó como parte de su estrategia en esta nueva fase de recomposición del capital. Así, se ubica la adopción, por parte de los estados, de una mayor “disciplina presupuestaria”; procesos de desregulación y privatización con una nueva orientación del gasto público y apertura a la inversión extranjera. Asimismo, se “sugiere” una intervención menor del Estado como administrador de la economía, y destinarle más el papel de simple gestor, entre otros aspectos. Éste fue el marco en el que instituciones como el Banco Mundial (BM), el Fondo Monetario Internacional (FMI) y la Organización Mundial del Comercio (OMC), determinaron imponer sus políticas en América Latina.

En la actual coyuntura, el fenómeno en cuestión adquiere un matiz singular en virtud, de los siguientes aspectos:

- a) Intensificación a escala mundial de una mayor concentración y centralización del capital.
- b) Integración de una nueva división internacional del trabajo.
- c) Fortalecimiento de los oligopolios, a través del Grupo de los Ocho y debilitamiento del Estado.
- d) Asignación al Estado como un instrumento de enlace, mediador y mediatizado, entre las dinámicas locales, sean económicas o sociales, culturales, nacionales y mundiales.
- e) Reestructuración del sistema mundial, bajo criterios neoliberales, es decir, bajo la hegemonía del capital financiero, básicamente a través del Banco Mundial (BM) y del Fondo Monetario Internacional (FMI), con los cuales la tendencia es la de la privatización a ultranza de todas las actividades económicas.

Lo que resulta prioritario es la búsqueda de una opción explicativa, de las tendencias en las cuales se desenvuelve el capitalismo mundial y que conduce a sostener que la reestructuración en marcha de las relaciones sociales correspondientes a este tipo de sociedad, no se reduce a un ajuste secundario o caprichoso, sino que alude a una nueva fase del desarrollo capitalista y al ascenso de un proyecto actualizado de la hegemonía del capital sobre el mundo del trabajo, todo lo cual significa que el espacio social en que se dirime la lucha de clases se ha trastocado y entenderlo es indispensable no sólo en función de la esperanza, sino inclusive de la sobrevivencia (Ramos, 2001: 15).

En el caso mexicano, la proyección de este modelo se enmarcó, entre otros aspectos, en las reformas al Artículo 27 elaboradas por Carlos Salinas de Gortari, y cuyos principales postulados plantean: el fortalecimiento del mercado de tierras; cierre del

* Carlos Humberto Durand Alcántara, profesor-investigador. Universidad Autónoma Metropolitana, Azcapotzalco. Coordinador del Grupo de Investigación en Derechos Humanos y Marginalidad. [uamdhm@yahoo.com.mx.]

reparto agrario; instaurar una importante privatización de los ejidos y comunidades. A tal efecto se crearon nuevas instituciones agrarias, que bajo un régimen de excepción, se han convertido en gestoras de la reproducción ampliada del capital en el campo mexicano y de manera particular en los espacios que hoy residualmente conservan los pueblos indígenas del estado de Guerrero. Así se ubica tanto a la nueva magistratura agraria, cuya estructura es independiente del Poder Judicial de la Federación y cuyos componentes son determinados por la presidencia de la República, como a la Procuraduría Agraria, la cual, conforme a la ley que la creó, puede brindar —por igual— asesoría a terratenientes, indígenas y campesinos. Situación muy distinta a las Procuradurías agrarias en Sudamérica, las cuales, por antonomasia, tiene la visión social de asesorar únicamente a las clases y núcleos desprotegidos y explotados, como acontece en Brasil y Venezuela, entre otros.

Es evidente que el actual modelo agrario de México y su respectiva expresión jurídica requieren de una profunda revisión, en virtud de las nuevas asechanzas en que se colocan los recursos y patrimonio de los pueblos y comunidades indígenas, entre otros aspectos, a través de la apertura del campo mexicano al Tratado Trilateral de Libre Comercio con Canadá y Estados Unidos, respecto del cual, infinidad de organizaciones sociales, pueblos y comunidades han criticado dadas las significativas desproporciones existentes entre el subdesarrollo y los oligopolios que lo impulsan. En esta misma tendencia se ubica el Plan Puebla Panamá, que proyecta impactos irreversibles para los pueblos y comunidades de gran parte del centro y sureste del país.

Marco de referencia

En el desarrollo de este trabajo aplicaremos de manera indistinta las categorías tierra, territorio y hábitat, que constituyen tres de los conceptos más utilizados por los pueblos y comunidades indígenas del estado de Guerrero, para referirse a su entorno o naturaleza.

El territorio es el lugar histórico y sagrado donde se han asentado nuestros pueblos desde antes de la conquista. Es la base material para nuestra reproducción y sustento, donde se expresa la unidad indisoluble que aún mantenemos entre comunidad-tierra-naturaleza. Constituye nuestro espacio privilegiado de interacción que, a lo largo de los siglos, se ha ido reduciendo y fragmentando a causa de las políticas etnocidas y privatizadoras de los gobiernos en turno (*Agenda Indígena*, 2005: 8).

Distinta a la manera que guarda en el discurso disciplinar, el concepto del hábitat o naturaleza en el que se sitúan los pueblos y comunidades indígenas del estado de Guerrero contiene una característica singular; al respecto, percibimos un contexto complejo (Morín, 1989: 7) en el que primigeniamente son los protagonistas, tlapanecos, mixtecos, nahuas y amuzgos quienes le han asignado sus representaciones. La tierra se comprende en planos simbólicos dependiendo del pueblo de que se trate, con características particulares en el “manejo” y comprensión de la naturaleza. Entre las comunidades de Zitlala (nahuas), Atliaca, Petlacala y otras de La Montaña de Guerrero, hasta nuestros días, los indígenas ligan su sincretismo religioso y su saber al advenimiento de las lluvias. Entre los meses de abril y mayo, reivindican sus raíces culturales que les ligan a su entorno, estando presente el rito agrícola, ofrendan al aire, realizan culto al tigre, a las cuevas, pozos y a las montañas. (Suárez, 1978: 175-180; Sepúlveda, 1973: 9-20). La caracterización del vínculo de los pueblos indígenas con sus territorios es un fenómeno complejo en virtud de la diversidad cultural existente y de la identidad que atañe a cada una de estas sociedades.

La identidad de los pueblos indígenas no proviene tan sólo de la importancia que tiene para estos núcleos sociales la identificación con su lengua, tradiciones y otros rasgos culturales, sino que esta identidad se reproduce fundamentalmente a partir de que estas poblaciones se organizan en un territorio históricamente determinado.

La reproducción de esta identidad no es estática, sino que más bien va fluyendo como una relación “intercultural” en la que existen hegemonías y contrahegemonías. Este problema de poder no se refiere tan sólo a las contradicciones que origina el bloque dominante, sino incluso, a factores que se generan en la misma etnia, comunidad, paraje o pueblo de que se trate.

La identidad cambiante depende pues de su inserción en sistemas más amplios, y es siempre relativa y contemporánea a estos sistemas: sólo en ellos se le puede distinguir. Cuando los grandes aparatos globales entran en crisis —como la que hoy vivimos—, todo el conjunto tiende a revalorizarse, en una especie de “cambio de polo magnético”, adquiriendo nuevos significados y valores, y arrastrando al conjunto social regional a nuevas situaciones (García de León, 1997: 16).

En el marco de la cosmovisión indígena, estas poblaciones guían su actuar a través de formas de

organización sociopolítica y administrativa —relativamente— propias, en las que las distintas cuadrillas, barrios o calpullis, y en ocasiones el municipio, cuentan con autoridades específicamente étnicas, así como con un sistema oral de usos y costumbres que aún prevalece en buena medida, en el entorno de los grupos amuzgo, mixteco, nahua y tlapaneco.

Los pueblos indígenas que actualmente habitan el estado de Guerrero constituyen un eslabón significativo con su pasado, si bien con sus propias expresiones contemporáneas, las culturas tlapaneca, mixteca amuzgo y nahua, más allá de sus sincretismos, cambios o rupturas, conjugan la herencia cultural del legado y trayectoria de pueblos y sociedades mesoamericanas.

En este tenor se concibe que el significado y explicación de la actual conflictividad agraria de los pueblos indígenas del estado de Guerrero no puede ser comprendido sino a partir del proceso histórico en que se han visto inmersas las relaciones de propiedad rural de las etnias de referencia. En consecuencia, los cambios en la territorialidad étnica en el estado de Guerrero, expresados, entre otros aspectos, en su conflictividad agraria, no representan históricamente fenómenos coyunturales o transitorios, más bien, aspectos de carácter estructural originados en el periodo colonial, el cual se mantiene hasta nuestros días; de ahí la importancia de establecer un acercamiento del advenimiento de los pueblos indígenas de Guerrero con su espacio geográfico.

Una mirada retrospectiva de la relación etnia-territorio

La radiografía del vínculo de los pueblos indígenas del estado de Guerrero con la naturaleza debe ser concebida bajo una mirada retrospectiva, intentando situar cronológicamente aquellos aspectos que son fundamentales en la explicación o significado que en el actual marco de posmodernidad y neoliberalismo advierte su entorno. Contrario sensu a otros procesos, el que corresponde a la relación de las etnias con sus territorios, guarda significados que advierten determinadas contradicciones que dan paso al problema agrario en Guerrero, lo cual ha representado la lucha por el espacio social y/o geográfico, en el que se ha tratado de incorporar el sentido —cultural— a cada “región”, respecto de la hegemonía imperante, subyugando o por lo menos relativizando los intereses del otro.

Así, en el territorio en estudio, denominado desde el liberalismo mexicano como el estado de Guerrero, encontramos el paso de una diversidad

Agricultura y perspectivas de desarrollo

Tomás Bustamante Álvarez*

Caracterización de la agricultura

La agricultura de Guerrero se caracteriza por una crisis de producción, el subaprovechamiento de los recursos productivos y por la migración de los campesinos. Esta situación es resultado de las estrategias políticas neoliberales de desarrollo, que los gobiernos de México adoptaron y han impuesto en los últimos veinticinco años; caracterizadas por el retiro de los apoyos del Estado al campo y a sus productores, la liberación de los recursos productivos a los capitales mundiales, la desregulación económica y la consecuente liberación de precios a las dinámicas de los mercados. El campesino, detentador histórico y natural de la tierra, fue debilitado también con las reformas agrarias salinistas de liberación de la tierra a los mercados del capital.

En ese contexto, el campo guerrerense se ha transformado: su población emigra a las ciudades del país y al extranjero; su producción agrícola disminuye en general; sus recursos productivos de tierras, aguas, obras de riego, son abandonados y/o subutilizados; los paisajes y ambientes bucólicos del campo guerrerense han sido transformados por nuevas formas de ruralidad, con campesinos de camionetas, con celulares, con autoestéreos que van y vienen del extranjero donde ganan el dinero que envían y dan vida a la parte de la familia campesina que se queda, esto se observa por todas partes del estado. La función agrícola de proveer de alimentos a la sociedad es ya historia; la realidad, hoy, la define la estrategia neoliberal de importación masiva de cereales de Estados Unidos de Norteamérica, estrategia que vulnera la soberanía y representa un grave peligro a la seguridad alimentaria de los mexicanos.

La agricultura de Guerrero es de temporal y de riego, de cultivos cíclicos y perennes, pero en su gran mayoría vive la crisis de producción. En general, en 2006 la superficie cultivada se estimó en 701 290 hectáreas; los cultivos que mayor superficie ocuparon fueron el maíz con el 67.7% de esa superficie, la copra el 12%, el café 7%, el mango el 3.2% y el resto fue cubierta por diversos cultivos como el sorgo, frijol, melón, sandía, jamaica, ajonjolí, jitomate, cacahuete, plátano, cítricos, papaya y diversas hortalizas, entre otros (Sagarpa, 2006). Se considera que el 20% aproximadamente de la población es la que tiene relación con las actividades agrícolas. El sector agropecuario aporta el 10.9% del PIB del estado de Guerrero (Anuario 2005: 525).

Por la superficie, producción y empleo de la población, la agricultura de Guerrero sigue caracterizándose por los cultivos de temporal, ahí destacan el maíz, frijol, sorgo, jamaica, ajonjolí y cacahuete. La superficie con estos cultivos en el temporal pasado fue estimada en 484 665 hectáreas, donde al maíz se le atribuyen 450 690 hectáreas y una producción de 974

* Profesor e investigador en la Unidad Académica de Filosofía y Letras, Universidad Autónoma de Guerrero. [tomas_bustamante@yahoo.com.mx]

816 toneladas (Sagarpa, 2006). Estas estimaciones están basadas en la supuesta cobertura del Procampo, pero en realidad se carece de conocimiento confiable de la actividad agrícola; las cifras que dan las instituciones públicas no corresponden a la realidad del campo guerrerense. El apoyo de Procampo reportado (Anuario 2005: 545 y 563), de haber beneficiado a 416 299 hectáreas, donde se cosecharon más de un millón de toneladas de maíz, presenta una realidad agrícola de papel, porque el apoyo de Procampo no se traduce automáticamente en superficie cultivada y menos en producción de maíz. Muchos campesinos (posiblemente la mayoría) que reciben ese apoyo no lo utilizan en la agricultura porque ya no siembran, son campesinos hombres y mujeres envejecidos, muchos de ellos viven solos, los hijos han tomado otros derroteros convencidos de que el campo ha dejado de ser opción de vida.

El Procampo se ha convertido en un programa, por un lado, con fuerte dosis ideológica y política de los gobiernos hacia los campesinos, y por otra parte, de apoyo a la economía campesina en general cuando bien se usa, pero lo que menos lo caracteriza es incrementar la producción de maíz. Esto es evidente en áreas tradicionalmente productivas, que ganaron fama de ser los graneros de Guerrero, como los valles de Iguala, Quechultenango, Chilpancingo y Chilapa entre otros; regiones como la Norte, Centro, Montaña y parte de la Costa Chica que a pesar de sus accidentadas topografías poseen suelos y climas benignos de bajo riesgo agrícola, no están siendo cultivadas o los cultivos son mínimos. En diversos municipios, sobre todo de la región Norte y Centro, los campesinos han ido sustituyendo el maíz por otros cultivos como el jitomate y tomate de alto costo y riesgo en los mercados, pero se juegan el albur. En regiones como Tierra Caliente y Costa Grande, el cultivo de maíz de temporal es mínimo o de plano se ha abandonado por completo por los altos riesgos, tanto por la escasez o por el exceso de lluvias, ahí los cultivos mayores son en temporada de riego. En general, en Guerrero, el cultivo de maíz es de autoconsumo, es para justificar los apoyos de Procampo y de fertilizante que otorga el gobierno estatal; es incosteable para negocio, implica altos costos de producción y bajos precios en el mercado, es la razón básica de la no producción y crisis agrícola. Además, el mercado se abastece con maíz más barato importado.

La agricultura de riego, que debería ser la más dinámica en producción, aprovechamiento de los recursos naturales, generadora de empleo y constituir verdaderos polos de desarrollo, como lo pensaban los ideólogos de la modernización, no es así: ahí también la producción es escasa, los recursos están ociosos o subaprovechados y existe fuerte migración campesina. Ineficiencia productiva y desperdicio de recursos, es lo que caracteriza al subsector agrícola de riego regional.

En Guerrero existen cinco distritos de riego, con los cuales se proponía cubrir alrededor de 93 000 hectáreas, pero se lograron equipar con obras de riego solamente a unas 63 000 hectá-

reas aproximadamente y de esa superficie se están aprovechando con cultivos menos de 25 000 hectáreas. Los distritos de riego se forman con cinco presas de almacenamiento, tres de derivación y una importante red de canales de distribución; el aprovechamiento de agua controlada con esa costosa infraestructura de riego se estima en un 40%, lo que significa que más de la mitad del agua canalizada se filtra o se vacía a los cauces naturales sin utilidad alguna.

Cuadro 1. Características generales de las áreas de riego (Ha).

<i>Distrito de riego</i>	<i>Área proyectada</i>	<i>Área incorporada</i>	<i>Área aprovechada</i>
Amuco-Cutzamala	48 010	33 496	12 787
Tepecoacuilco Quechultenango	7 224	7 095	1 410
Atoyac	5 700	4 430	4 711
Cuajinicuilapa	16 904	6 554	2 716
Nexpa	14 983	11 300	2 686
Total	92 821	62 875	24 310

Fuente: Información Estadística, Semarnat-CNA 1999.

Los cultivos más importantes en los distritos de riego, tanto por la superficie que ocupan, como por el volumen y valor de la producción son: el maíz, el melón, el mango, el sorgo y la sandía. El cultivo de maíz de riego es básicamente para la venta en elote y los excedentes para el consumo en grano, tiene propósitos también para el abasto de forraje; el cultivo de melón que se realiza por empresas norteamericanas y nacionales en la región de Tierra Caliente, en los últimos diez años se ha mantenido en aproximadamente unas 3 500 hectáreas, con un promedio de 90 000 toneladas de producción, de las cuales entre el 60 y 70% se exportan a los mercados de Estados Unidos; el sorgo de Tierra Caliente y de las costas es para el consumo ganadero regional; la sandía se produce en los diferentes distritos, su producción abastece a mercados nacionales y regionales. Estos cuatro productos ocupan el 90% de la superficie cultivada con riego. (Semarnat-CNA, 2000). El mango es el cultivo más importante de la Costa Grande y después del melón en Tierra Caliente; a comienzos de la década de los noventa, la superficie fue de unas 15 000 hectáreas, diez años después superó las 22 000 hectáreas, con una producción de más de 226 000 toneladas, de las que un 40% aproximadamente se fue a los mercados externos. (Sagarpa, 2006). Otros cultivos de riego perennes, menores son el plátano, la papaya, el limón cítrico entre otros más.

Además de la agricultura de los grandes sistemas o distritos de riego, existe otra agricultura de pequeñas unidades de riego diseminadas por todo el estado. Son producciones de campesinos que aprovechan escurrimientos de agua y espacios en torno a ríos y barrancas o mediante pozos, donde producen una gran

variedad de frutas y hortalizas (calabacitas, maíz, cebolla, chiles, camotes, garbanzo, jícama, lechuga, cilantro, pápalos, flores diversas, tomate, caña de azúcar entre otros) con que abastecen a los mercados locales y regionales. Estos riegos que antes eran trabajos comunitarios con la construcción de represas y canales o apantles, así como la distribución y uso del agua, ahora con el uso de bombas y mangueras se han individualizado o independizado. No obstante que no existen políticas de apoyo a estas unidades de producción, aquí se observa (en comparación con los distritos de riego) un mejor y mayor aprovechamiento productivo del agua y de la tierra.

La agricultura de riego de Guerrero, en general, es de pequeños productores (con excepción de la producción de melón); se trata de productores descapitalizados, técnicamente apoyados en los fertilizantes, herbicidas y pesticidas químicos para las labores culturales. Sus producciones son básicamente de complemento a su economía y de consumo local y regional. Los problemas son similares a los que enfrenta la agricultura de temporal: los altos costos de producción y la competencia de productos a menor precio procedentes de otras partes del país o del extranjero.

Esa situación de poco dinamismo de la agricultura de riego, se explica, según un informe de la CNA, por el bajo nivel tecnológico y descapitalización. Además, por que los productores carentes de una cultura de riego, y del pago del mismo. Asimismo, no hay cultura de respeto a las normas, ni una conciencia para el uso eficiente de los recursos productivos de agua, suelos, infraestructura hidráulica, maquinaria y agroquímicos (CNA, 2001). No se puede culpar sólo a los productores locales del desorden agrícola que existe, las políticas neoliberales prometieron precisamente que con la liberalización de los recursos, producciones y mercados llegarían las inversiones, sobre todo a las zonas de riego, donde se asociarían con los productores locales, habría transferencia tecnológica, se impulsarían producciones más redituables y competitivas con lo que el campo, además de producir más, se modernizaría. Esto no ha sucedido. El campesino hace lo que puede para producir y sobrevivir, y para sortear las condiciones adversas a la producción, recurre, efectivamente, a diversas prácticas no sanas como el de no pago del agua que usa, el abuso de pesticidas, etcétera. En relación con esto, por ejemplo, en el distrito de riego de Amuco-Cultzamala en los valles de Tierra Caliente, en el ciclo agrícola 2001-2002 la recaudación por el uso de agua que administran los mismos usuarios fue del 14.4% con relación a lo que debían recuperar (CNA, 2003).

La producción agrícola de cultivos perennes no es mejor. Los cafecultores que mejor enfrentan la competencia del aromático globalizado son aquellos que están más organizados, capitalizados y relacionados con los mercados de consumo, que están mejorando la calidad y agregando valor al producto final. Los que no están en estas condiciones tienen producciones

de sobrevivencia, cada vez menores, sin capacidad de renovar o mejorar sus plantaciones, existe gran abandono de huertas, otros dan a medias las cosechas; es una producción que ya no está reteniendo la mano de obra y los campesinos, incluyendo la zona de Atoyac de Álvarez, principal productora de café en Guerrero. Los productores de copra viven situación similar; temporadas que su producto no tiene precio, cuesta más cosechar la copra que lo que les pagan por ella, por lo que a menudo dejan el coco en la palmera. El gobierno otorga algunos apoyos que permiten la sobrevivencia de estos envejecidos productores y plantaciones. La producción de mango es de las que ha crecido en los últimos años. En las áreas de riego, los ejidatarios, ante la imposibilidad de cultivar otros productos han ido ocupando sus tierras con mango. En la región de Tierra Caliente, un pequeño grupo de productores exitosos, asociados con brokers comenzaron a exportar a Estados Unidos. Ahora son los que compran y ponen precio a buena parte de la producción regional. Pronto se ha saturado el mercado con este producto, por lo que ha dejado de ser negocio. La ventaja que ven los productores con estas plantaciones, es que implican gastos mayores sólo los tres o cinco primeros años, después es poco lo que se les invierte y lo que cosechen siempre será buena ayuda.

En suma, el panorama agrícola de Guerrero es de una producción insuficiente de alimentos, la dependencia alimentaria de fuera es más pronunciada, existe nulo crecimiento productivo y una marginación estructural del sector en las estrategias de desarrollo; con producciones de autoconsumo y de subsistencia, descapitalizadas y apuntaladas por las remesas que envía la parte de la familia campesina que emigra, y en diferentes regiones (Sierra y Montaña principalmente), apuntalada también con el discreto y generalizado cultivo de enervantes. Esta agricultura campesina ha reemplazado las técnicas tradicionales con el uso masivo de herbicidas y pesticidas en el control de malezas y plagas, con lo cual bajan costos de producción, pero con consecuencias ambientales dramáticas de contaminación de suelos, acuíferos y destrucción de flora y fauna silvestre. La modernización agrícola que se dijo que traería la apertura comercial no ha llegado. Al evaluar los resultados de las reformas estructurales neoliberales en el campo mexicano, el Banco Mundial llegó a la siguiente conclusión:

Se puede decir que este sector (rural) ha sido objeto de las reformas estructurales más drásticas (la liberalización comercial impulsada por el GATT y el TLCAN, la eliminación de controles de precios, la reforma estructural sobre la tenencia de la tierra), pero los resultados han sido decepcionantes: estancamiento del crecimiento, falta de competitividad externa, aumento de la pobreza en el medio rural [...] Esto plantea un importante problema de política debido que a partir de 2008, el TLCAN pondrá al sector en competencia abierta con Canadá y Estados Unidos (BM 2002: 12, 13).

Las perspectivas de desarrollo agrícola de Guerrero

Las perspectivas de desarrollo agrícola de Guerrero dependen, en primer lugar, de las políticas de desarrollo agrícola nacional y del rol que se le dé a la agricultura en los mercados internos y externos. En segundo lugar, está de por medio la capacidad de organización de los campesinos y productores y la puesta en marcha de proyectos alternativos. En tercer lugar, las perspectivas tendrán que ver con las estrategias de desarrollo agrícola local y regional.

No es ocioso repetir que la fortaleza de toda economía radica en la existencia de un sector agrícola consolidado, que da seguridad alimentaria a la sociedad, es fuente de empleo y aprovecha con soberanía y responsabilidad ambiental sus recursos naturales y productivos. En el caso de México, las estrategias políticas de liberación de la economía y los recursos productivos a los mercados del capitalismo mundial, han dejado que sean esas fuerzas las que están determinando las condiciones de la producción en el campo y su destino; en consecuencia, son también las que están definiendo las formas del desarrollo agrícola regionales y las condiciones de vida de las sociedades rurales.

El neoliberalismo ha desarticulado las condiciones de organización campesina; los ha debilitado en sus formas de organización comunitarias de tenencia y uso de la tierra, ha fomentado la individualización en los procesos productivos y la migración, lo que los ha llevado a la pérdida de identidad como clase social (Rubio 2002: 215). Ahora, en algunas regiones del Estado, como en la Costa Grande, Costa Chica, Centro y Tierra Caliente, en sectores productivos, como los cafecultores, poseedores de recursos como bosques, minerales, agua, recursos no minerales, entre otros, viven procesos de reorganización social, impulsando proyectos de desarrollo alternativos, con mayor responsabilidad social y ambiental y en otros casos obligados por la defensa de sus recursos. La conciencia de preservar los recursos naturales comienza a estar presente en discursos y acciones de

las organizaciones campesinas. Pero aun falta consolidar esos procesos de organización y ser los sujetos que definen el desarrollo. Su importancia está en la perspectiva que representan: ahí hay fuerzas potenciales que pueden llevar a otra concepción de desarrollo agrícola y rural, más responsable y más equilibrado social, económica y ambientalmente.

Por último, la agricultura ya no se puede ver como un sector con desarrollo propio basado en un crecimiento productivo, con el uso extensivo de la tierra e intensivo del agua y productos químicos. Los recursos naturales y de producción también viven cambios: las áreas agrícolas tienden a reducirse con los procesos de erosión, contaminación y urbanización; el agua que tenemos, por un lado, crece la demanda urbana, y por otro, crece la contaminación y la destrucción que estamos haciendo de ella. Por lo tanto, se debe avanzar hacia nuevas opciones de producción y de vida: es necesario producir más con menos recursos, optimizarlos e incrementar los rendimientos productivos mediante nuevas tecnologías biológicas, con producciones de invernadero y sistemas por goteo; fomentar producciones acuícolas y silvícolas; integrar proyectos productivos con la generación de servicios ambientales con la preservación y reproducción de los recursos naturales, los paisajes y la belleza del entorno, que asociados a factores sociales, históricos y culturales de los pueblos y regiones, hagan posible la diversificación de otras actividades económicas como es el turismo rural y ecológico, para lo cual el campo guerrerense tiene grandes potencialidades no exploradas. En suma, esto será posible con una perspectiva integral del desarrollo regional, que comprende al campo, pero también a la ciudad, a los campesinos y a las instituciones públicas de ciencia y tecnología; a las comunidades rurales y a los diversos niveles de gobierno. El campo y la agricultura de Guerrero tienen potencialidades para ser nuevamente opción de vida de sus pobladores, pero para eso se requiere de un proyecto de desarrollo que mire en esa perspectiva, y que hoy no existe. ■

socio-cultural que da cuenta de estos procesos. Los hallazgos arqueológicos han permitido situar antecedentes de las culturas nómadas o precerámicas en la entidad; de igual manera, en el Preclásico se sabe de la influencia olmeca, a través de pinturas, grabados y estelas, entre otros descubrimientos. Mientras que en época más reciente del México prehispánico, son evidentes las interacciones teotihuacana y tolteca.

Sin embargo, uno de los aspectos más importantes de la época histórica guerrerense, corresponde a los hallazgos relativos a la Cultura Mezcala, que dan pauta a identificar cánones regionales propios correspondientes al Guerrero mesoamericano. Sin encontrar verdades absolutas, en este marco, teóricamente identificamos como significativas las categorías de región o territorio, como demarcaciones del espacio físico en

las que, se sabe, ha existido determinada influencia cultural, expresada por límites geográficos, y en cuyo significado contemporáneo trascienden los pueblos y comunidades amuzgo, tlapaneco, mixteco y nahua.

Si bien el problema agrario se profundizó durante la época colonial, en lo que habrá que hacer énfasis, concebimos que este fenómeno ha estado latente, a través de diversas manifestaciones, en el decurso histórico de Guerrero.

Los actuales asentamientos étnicos del territorio guerrerense se orientan por dos procesos: uno que corresponde a los poblamientos originarios, y sobre los cuales aún la arqueología y la investigación etnográfica tienen mucho que analizar; es decir, sobre las culturas precerámicas, mezcala, chontal, coixca y yopi, ésta última cultura que habitó parte de la Costa Chica

del estado y, como un “desprendimiento” de ésta, los tlapanecos, que tuvieron como uno de sus centros de hegemonía y desarrollo cultural a Tlachinollan.

Por otro lado, y como procesos exógenos, sabemos que en ciertas demarcaciones de los actuales Estados de México, Puebla, y parte de La Montaña de Guerrero, existieron, aproximadamente hacia el año 1200 de nuestra era, “migraciones” nahuas que imbricaban, entre otros aspectos, desarrollos comerciales. Aspecto que, trazado desde los Códices Mendoza, los Lienzos de Chiepetlán, o los Códices Azoyú, I y II, se explican como un proceso de influencia hegemónica a partir de Izcóatl de Tenochtitlan, quien gobernó de 1427 a 1440 (13 Tecpatl). Los mexicas entraron a la región centro-norte de Guerrero que se convirtió en la provincia tributaria de Tepequacilco.

Los poblamientos mixtecos en Guerrero han sido explicados en dos vertientes, por un lado, como migraciones de la zona aledaña del actual estado de Oaxaca o como la influencia y hegemonía territorial de los señoríos mixtecos en territorio guerrerense. Mientras que, en lo que respecta a los amuzgos, se cuenta con escasas investigaciones, mismas que los sitúan hipotéticamente como un “desprendimiento” de la cultura mixteca y, por supuesto, como parte de la influencia de sus señoríos, en diversas áreas de la hoy denominada Costa Chica de Guerrero.

Vida comunitaria en la víspera de la hegemonía española

Uno de los significados culturales que trascendió en la relación de los tlapanecos, amuzgos, mixtecos y náhuas con su hábitat o territorio, fue el que correspondió a la vivencia de sus núcleos humanos con el calpulli (“la comunidad”) como forma de reproducción y recreación sociocultural, aspecto que, con sus respectivos matices e hibridaciones históricas, se mantiene hasta nuestros días.

La organización de los señoríos se basó en el vínculo estrecho con las comunidades, las que al tiempo que se les dominaba como tributarias, se les permitía cierta autonomía.

Las relaciones de los señoríos con los calpullis, así como, las de carácter “inter-clánico” y el vínculo que mantenían los individuos con el cosmos, son la base consuetudinaria y religiosa del Clásico y Posclásico mesoamericano.

El clan fue la base para el desarrollo del calpulli, ya que el descubrimiento de la agricultura cimentó las bases de identidad grupal, familiar y comunitaria. A partir de los trabajos interdisciplinarios de

Producción artesanal y tradicional de mezcal

Brenda Cárcamo Rico
Gerardo Noriega Altamirano*

El vocablo mezcal tiene raíces náhuatl, es un licor que se obtiene mediante la cocción, maceración, fermentación y destilación de las piñas de magueyes mezcaleros; se conoce una diversidad, por ejemplo: a) bacanora en Sonora, b) sotol en Chihuahua, c) tequila en Jalisco, d) mezcal en San Luis Potosí, Zacatecas, Durango, Guerrero, Oaxaca y algunos municipios de Guanajuato y Tamaulipas. La bebida mezcal cuenta con denominación de origen que se rige por la Norma Oficial Mexicana NOM-070-SCFI-1994, que se aplica desde el 28 de noviembre de 1994.

El mezcal es una bebida espirituosa, de alta graduación que se obtiene por doble destilación de mostos fermentados de piñas de diversos magueyes mezcaleros que provienen de áreas de recolección y/o cultivo, con un ciclo de vida de 7 a 9 años. El presente estudio ofrece una caracterización de esta agroindustria en la zona Centro de Guerrero.

Objetivos

El presente estudio tiene como objetivo caracterizar el sistema tradicional de producción de mezcal, así como cuantificar las necesidades de inversión para el establecimiento de una “fábrica” tradicional de mezcal.

Materiales y métodos

Guerrero queda ubicado en el Pacífico sur mexicano, representa el 3.3% del terreno nacional, constituido por 77 municipios que integran seis regiones, a saber: 1) Tierra Caliente, 2) región Norte, 3) región Centro, 4) región Montaña, 5) región Costa Grande, y 6) región Costa Chica. El trabajo hace referencia a la zona Centro, donde de 2003 a abril de 2005 se realizaron a) entrevistas a productores mezcaleros, en las que se caracteriza a las actividades inherentes al proceso de recolección de piñas, así como la cuantificación de costos; b) visitas a las “fábricas” de mezcal y entrevistas para caracterizar el proceso de cocción, martajado, fermentación, destilación, mezclado y envasado, así como la cuantificación de los costos de cada actividad y del equipo; c) visitas al tianguis de Chilapa, Guerrero, con el fin de caracterizar el proceso de comercialización y conocer el tipo de compradores; d) visitas a sitios arqueológicos de la cultura mezcala para poder ofrecer el contexto histórico de los productores indígenas participantes, y e) análisis de la información y evaluación económico-financiera de la actividad agroindustrial que nos ocupa, utilizando indicadores financieros como TIR, VAN y R B/C.

* Programa Nacional de investigación en Agricultura Sustentable. Chapingo, México. C. P. 56230. E-mail: brenda_carcamo@terra.com.mx; Profesor-Investigador. Área de Agronomía. Academia de Meteorología. Programa Nacional de Investigación en Agricultura Sustentable. Chapingo, México. C.P. 56230. México. E-mail: gerardonoriega@terra.com.mx

Resultados y discusión

La cadena productiva

En Guerrero se elabora el mezcal a partir del maguey papalote (*Agave cupreata*), el cual se colecta en colonias silvestres que se encuentran en terrenos ejidales y/o comunales; los mezcaleros carecen de métodos sistemáticos de cultivo, por lo que este recurso manifiesta abatimiento en las poblaciones.

La cadena productiva en Guerrero se compone de los eslabones siguientes: a) labrador, practica la recolección de piñas; b) propietario de la “fábrica” de mezcal, quien acostumbra a “rentar” la “fábrica”; c) el maestro mezcalero, que cuida el proceso de cocción, el macerado, la fermentación y la destilación; d) el intermediario, que compra el mezcal a granel para distribuirlo en los mercados y en pozolerías de la región; e) las plantas que acopian mezcal, lo homogeneizan, gradúan, envasan y comercializan.

El proceso agroindustrial

Es de tipo tradicional; de acuerdo con los criterios de Blomberg (2000), se practica en 83 comunidades en 22 municipios guerrerenses; la producción anual se estima en un millón de litros de mezcal a 55-58°gl, con un valor estimado de la producción de 45 millones de pesos.

El mercado

Los productores venden el mezcal a intermediarios locales, quienes comercializan en el tianguis de Chilapa, situación que les permite evadir el Impuesto Especial sobre Productos y Servicios (IEPS) que corresponde al 50% del costo del producto de la bebida, además del IVA; es decir, actualmente comercializan de manera ilegal.

A nivel nacional, el mezcal, al igual que el tequila, es un destilado de agave; el desarrollo de la industria tequilera ha posicionado esta bebida en los mercados nacionales e internacionales, dando pauta a que el mezcal pueda acceder a estos mercados, como lo revela la Gráfica 1, que muestra el creciente consumo del mezcal, en el mercado internacional; sin embargo, el análisis de la información indica que la agroindustria guerrerense carece de una estructura que le permita acceder al mercado internacional que demanda grandes volúmenes; ahí los productores evitarían el pago del IEPS y podrían comercializar legalmente su producto.

La producción artesanal

La fábrica de mezcal se compone de los siguientes elementos: hornos de tierra para la cocción de las piñas, cuya trituration es con mazos y molinos mecánicos; la fermentación en tinas de madera y, de reciente introducción, tinas de plástico; la destilación se practica en alambiques de cobre que utilizan leña; la producción se orienta a la comercialización a granel.

Entre sus coeficientes técnicos se identifican los siguientes: a) un mezcal 100% agave de categoría joven; b) capacidad media instalada para producir 900 litros mensuales con un periodo de operación de diciembre a mayo; c) costo de maguey en campo, de \$600.00/tonelada; d) horno de tierra con una capacidad para 300 piñas de un peso promedio de 30 a 35 kg, del que se obtiene una eficiencia productiva de 1 litro por 10 kg de maguey a una graduación de 50-55 °gl utilizando como método de graduación la venecia, que consiste en un carrizo y un tecomate, ofertándose esta bebida en \$45.00/litro en envases reciclados. La producción de mezcal en este ciclo alcanza los 5 400 litros/ciclo/fábrica.

Inversión fija

Es concebida como el equipo necesario para la producción de mezcal, como el terreno de la fábrica, horno, molino, tinas, alambique; elementos básicos para establecer una fábrica de mezcal tradicional cuyo monto de inversión asciende a \$ 177 500.00.

Capital de trabajo

Se concibe como capital de trabajo a los recursos económicos que se utilizan para atender las operaciones de producción, distribución y venta de mezcal a granel; es decir, son las necesidades económicas que exige la puesta en operación de una “fábrica” de mezcal en la región que nos ocupa; el capital de trabajo requerido es de \$ 184 710.00/temporada.

Para el caso que nos ocupa, se analizó toda la línea de producción, actividad por actividad y se cuantificó la mano de obra requerida, así como su costo, lo cual se presenta en el Cuadro 1. Cabe destacar que en esta agroindustria artesanal se carece de subsidios, lo cual se debe en parte a que los “mezcaleros” carecen de un proyecto productivo que les permita gestionar ante las dependencias estatales y federales, los apoyos existentes.

Inversión diferida

Este tipo de inversión abarca gastos por derechos y servicios como: a) costos de estudios de preinversión, b) gastos de experimentación, c) gastos por pruebas de equipo, capacitación; d) gastos por obtención de permisos, certificados; e) gastos preoperativos; f) contratos por teléfono, electricidad, otros; equivalen en total a \$ 362 210.00, para funcionar una temporada.

Considerando estos conceptos de inversión, bajo un esquema tradicional, el litro de mezcal alcanza un precio de \$ 38.90 pesos.

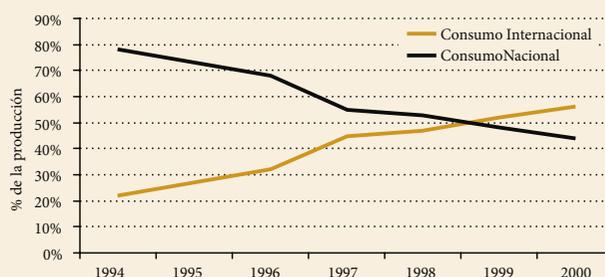
La producción artesanal y tradicional de mezcal en Guerrero se realiza mediante el aprovechamiento del maguey papalote (*Agave cupreata*); esta agroindustria mantiene una estrecha relación con el calendario agrícola de la milpa; así, en la época de lluvias los productores orientan sus esfuerzos a la producción de granos, mientras que en la época de secas se dedican a la ela-

boración de mezcal, del cual, en su proceso de comercialización, obtienen circulante para adquirir diversos satisfactores.

Guerrero presenta atraso tecnológico que se refleja en el proceso tradicional y artesanal que depende en gran medida de la fuerza animal y humana. La agroindustria mezcalera es una actividad dinámica por los empleos que genera; la organización es incipiente y, de manera informal, el proceso de producción es empírico, descuidan la calidad del agua, la cocción, destilación y graduación, no envasan y lo poco que llegan a envasar lo hacen en recipientes de plástico reciclado, principalmente; la producción generalmente es vendida a nivel regional en el tianguis de Chilapa. La principal debilidad es la carencia de plantaciones comerciales, por ello, en las fábricas tradicionales y artesanales, la capacidad promedio de producción es de 900 litros de mezcal por mes, lo que les permite producir 5 400 litros/fábrica/temporada.

En Guerrero, no todos los productores de mezcal cuentan con el equipo necesario para realizar todo el proceso, así que para establecer una fábrica tradicional se requiere una inversión fija de \$177 500.00; en capital de trabajo requieren \$30 785.00/mes, por ello deben de contar con \$184 710.00 para realizar esta

Gráfica 1. Comportamiento del consumo de mezcal.



Fuente: Sagarpa, 2001

actividad agroindustrial a lo largo del año.

El sistema hacendario debe identificar un esquema de gravamen inferior al 50% del IEPS; con esta estrategia, los productores de mezcal bajarían el precio de la bebida embotellada, se ofertaría el producto a un precio más accesible y se fomentaría el crecimiento del mercado logrando mejores ingresos en las familias rurales que dependen de esta actividad.

Cuadro 1. Estructura de inversión de capital de trabajo en una "fábrica" tradicional para la producción de mezcal con un mes de producción y una horneada por mes en la región Centro de Guerrero.

Concepto	Unidad De medida	Costo Unitario	Cantidad	Total
Costos variables				
Piñas de maguey	Paquete (300 piñas)	\$ 5 400.00	1	\$ 5 400.00
Renta de bestia	Bestia	\$ 175.00	1	\$ 175.00
Transporte de piña	Viaje	\$ 800.00	1	\$ 800.00
Limpieza de horno	Horneada	\$ 120.00	1	\$ 120.00
Leña para calentar horno	Paquete de cargas	\$ 800.00	1	\$ 800.00
Corte de palma y acarreo	Paquete de palma	\$ 120.00	1	\$ 120.00
Acarreo de piedra	Paquete de piedra	\$ 120.00	1	\$ 120.00
Tapada de horno	Horno	\$ 480.00	1	\$ 480.00
Destapar el horno	Horno	\$ 720.00	1	\$ 720.00
Troceado de piñas	Horneada	\$ 480.00	1	\$ 480.00
Martajado	Horneada	\$ 1 800.00	1	\$ 1 800.00
Fermentación	Horneada	\$ 3 000.00	1	\$ 3 000.00
1a refinación	Horneada	\$ 2 400.00	1	\$ 2 400.00
2a refinación	Horneada	\$ 2 400.00	1	\$ 2 400.00
Leña para refinación	Horneada	\$ 3 000.00	1	\$ 3 000.00
Envasado en garrafones de 20 litros	Horneada	\$ 120.00	1	\$ 120.00
Garrafones de plástico	45 garrafones de 20 l	\$ 1 350.00	1	\$ 1 350.00
Subtotal				\$ 23 285.00
Costos fijos				
Maestro mezcalero	jornal	\$ 150.00	30	\$ 4 500.00
Peón general	jornal	\$ 100.00	30	\$ 3 000.00
Subtotal				\$ 7 500.00
Total				\$ 30 785.00

Fuente: Elaboración propia a partir de información de campo (2005).

Mc Neish (1967: 120-160) en el valle de Tehuacán, Puebla, los cuales advirtieron pruebas fehacientes de la existencia de sociedades agrícolas que establecieron la domesticación, entre otros productos, del maíz, la calabaza y el chile, aproximadamente hacia el año 3200 a. n. e., es un fenómeno que se proyectó en la geografía mesoamericana. Las características que definen al calpulli no proceden de la hegemonía imperante, sino de la organización que tuvieron los pueblos para autodeterminarse y aplicar su propia normatividad.

Las comunidades o calpullis, culturalmente no identificaron a su hábitat como propiedad privada, existente en otras latitudes del mundo; para los pueblos indios la tierra fue sacralizada y sustentada como un elemento preponderante de la vida y la cosmogonía indígena nahua, mexica, tlapaneca, mixteca y amuzga. La tierra, al ser sagrada, no podría ser objeto de apropiación (como una mercancía), así los indios se conciben parte de ésta y finalmente como un eslabón del universo.

La ruptura social

La expansión española, en la región en estudio, determinó que en ciertas demarcaciones del actual estado de Guerrero, la existencia de minerales, así como las condiciones climáticas, derivaran en diversos procesos, que al tiempo que permitían la extracción de riquezas, provocaron la separación de los indios de sus tierras. El fenómeno advierte diversas magnitudes; en el caso de los yopis y chontales que habitaban la región de Zacatula y la Costa Chica, se dio prácticamente una guerra de exterminio por parte de los conquistadores. Vicente Casarrubias (1963: 66-71) documenta que la guerra de los yopis habría durado un lustro y cuya oposición fue una de las más significativas en Mesoamérica. Mientras que, en el caso de los nobles (los dominantes), nahuas y mixtecos, y sus descendientes, se estableció, por lo menos en la primera etapa de la Colonia, una “política de alianzas” a la que se denominó República de Indios.

Esta república no representaba sino el vínculo hispanico con los descendientes de los señoríos, con objetivos de carácter tanto ideológico como económico, al permitir el advenimiento de los procesos de evangelización a través de la encomienda y de la incorporación de estructuras eclesíásticas en dichas regiones, así como el de ser coadyuvantes en la reproducción del *statu quo* recién impuesto. En realidad, estos gobernadores indígenas eran designados y controlados por las autoridades españolas (Gerhard, 1970: 14). En virtud de este proceso, se denominó “cacique” al

“principal” que administraba y gobernaba en vínculo estrecho con los intereses de la Corona.

Rubí (1997: 37-61) señala la relación de Repúblicas de Indios que se estableció en territorio guerrerense, divide su estudio a través de una regionalización y advierte los siguientes aspectos:

Región Centro

De acuerdo con la Relación de la Alcaldía Mayor de las minas de Zumpango, de 1582, existieron cinco repúblicas:

Chilapa, pueblo que contaba con 44 estancias.

Tistla (*sic*) cabecera, con 14 estancias y tres subcabeceras: Apango, Atliaca y Yacapiztlán.

Mochitlán, cabecera con 16 estancias.

Huitzilepec (la relación de esta república se ha extraviado).

Zumpango, con 10 estancias.

La Montaña: con base en la Suma de Visitas: 1548-1550, encontramos: Tlapa y Tlachinollan.

Contaba con 12 repúblicas.

Olinalá: una república y 18 pueblos sujetos.

Huamuxtitlan: según la relación de Francisco Pínelo, tendría una república y 16 estancias.

Además de las Repúblicas de Indios en Chilapa, Moctezuma Xocoyotzin fundó el Cacicazgo de los Moctezuma, a cuyos descendientes la Corona brindó mayores prerrogativas y canonjías.

Algunos de los estudiosos de las sociedades indígenas del Posclásico, en la víspera de la dominación española (Piña Chan, 1976: 159-182; Kirchhoff, 1989: 6-19), han demostrado el carácter estratificado que existió en dichas poblaciones (Posclásico Tardío; 1200-1521). Los señoríos mantenían su poder respecto de las comunidades campesinas, a través de la exacción del plustrabajo a partir del tributo. Aspecto que podría explicar de alguna manera la aplicación, durante la Colonia, de las denominadas Repúblicas de Indios, sin embargo, si bien es parcialmente verídica la utilización de ciertas estructuras político-sociales, expresadas en este tipo de “incipientes alianzas”, también resulta interesante observar la trascendencia de los pueblos indígenas (hasta su fase contemporánea), a partir de la autonomía relativa, lo que permitió, de alguna manera, su pervivencia.

En este tenor, resulta interesante la afirmación del doctor López Austin (1976: 35-36) quien identifica, en el marco de los señoríos, la sobrevivencia de pueblos y comunidades parcialmente sujetos a México, en los cuales existía un derecho propio que ade-

más contaba con sus propios Tlaloques que exigían el pago de tributos a través de los calpixques.

Las Repúblicas de Indios en Guerrero decayeron, fundamentalmente por problemas de poder y sucesión; en múltiples casos, los posibles herederos se confrontaban en litigios para ser reconocidos como sucesores del poder “dinástico”; en otros, los caciques no contaban con descendencia, mientras que las comunidades o calpullis mantuvieron, en determinadas regiones, su permanencia. Solamente en la región de Chilapa (donde era conocida la descendencia de los Moctezuma) y en Tlapa, Alcozauca, Atlamajac, Totomixtlahuaca, Cuitlapa, Azoyú, Itzcuinatoyac y Zitlaltepec, se reprodujeron relaciones de carácter “señorial” como una forma de hibridación entre el nuevo régimen —la República de Indios— y el trascender de la cultura náhuatl, mixteca, tlapaneca y amuzga, las cuales se mantuvieron hasta el siglo XVIII (Dehouve, 2002: 118).

Otros fenómenos que habría que advertir en relación con las contradicciones que generó la intervención española que afectaron la territorialidad étnica mesoamericana, se ubican en la Codificación de indias, con las que se crean ciertas “instituciones”, las que, a la postre, se tradujeron como normas jurídicas. En este sentido se encuentran las mercedes reales de Hernán Cortés, relativas a Capitulaciones que no significaron sino la expansión y hegemonía hacia diversos territorios, como aconteció en el caso de la Costa Chica y La Montaña de Guerrero, o con Pedro de Alvarado, que de igual manera gozó de este tipo de reconocimiento. Por otro lado, encontramos a la encomienda, la que al tiempo que supone la evangelización de los indígenas se convierte en instrumento de despojo de diversos espacios étnicos.

Tres instituciones que mantienen otra adecuación a lo que propiamente fueron las invasiones de los territorios amuzgo, mixteco, nahua y tlapaneco, fueron las congregas o congregaciones, los repartimientos de indios y las reducciones. En esencia, el Estado novohispano estableció dichas “figuras jurídicas” con afanes de “reordenar los asentamientos poblacionales” acordes con los fines religiosos, económicos o políticos de los dominadores. Fue más común en el argot del lenguaje novohispano referirse al término cuadrilla que al de congregación, que identificaba a pequeños asentamientos aledaños a minas y haciendas en que los indios fueron redistribuidos, con afanes de habilitar la exacción y saqueo de la riqueza. En la mayoría de los casos se ha documentado el hacinaamiento, miseria y marginación en que se desenvolvía la vida social de los habitantes de las cuadrillas, fundamentalmente indios y negros. La Corona llegó al colmo de exigir pago de renta a los indios.

Con la minería se establecieron ordenanzas relativas a congregaciones en las zonas aledañas a Quechultenango, Taxco, Zacatula, etcétera. En relación con la agricultura se organizaron desplazamientos poblacionales hacia las zonas, ahora abocadas a las plantaciones, de las Costas Chica y Grande, aspecto también vinculado con las estancias ganaderas para habilitar de mano de obra a los desarrollos de ganado menor cercanos a Iguala, Ometepec y en la región de La Montaña.

De este proceso derivaron los conceptos a partir de los cuales los españoles se refieren parcialmente a los poblamientos indígenas, con los términos cuadrillas, barrios, estancias o pueblos, de manera indistinta y que en realidad se refieren generalmente a readecuaciones poblacionales de los indígenas hacia territorios distintos a los de su origen.

En múltiples casos, la idea de congregar a los indios no fue posible, ya fuera por la resistencia de las comunidades a ser reubicadas o, en su caso, por el exterminio que derivaba de las “nuevas circunstancias de vida” en regiones inhóspitas, distintas a sus identidades, además de la explotación en los centros de trabajo y de las epidemias originadas por las condiciones infrahumanas en que laboraban los indígenas. Ernesto Lemoine (1960) menciona, en relación con el documento 28, tomo 2672, del Ramo de Tierras, una petición de las autoridades de Atoyac y de los pueblos de Mexcaltepec, dirigida al teniente de Techpan, para objetar que los indios de estos sitios fuesen obligados a congregarse en este último lugar. En el trabajo de Peter Gerhard (1970: 150-314) se delimitan los despoblamientos e incluso la desaparición de pueblos y estancias, que formaron parte de las alcaldías de Iguala, Chilapa, Igualapa, Ometepec, Ixcateopan, entre otros, lo cual estuvo determinado por la aplicación de las congregaciones.

Dehouve (2002: 59-80) ha establecido la hipótesis acerca de la existencia de las regiones socioeconómicas de la época, y advierte los procesos de repartimiento de indios como mano de obra en minas y haciendas ganaderas y, en su caso, a través de las congregaciones, con las que se llegó a destruir diversos pueblos originarios para instaurar nuevos asentamientos.

Conflictos agrarios indígenas bajo una concepción occidental

Bajo distintos matices, la ruptura novohispana también significó una coyuntura de confrontación jurídica de arraigo europeo, es decir, el de la “legitimación de la propiedad” a partir de los cánones impuestos por

el dominador. A la par de la propiedad privada, se habrían incorporado sus estructuras judiciales, procedimientos, jueces y sus concomitantes formas probatorias. A diferencia de la tradición oral, que permeaba a las posesiones indígenas, se incorporó al “documento” como elemento “autentificador” de la ahora “posible propiedad indígena”; en este sentido, se colocaron una serie de documentos pictográficos, lienzos, paneles, tiras, rollos, hojas, mapas, planos, etcétera, que “forzados” por las circunstancias imperantes elaboraron los otrora pobladores indígenas de la región en estudio.

Mientras que en algunos casos estos documentos, como el Azoyú I y II, se constituyen en elementos probatorios de los “nobles” indígenas; existen otros “documentos” que vindican los derechos territoriales de las comunidades.

De singular trascendencia resultan los argumentos vertidos por Joaquín Galarza (1987: 47-56) en torno a los códices, los cuales se han constituido en documentos probatorios para reconocer derechos agrarios a las comunidades de referencia.

En efecto, a través de la historia, los códices mesoamericanos adquirieron relevancia en virtud de ser “documentos” en los que se inscribía la visión cosmogónica de los pueblos, barrios y sociedades que habitaron el México prehispánico.

Los “códices” son documentos base del régimen de posesión o, en su caso, de propiedad de los pueblos indios de México, no sólo para su comprensión y estudio, sino como fuente general del derecho que representa un instrumento reivindicativo agrario de las comunidades indígenas. Hoy sabemos que, en las luchas que han establecido los indios se han encontrado de por medio los códices porque en ellos se establece la descripción histórica (simbólica) de algunos de los pueblos, así como sus delimitaciones y orientaciones y en algunos casos extensiones y colindancias.

Es importante señalar que en el proceso agrario seguido por el poblado de Alacatlazala, en marzo de 2006, se localiza la siguiente referencia: Punto número seis: “Documental pública, compuesta de una foja útil certificada del Plano-código”. Como parte de la acción de confirmación y titulación de tierras sustentada ante Vicente Fox, Presidente de la República (Véase cuadro 29 del Anexo 1).

Al referirse a la participación de los tribunales, Enriquez Coyro (1988: 139) señala:

El 11 de Octubre de 1565 el segundo concilio manifiesta [...] a vuestra alteza consta el gran número de indios que cada día vienen a pleitos a esta Real Audiencia, y muchos por muy pequeño interés, con grandes daños de sus suplicas [...] y principalmen-

te porque, trayendo un pueblo pleitos con otros [...] A este respecto cabe recordar que la ausencia de mapas detallados de las milpas, la imprecisión de linderos, el abandono de parcelas con ocupación ulterior y otras dificultades de probanza hicieron atribuible a los poblados todas las tierras de sus términos o a la presentación global de sus vecinos indios; así las contiendas judiciales fueron haciéndose de pueblos contra pueblos y de poblado indio contra estanciero, español, indio o mestizo.

La determinación de los pueblos indios de reivindicar sus territorios por todos los medios factibles y la intención, aunque muy limitada, de la Corona de proteger dichos derechos, conforme a la tradición jurídica hispánica, condujo a la fundación del “famoso” Juzgado General de Indios, que desde 1592 y hasta 1820 se dedicó a ventilar los pleitos entre los propios indios o de éstos frente a los españoles.

Siglo XIX. Aspectos fundamentales del vínculo etnia-territorio

Si bien las principales causas del problema agrario de los pueblos indios de Guerrero habrá que ubicarlos en la época colonial, con el advenimiento del siglo XIX, y en virtud del modelo instaurado, se escenifica otro problema, el del indígena. No sólo como un conjunto de contradicciones de tipo ideológico, sino como un fenómeno integral de desconocimiento del otro, de discriminación y despojos; para el caso que nos ocupa, el que correspondía a sus exiguos recursos territoriales.

El liberalismo mexicano hizo suyo el pensamiento —romántico— de la ilustración y del enciclopedismo europeo, aspecto que retroalimentó a los forjadores de la Independencia nacional, ya que con ello se trazaba la idea de instaurar una sociedad de “iguales” y de “libertades”, entre otros derechos, mientras que se discriminaba la presencia de individuos y sociedades, culturalmente diferenciados, económicamente explotados y con casi nulos derechos a sus propiedades étnicas.

Al tiempo que se advierte la importancia de las movilizaciones de insurrección desarrolladas por los pueblos y comunidades indígenas de la entidad en 1810 y en 1821, diversos autores, como Paz (1973: 56), reconocen que la participación indígena ocurrió como un problema económico y social y que más allá del problema político (surgimiento de la nación) la guerra de independencia se caracterizó por ser una guerra agraria en gestación.

Arborización de agostaderos y tierras agrícolas degradadas para elevar el nivel de productividad y conservar los recursos naturales en el municipio de Teloloapan, Guerrero

Antonio Arroyo Guadarrama*
Ariel Buendía Nieto**

En el municipio de Teloloapan, Guerrero, se practica una agricultura tradicional, orientada a los cultivos básicos, y se caracteriza por sus bajos niveles de producción debido a prácticas agrícolas inadecuadas que generan de manera constante erosión de suelo, pérdida de vegetación y, consecuentemente, agua, así como el empobrecimiento paulatino de las familias campesinas. Las condiciones climáticas son características del trópico seco con temperatura media anual de 23 °C y una precipitación superior a los 800 mm anuales. La agricultura es de temporal, a base de semillas criollas e inadecuado uso de insumos y maquinaria, situación que se agrava por las condiciones físicas de los suelos caracterizados por pendientes pronunciadas.

La población que depende del aprovechamiento de la tierra para subsistir es pobre, debido a que la producción agrícola y ganadera son ineficientes, con niveles de producción de 800 kg de maíz por hectárea y baja calidad genética del pie de cría, cuyos niveles de producción son de alrededor de tres litros de leche por vaca por día en la época de lluvias y un parto cada dos años.

Los productores con capacidades limitadas y uso de tecnologías tradicionales carecen de asesoría y de recursos para adoptar tecnologías alternativas que mejoren la producción; en esta región, la ganadería para la producción de carne y leche representa un componente importante del sector agropecuario, bajo el sistema de pastoreo extensivo con fuerte apoyo de insumos externos, lo que genera un permanente deterioro de los recursos naturales.

Al promover la adopción de la agroforestería para mejorar el desempeño del uso de la tierra, de acuerdo con los criterios de optimización para el beneficio de los agricultores, familias rurales y comunidades, se puede propiciar su arraigo mediante el mejoramiento de la productividad de los sistemas tradicionales y la conservación de los recursos naturales.

Parte importante del sistema agrícola presente en la región son las prácticas agroforestales integradas con los árboles de usos múltiples utilizados por los agricultores. El diagnóstico muestra las siguientes características de los sistemas de producción:

- 1) Baja producción ganadera a causa de una baja dispo-

nibilidad de forraje; subproductos de la agricultura y la agroindustria insuficientes y de baja calidad; severa deficiencia alimentaria en la época de secas; organización deficiente de la comercialización de los productos derivados de la leche y de ella misma en la mayor parte de las unidades de producción.

- 2) Baja productividad de los cultivos básicos como el maíz, frijol y calabaza, debido a la falta de rotación y adecuadas prácticas agrícolas para la topografía de laderas; erosión de suelos y escasos recursos económicos para uso de fertilizantes adecuados.
- 3) Deficiente producción de alimentos y generación de ingresos para apoyar la unidad familiar, debido al tamaño pequeño de las fincas.
- 4) Déficit en materiales de construcción y de leña por la deforestación de árboles nativos; ausencia de programas de reforestación y de fuentes alternativas de energía en apoyo de la vivienda y las unidades ganaderas.
- 5) Escasez de mano de obra para las actividades del campo, debido a los altos índices de migración derivados de la carencia de alternativas económicas.

En este contexto, por su flexibilidad de integrar múltiples componentes en la misma unidad de producción, la agroforestería nos brinda la posibilidad de diversificar y mejorar los sistemas de producción locales y a la vez se contribuye a la conservación de los recursos naturales suelo, agua, vegetación y fauna silvestre.

Este proyecto se realizó durante dos años en el municipio de Teloloapan, Guerrero, con el propósito de arborizar agostaderos mediante el establecimiento de huertos mixtos, que permitan determinar las especies con mejor desempeño en la zona de acuerdo con las condiciones sociales prevalentes.

El objetivo general del proyecto fue generar condiciones de producción que mejoren los sistemas tradicionales de uso de la tierra, para mejorar los ingresos de las familias campesinas, elevar su nivel de vida y evitar el deterioro de los recursos naturales.

Mientras que los objetivos particulares se definieron en términos de generar un sistema alternativo de producción en donde los árboles constituyan la base del sistema, de fácil adopción y adecuado a las condiciones ecológicas y socioeconómicas de

* Sagarpa, Delegación Estatal de Oaxaca, Subdelegado Administrativo [antonioarroyo62@hotmail.com], UACH.

**Centro de Agroforestería, Asesor técnico [arbuni@gmail.com], UACH.

la zona. Así como propiciar la producción de árboles frutales para generar arraigo de la gente en la comunidad a través de la seguridad alimentaria.

El proyecto partió de las siguientes hipótesis:

1. La agroforestería, en particular las tecnologías agrofrutícolas, son una alternativa viable para mejorar los sistemas de producción agrícola tradicionales del trópico seco.
2. La transferencia de tecnologías agroforestales a los productores contribuye a la adopción y diversificación de alternativas para la producción sostenible.

Tecnologías agroforestales para la zona

Las tecnologías agroforestales fueron seleccionadas en términos de su relevancia para las restricciones identificadas y la probabilidad de lograr impacto en el aumento de la productividad de los sistemas de producción tradicionales. Las alternativas se decidieron con base en su potencial técnico respecto del sistema tradicional, costos, capacidad del agricultor, infraestructura y servicios de apoyo.

Así pues, se establecieron los sistemas agroforestales con potencial en la zona y con posibilidades de que los productores las adopten y asuman en su sistema familiar, mediante el establecimiento de árboles frutales en callejones para adecuar el sistema de producción de milpa, con maíz, frijol y calabaza.

Establecimiento de la plantación de árboles frutales

Se estableció un módulo demostrativo para la producción en el verano de 2003, que ocupó una superficie de 7 hectáreas, mediante la integración de un sistema agroforestal con 650 árboles frutales de seis especies: 100 árboles de aguacate (*Persea americana*), 160 árboles de guayaba (*Psidium guajava*), 100 árboles de limón persa (*Citrus latifolia*), 100 árboles de limón mexicano (*Citrus aurantifolia*), 150 árboles de mango manila y tomi (*Mangifera indica*) y 140 árboles de durazno (*Prunus persica*). La elección de las especies se basó en sus requerimientos hídricos, para que los árboles estuvieran bien adaptados a la región, excepto en el caso del aguacate y el limón que para producir requieren de riego.

El arreglo elegido para la plantación fue en callejones a una distancia de 4 por 5 metros para el caso de las especies aguacate y mango, mientras que para las demás fue de 4 por 4 metros con el propósito de manejar la inclusión de cultivos básicos como el maíz, frijol y otros como el cacahuate y la calabaza, así como el pastoreo de animales de talla menor como los borregos, mediante el uso de cercos eléctricos.

A los 4 años del establecimiento de la plantación, el 73% de los árboles sobreviven y se encuentran en producción, desde 2004 inició el ensayo productivo de la guayaba y el limón. Pero fue a partir de 2006 en que las seis especies iniciaron su fase productiva.

El costo de establecimiento está representado principalmente por el costo de la planta que fue a razón \$100.00 por árbol puesto en el terreno, la mano de obra, fertilización y control de plagas, como se aprecia en el cuadro 5.

Mantenimiento anual

En los años posteriores al establecimiento, a partir de 2004, se hacen labores de mantenimiento que consisten en chapeos, aplicación de fertilizantes, control de plagas, riegos, podas y mantenimiento de cercas para los 480 árboles que hasta la fecha sobreviven. El costo anual se desglosa en el cuadro 6.

Impacto del proyecto

Los principales productos obtenidos hasta la fecha con la operación del módulo son los siguientes:

1. Se ha mejorado el uso y aprovechamiento de la tierra, mediante la incorporación de nuevos componentes al sistema.
2. Se ha incrementado el interés por los árboles en general, bajo la idea de contribuir al incremento de la rentabilidad de la producción tradicional.
3. Es posible generar un impacto económico y social positivo a través de:
 - a) Incremento de ingresos económicos por la venta de productos diversificados y de mejor calidad.
 - b) La generación de fuentes de empleo mejor remunerados.
 - c) Incremento de la calidad de vida por la mejora de la alimentación y de la salud de los productores y sus familias, y con esto facilitar el arraigo de las familias en su lugar de origen.
4. El módulo se ha convertido en una estrategia para despertar y difundir el interés de los productores por capacitarse.
5. El módulo sirve como fuente de transferencia de tecnología y conocimiento a otros productores.
6. El proyecto constituye una oportunidad para que otros investigadores se interesen en trabajar en la región, lo que generará un mayor avance en el desarrollo del municipio.

La integración de componentes arbóreos a los sistemas de producción agrícola tradicional contribuyen a un mejor uso del suelo, pues se obtiene una producción diversificada,

lo cual mejora los ingresos de los productores. Asimismo, se contribuye a la conservación del suelo y el agua. Además, con la generación de más fuentes de empleo se propicia el arraigo de la población.

Este tipo de sistemas en particular despierta el interés de las instituciones encargadas del impulso del desarrollo rural, mejorando la infraestructura y la inversión en obras.

Se recomienda la revisión exhaustiva sobre las condiciones locales y los requerimientos de los árboles para hacer una selección más rigurosa de las especies.

En el corto plazo se tiene que elaborar un plan de manejo para las especies de mayor potencial económico, con el propósito de darle un enfoque de empresa familiar.

Cuadro 1. Costo de establecimiento de árboles en el módulo demostrativo.

<i>Concepto</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Costo unitario</i>	<i>Costo total</i>
Árboles frutales	650	\$100.00	\$65 000.00
Mano de obra para plantación	26 jornales	\$150.00	\$3 900.00
Fertilización	325 kg de triple 17	\$180.00 bulto de 50 kg	\$1 170.00
Control de plagas y enfermedades	Sulfato de cobre, Furadán, Foley	Variable por producto	\$1 500.00
Mano de obra de mantenimiento	96 jornales para chapeo, riegos, podas y aplicación de agroquímicos	\$150.00	\$14 400.00
Total			\$85 970.00

Fuente: Datos de campo, 2004.

Cuadro 2. Costos de mantenimiento del módulo demostrativo a partir del segundo año.

<i>Concepto</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Costo unitario</i>	<i>Costo total</i>
Fertilización	1 440 kg de triple 17	\$230.00 bulto de 50 kg	\$6 625.00
Control de plagas y enfermedades	Sulfato de cobre, Furadán, Foley	Variable por producto	\$4 000.00
Mano de obra de mantenimiento	100 jornales para chapeo, riegos, podas y aplicación de agroquímicos	\$150.00	\$15 000.00
Total			\$25 625.00

Fuente: Datos de campo, 2006.

Ante la carencia de intelectuales orgánicos (Gramsci, 1974) y de un proyecto propio, los pueblos y comunidades tornaron su lucha a la par de importantes hacendados de la región, como así aconteció con la familia Bravo, terratenientes en Chichihualco, cerca de Chilpancingo y, por otro lado, los Galeana, terratenientes de la Costa Grande, específicamente del Zanjón, Hacienda Ixtapa, Coyuca, Obispo y Coyuquilla.

Durante esta coyuntura, no existe evidencia de que los pueblos indígenas pugnarán por la devolución de tierras. Contrario sensu a la historiografía oficial, acerca del apostolado agrario de José María y Morelos (Guardino, 2004: 120), encontramos que éste llegó a posponer e incluso a negar la viabilidad de la reivindicación agraria. Al respecto tenemos:

En 1812 el pueblo Tlatiasca en Xanteleico trató de recuperar sus tierras y aguas que había perdido en manos de las haciendas cuarenta años antes. Morelos escribió a los pobladores que en virtud de que [...] las actuales condiciones de la Guerra no nos permiten la aberiguación [sic] de tierras y aguas deveran [sic] mantenerse en el mismo estado que están y ocurran quando [sic] estemos en México, que se les atenderá en Justicia.

Es importante señalar que aunque se confiscaron varias haciendas propiedad de españoles, no fueron distribuidas entre los campesinos o indígenas, sino que se destinaron al cultivo con el fin de obtener ingresos para el movimiento.

En este periodo resulta de singular trascendencia la institución del municipio, el cual, desde la geopolítica, podría ser considerado como un segundo momento trascendente de la reconfiguración de los pueblos indios de Guerrero y su territorialidad. La Constitución de 1812 planteó “[...] aquellas comarcas de más de mil almas, pudieran ser transformadas en municipalidades”.

Entre 1820 y 1821, surgieron en el territorio del actual estado de Guerrero, 71 municipios. Después de la independencia, la municipalidad se convirtió en la institución clave de la vida política local. Los nuevos municipios se diferenciaban de la República de Indios en dos aspectos importantes: primero, aunque su tamaño se modificó a lo largo del tiempo, casi siempre eran más grandes que las antiguas repúblicas y por lo regular incluían a varias de ellas; segundo, no estaban restringidas a individuos cuyos ancestros fueran indígenas. Hacia fines del periodo colonial, la palabra “indio”, sobrevivía más como una categoría política que como una denominación étnica, y designaba a cualquiera que residiera en una república y tuviera los derechos y obligaciones asociados a su pertenencia. “Las municipalidades abrieron el poder político local a personas que no habían sido miembros de la República de indios, previamente este cambio trajo consigo el riesgo de que recursos pertenecientes a los pueblos indios pudieran ser desviados en beneficio de intereses extraños” (Guardino, 2004: 146).

A la par de este proceso, en la mitad del siglo XIX, sobresalen dos aspectos: por un lado, el complemento de ésta nueva geopolítica edificada en el proceso de surgimiento del estado de Guerrero el 27 de octubre de 1849 (conforme al Decreto del presidente José Joaquín Herrera, publicado el 3 de noviembre de 1849, en la *Gaceta Oficial del Supremo Gobierno*) establece que la entidad se constituyó con porciones territoriales cedidas respectivamente por el Estado de México: los distritos de Acapulco, Chilapa y Taxco; Puebla con el Distrito de Tlapa, que incluía la Costa Chica, de Ayutla a Ometepec, y Michoacán, con la municipalidad de Coyuca (hoy de Catalán). El 12 de octubre de 1906, en atención al laudo presidencial dictado por Porfirio Díaz, Guerrero cedió, mediante indemnización, una fracción de su territorio, denominada “Los Motines”, ubicada al otro lado de la ribera del río Balsas y cuyo cauce motivó dicha determinación. El pago se brindó con territorio a través de demarcaciones correspondientes al actual municipio de Zirándaro, la porción norte del municipio de Coyuca de Catalán (que pertenecía entonces al municipio de Huetamo, Michoacán), el sector

de Pungarabato, ubicado al sur del río de Cutzamala y la porción oriental del municipio de Tlapehuala.

Este proceso fue auspiciado por los liberales influyentes de la época, encabezados por Juan Álvarez. El segundo aspecto se situó a nivel nacional con la instauración de un nuevo proyecto capitalista, que en el campo delineaba nuevas formas de concentración de riqueza. Para los pueblos indios de Guerrero, la nueva edificación republicana, bajo las órdenes estatal y municipal, significaba colocar a su territorialidad y sus recursos en función de la hegemonía liberal imperante. Situación que años más adelante se concretaría con el incipiente operar del capitalismo agrario, aplicado durante la Reforma y el porfiriato, a través de la Ley de Desamortización de 1856, la Constitución de 1857 y la Ley de Tierras Ociosas de 1876, ordenamientos que desconocieron en los hechos la personalidad jurídica de pueblos y comunidades indígenas.

En el territorio que hoy ocupa el estado de Guerrero, el accionar de este modelo repercutió en graves confrontaciones en Iqualapa, en virtud de haberse brindado buena parte de sus predios a 30 propietarios de Ometepec, en cuyo caso la Secretaría de Hacienda, manifestaba “que siendo los terrenos de comunidad de indios, guardaban la condición de desamortizables”. En Zitlala, a través de una circular del gobierno del estado, fechada el 12 de marzo de 1888, se estipulaba que las comunidades indígenas “no podían poseer y adquirir bienes raíces ni hacer valer sus antiguos títulos”. En la zona norte del estado, en la municipalidad de Teloloapan y en los pueblos de Ahuatepec y Totoltepec del Distrito de Aldama, los habitantes denunciaron ante la Secretaría de Hacienda el despojo de sus propiedades. En Tlanipanlán se establecieron denuncias de despojos a partir de la aplicación de la Ley de Desamortización. En Ixcatepec surgió un litigio derivado de la superposición de territorios conforme a la aplicación de la Ley de 1875, que involucraba al pueblo de la Concordia. Los territorios de la comunidad de Zoyatlán fueron invadidos por los indígenas de San Luis Acatlán. La población de San Marcos y sus “cuadrillas” denunciaban al hacendado de Tecoaapa y Michapa, Jacinto Robleda, por despojo de sus tierras. Los habitantes de Tlapa luchan por la recuperación de terrenos circunvecinos en 1894 (Salazar, 1987: 17-36).

Este fenómeno se manifestó, de igual manera, en diversas latitudes del actual estado, a través de arrendadores de tierras, generalmente ganaderos, en virtud de negar los pagos correspondientes o, en su defecto, porque intentaban apoderarse de las propiedades de las comunidades, como así aconteció, por ejemplo, en diversas demarcaciones de La Montaña de Guerrero.

Los reacomodos poblacionales y su sujeción al régimen municipal, también determinaron la conformación de ciertas “subregiones”, que incorporaban distintas comunidades a determinados espacios geográficos y con concepciones culturales variadas, como sucedió en La Montaña Guerrerense, en el municipio de Copanatoyac, en el que confluyeron miembros de la etnia mixteca y nahua. Bajo esta óptica, la tendencia histórica de dominio que han mantenido las estructuras municipales, el manejo de sus propias estructuras municipales que las comunidades pretenden ejercer o, en su defecto, la lucha por el control político, se presentan como conflictos interétnicos o multiétnicos que también se han definido como una lucha constante.

El surgimiento del estado de Guerrero también abrió la brecha para separar la identidad y la reproducción social de pueblos y comunidades, las que si bien mantenían sus propias contradicciones internas, gozaban de un eslabonamiento cultural que les vinculaba por su historia, lengua, religiosidad, idiosincrasia, etcétera, como aconteció con los mixtecos, cuya territorialidad fue separada entre Puebla, Oaxaca y su concomitante espacio en el nuevo estado de Guerrero, con población purépecha, la cual fue segregada por los límites de Michoacán; los amuzgos, que fueron separados entre el norte de Oaxaca y el sur de Guerrero; los nahuas que fueron divididos entre los estados de México, Puebla, Oaxaca y la nueva entidad.

También, como consecuencia de esta división política surgirían otro tipo de conflictos, ahora de carácter interestatal, los cuales involucraban como protagonistas tanto a los pueblos indios de Guerrero como a diversos sujetos y actores de las entidades de referencia.

Revolución y reforma agraria: momentos de un mismo proceso

De la misma manera en que los pueblos indígenas de Guerrero han tenido rupturas, también han existido “reapropiaciones” que han conjugado los síntomas de las coyunturas políticas, proyectando la posibilidad de reubicación de estos pueblos hacia un desarrollo digno. En este perfil se dimensiona el proceso social de la Revolución mexicana y el cardenismo en el que, al tiempo que se expresaron diversas corrientes políticas, también aparece la otra concepción de la Revolución mexicana, la de su componente étnico y vindicativo social, el cual no agota las expectativas de estos núcleos humanos sino que establece un tercer momento de readecuación de los pueblos indios de Guerrero respecto de la tierra, sus recursos y su derecho a la vida.

Crisis mezcalera: una agroindustria marginada en investigación y transferencia de tecnología

*Gerardo Noriega Altamirano
Brenda Cárcamo Rico
Sergio Cruz Hernández**

El mezcal es una bebida que se elabora en los estados de Oaxaca, Guerrero, San Luis Potosí, Durango, Zacatecas, algunos municipios de Guanajuato y Tamaulipas; el aprovechamiento del maguey mezcalero genera empleos, la producción de mezcal es predominantemente artesanal, se comercializa a granel, sin marca, sin envasar, mientras que los intermediarios o envasadores lo acopian, lo homogeneizan y lo envasan como un solo producto, situación que representa un problema para esta cadena agroindustrial, ya que no diferencia ni reconoce los buenos mezcales.

En 1999 inició un fenómeno de agavización generado por la industria tequilera que ha creado una sobreoferta de maguey mezcalero y un abandono parcial de los palenques; esta situación se acentúa en Oaxaca, que se ha caracterizado por ser abastecedor de maguey y mezcal para los envasadores. Esta problemática, vista desde la perspectiva social, requiere la generación de investigación y tecnología para el cultivo del maguey mezcalero, la transformación de éste, el envasado y el proceso de comercialización. El ejercicio que aquí se presenta se ha trabajado con la empresa social “Magueyeros Chontales y Zapotecos de Yauhtepec” USPR de RL, que tiene como visión ser una empresa social que conserve la cultura oaxaqueña, proteja el ambiente y transite hacia una integración de la cadena productiva maguey-mezcal; para ello busca generar empleo y ofertar una bebida de excelencia 100% de agave. Así, en el esquema de transferencia tecnológica se establecerá una planta agroindustrial que requiere una inversión de \$125 563 761.86, de ello los productores mezcaleros aportarán el 49.53% en plantaciones, palenques, la aportación del terreno para emplazar la planta, mezcal 100% agave y efectivo.

Introducción

El 28 de noviembre de 1994, fue publicada en el *Diario Oficial de la Federación*, la Norma Oficial Mexicana NOM-070-SCFI-1994 que da la denominación de origen al mezcal; el 9 de marzo de 1995, ante la Organización Mundial de la Propiedad Industrial con sede en Ginebra, Suiza, se realizó el registro de la denominación de origen de la bebida alcohólica conocida como mezcal, que en el contexto que se ha descrito puede definirse como

* Programa Universitario de Investigación en Agricultura Sustentable. Universidad Autónoma Chapinigo. Chapinigo, Estado de México. 56230 México. [gerardonorieg@terra.com.mx; brenda_carcamo_rico@yahoo.com.mx; sergio_cruz@mexico.com].

una bebida alcohólica espirituosa, de alta graduación, que se obtiene mediante la doble destilación del mosto fermentado de las piñas de magueyes mezcaleros, las cuales pueden provenir de áreas bajo cultivo o recolectados, con un ciclo de vida de 7 a 9 años.

El secreto de un buen mezcal es su destilación, son múltiples los compuestos que se transforman y se forman con la acción del calor, entre ellos las características aromáticas y gustativas; en la industria artesanal y tradicional, cada maestro mezcalero crea su propio estilo, la experiencia para producir la destilación se basa en los conocimientos que se transmiten de una generación a otra, cortan puntas y colas y seleccionan el corazón del proceso de destilación; en un buen mezcal, los intercambios que ocurren entre el alcohol, la madera y el oxígeno aportan las características de envejecimiento de estos destilados de agave.

El reto para la agroindustria mezcalera es fundir el aroma, la suavidad y la delicadeza del destilado para obtener un producto de excelente calidad y sabor, que sea fácilmente identificado por el consumidor y, en consecuencia, de fácil comercialización. La apertura comercial de México hacia los megamercados mundiales puede favorecer el desarrollo de las comunidades rurales, siempre y cuando se cumpla con las leyes, normas y procedimientos ya establecidos. En Oaxaca y Guerrero la producción de mezcal es considerada como la agroindustria más importante; el aprovechamiento del agave genera empleos; la producción es artesanal; la comercialización de mezcal es a granel, sin marca, sin envasar, mientras que los intermediarios o envasadores acopian el mezcal, lo homogeneizan y lo envasan como un solo producto, situación que representa un problema para dichas entidades, ya que no se diferencia ni reconoce los buenos mezcales. Además, en Oaxaca, desde 1999 inició un fenómeno de agavización generado por la industria tequilera que ha creado una sobreoferta de maguey mezcalero y un abandono parcial de los palenques.

El espejismo causado a partir de 1999 por la industria tequilera, que ofreció precios altos por las piñas de maguey mezcalero para ser utilizadas como materia prima en la elaboración del tequila, hoy se ha visto quebrantado por las modificaciones a la regla. 51-49% del tequila proviene de otros azúcares, que es donde cabía la posibilidad de adquirir el maguey mezcalero como materia prima y estará restringido a las entidades con la denominación de origen, Tequila, lo que ha provocado que inicie una maduración de piñas de maguey mezcalero que estaban orientadas a la industria tequilera y en la actualidad no tienen mercado, además los palenques están en abandono. Este escenario obliga a identificar alternativas y desarrollar la investigación y transferencia tecnológica, así como la infraestructura básica contra estas perniciosas prácticas, además de vigorizar la denominación de origen Mezcal.

Objetivos

- Diseñar una estrategia agroindustrial rentable que integre los eslabones de la cadena maguey-mezcal, contribuya a la generación de empleos, divisas y al crecimiento de la economía de los artesanos mezcaleros, en el marco de la competitividad económica, la protección al ambiente y la sustentabilidad.
- Promover la innovación y transferencia tecnológica en la cadena productiva maguey-mezcal; así como incorporar valor agregado al mezcal artesanal joven 100% agave.

Materiales y métodos

A partir de 2005 se ha realizado trabajo de campo en la región Centro de Guerrero; Valles Centrales y región Sur de Oaxaca. Se entrevistó a funcionarios y se encuestó a recolectores y productores de maguey mezcalero, así como a productores artesanales de mezcal. Se realizó un estudio de mercado tomando como referencia el tianguis artesanal de Chilapa, así como los establecimientos con marca registrada en Oaxaca. De manera paralela se visitaron tequileras con el propósito de contrastar el desarrollo tecnológico de ambas cadenas agroindustriales. El análisis se concretó con un caso: el diseño de una planta agroindustrial en la Sierra Sur de Oaxaca, que tiene como referencia San Carlos Yautepec.

Resultados y discusión

Descripción y análisis del producto

Mezcal. El vocablo mezcal tiene su origen en la lengua náhuatl, deriva de “mexcalli” (“metl” o “meztl”, maguey; de “ixcalli”, cocer); la palabra mezcal se concibe como un licor de maguey. El licor es una bebida, que se obtiene por maceración, infusión o destilación de materiales vegetales. Como licores de maguey en México se conoce una amplia variedad: 1) bacanora, en Sonora, que se obtiene de *Agave pacífica*; 2) sotol, en Chihuahua y Durango, de *Dasyliirion wheeleri*; 3) mezcal se conoce en San Luis Potosí, Zacatecas, Guerrero, Oaxaca, proveniente de *Agave angustifolia* Haw, *Agave asperima jacobi*, *Agave cupreata* Trel, *Agave potatorum* Zucc., *Agave weberi* Cels ex Poisson, *Agave salmiana* Otto ex Salm-Dyck ssp. *crassispina*, entre otros; 4) Tequila en Jalisco, el cual proviene de *Agave tequilana*.

El mezcal es un líquido de olor y sabor sui generis de acuerdo con su tipo; es incoloro o ligeramente amarillento cuando es reposado o añejado en recipientes de madera de roble o encino, o cuando se aboca sin reposarlo o añejarlo. El abocado es el procedimiento para suavizar el sabor del mezcal, mediante la adición de uno o más productos naturales, saborizantes o colorantes permitidos en las disposiciones legales establecidas en la norma. Las espe-

cies de magueyes que pueden utilizarse, son: a) *Agave Angustifolia* Haw (maguey espadín); b) *Agave Esperrima jacobi*, *Amarilidáceas* (maguey de cerro, bruto o cenizo); c) *Agave Weberi cela*, *Amarilidáceas* (maguey de mezcal); d) *Agave Potatorum Zucc*, *Amarilidáceas* (maguey de mezcal); e) *Agave Salmiana Otto Ex Salm ssp Crassispina (Trel) Gentry* (maguey verde o mezcalero); f) otras especies de agave, siempre y cuando no sean utilizados como materia prima para otras bebidas con denominaciones de origen dentro del mismo estado. Existe un error en la nomenclatura botánica publicada en la norma, de ahí la importancia de enmendarla; en México, la diversidad de magueyes mezcaleros o con potencial, tanto en subespecies como sinónimos es tan amplia como el número de microrregiones productoras. De ahí que la amplia distribución de los magueyes mezcaleros puede crear confusiones que provocan poca claridad en la normatividad vigente; ahí hay una oportunidad de hacer investigación pertinente.

La producción nacional de maguey mezcalero

Los reportes de Sagarpa revelan cifras de la superficie sembrada y cosechada de maguey mezcalero a nivel nacional, en los que se aprecia que en 1998 y 1999 descendió la superficie plantada; mientras que el promedio de la superficie cosechada es de 3 716.4 hectáreas. Sin embargo, a partir del año 2000 se plantaron 10 788 hectáreas, por lo que en el futuro inmediato se congestionará la industria mezcalera. El motivo de esta situación se explica porque en 1999 la industria del tequila tuvo una crisis en el abasto de agave, lo cual se reflejó en que la industria del tequila acudió a las zonas mezcaleras para abastecerse de agave lo cual impactó en el precio de dicha materia prima; ante la carencia de planeación agrícola, los mezcaleros, en 2000, de manera aventurada comenzaron a plantar magueyes, lo cual incrementó los inventarios de las plantaciones. Este escenario explica la amenaza de una sobreoferta de maguey mezcalero que en el corto plazo hará crisis en la agroindustria, si es que ésta carece de infraestructura para su industrialización.

Los estados productores de agave mezcalero en el país son: 1) Nayarit, 2) Oaxaca, 3) San Luis Potosí, 4) Tamaulipas y 5) Jalisco. Sin embargo, Oaxaca es el que tiene este cultivo mucho más consolidado que los demás; así, en 2005, en esta entidad se reportan más de 15 000 hectáreas plantadas con maguey, con 13 904 productores de maguey y mezcal, con piñas de 50 kg en promedio y que a partir de 2006 ofertan alrededor de 180 000 toneladas de piñas maduras de maguey.

La agroindustria del mezcal tiene un desarrollo tecnológico incipiente; por ejemplo, en 2005, la industria del tequila producía alrededor de 140 millones de litros de tequila, mientras que en 1999 estaban produciendo 200 millones de litros. Como hemos comentado, la agroindustria del mezcal en Oaxaca está más desarrollada y solamente se producen alrededor de cinco millones de litros de mezcal por año.

La producción nacional de mezcal

El mezcal es una bebida alcohólica popular de origen nacional, que se obtiene de cualquier especie de maguey; en México existe una diversidad de magueyes silvestres, por ejemplo: en Oaxaca la producción artesanal de mezcal utiliza diferentes magueyes mezcaleros. Espinosa *et al.* (2002) reportan alrededor de 25 especies, a manera de ejemplo podemos señalar Maguey Tobalá, Maguey Cirial, Maguey Tobasichi y otros. En las regiones semiáridas de México, los magueyes son un recurso forestal no maderable, que es urgente protegerlo, por ejemplo: Ruiz (2005), en un reporte publicado en *La Jornada* denunció que empresarios japoneses patentaron los genes del Maguey Espadín, esto es una advertencia para que identifiquemos una estrategia para que los cultivos marginados y especies silvestres tengan un mecanismo de protección, al igual que nuestra biodiversidad, y al mismo tiempo se protejan aquellos productos cuyos rasgos expresan mexicanidad.

Hoy en día, la elaboración del mezcal, en el caso de Oaxaca, cuenta con plantaciones especializadas del agave, mientras que en los otros estados tienen la denominación de origen, practican un proceso de recolección con especies silvestres. Retomando la experiencia de la industria del tequila que en la década de los noventa se enfrentó con problemas de desabasto de piñas de maguey para la elaboración del tequila, que generó un incremento desmesurado en el precio de las piñas de los magueyes mezcaleros, en esta competencia desleal, la industria tequilera cubrió su desabasto con magueyes mezcaleros, lo que impactó en la industria artesanal del mezcal. Esta situación obliga a plantear que ante la creciente demanda del tequila en el mercado nacional e internacional, los destilados de agave, en este caso el mezcal, tienen la oportunidad de posicionarse en el mercado, ello permite pensar que en aquellas tierras erosionadas, el cultivo de magueyes mezcaleros permitirá generar empleos, consolidar la industria mezcalera y contribuir al desarrollo de las comunidades rurales.

La industria del mezcal se concentra en las siguientes regiones del país: a) el Altiplano potosino-zacatecano; b) Guerrero, y c) Oaxaca. La industria del mezcal se ha desarrollado en Oaxaca, donde cosechan alrededor de 3 600 hectáreas/año, con un rendimiento medio de 61.5 toneladas/hectárea

Producción de mezcal en Guerrero

En el estado de Guerrero existen cuatro zonas productoras de mezcal: 1) la Sierra, 2) Centro, 3) Montaña y 4) Norte. Los productores se encuentran agrupados en tres organizaciones sociales: Xochicoletahuac; Zanzekan Tinemi y Productores de la Sierra, mientras que en la zona Norte los productores son predominantemente privados.

La falta de registros y estadísticas oficiales limita conocer con precisión el volumen y el valor de la producción mezcalera

en el Estado; lo que se detectó en campo es que la mayor parte de la producción se destina al mercado informal, por lo que se puede afirmar que se trata de una actividad artesanal basada en la recolección de maguey papalote, predominantemente en zonas montañosas, tierras ejidales, sin que se lleve a cabo el proceso de reforestación de éste, sino que las colonias de magueyes existentes en estas zonas se deben a la inflorescencia de algunos ejemplares que no son capados. Se estima que la producción estatal es alrededor de 1 millón de litros/año, los cuales se comercializan predominantemente a granel; en el caso de las ventas al menudeo, éstas son sin envasar ni etiquetar; la comercialización se practica en los mercados regionales y en los poblados donde se elabora el mezcal. Las estimaciones realizadas, producto del trabajo de campo, permite proyectar que la producción artesanal de mezcal arroja un valor de la producción de \$43 200 000.00 por la venta a \$40.00 el litro a 55° de alcohol.

El maguey mezcalero papalote (*Agave cupreata*) se colecta y procesa en 83 comunidades de 21 municipios de la región Norte, Centro, Costa Grande y Tierra Caliente; ofrece empleo en unos 500 alambiques, donde la información de campo revela que una buena proporción de ellos son de producción artesanal para consumo local, mientras que el inventario de los 231 alambiques corresponde a una producción tradicional, cuyo fin es la producción comercial.

La cadena presenta los siguientes eslabones: a) colector y/o productor de maguey, de manera dominante recolecta las piñas, el proceso de reforestación es incipiente; b) cocción de piñas, caracterizado por el uso de leña; c) fermentación y destilación, donde destaca el poco control de calidad, acentuándose una destilación que en el proceso de homogeneización casero mezcla los alcoholes de alta graduación, por lo que es recomendable impulsar el uso de torres de destilación; d) homogeneización casera y venta a granel y a plantas envasadoras donde los productores individuales realizan este proceso; e) homogeneizadora-ensambladora, en envases reciclados para la venta al menudeo en el mercado de Chilapa; f) homogeneizadora-ensambladora con una visión comercial de mayor escala, es el caso del Tecuán.

La industria del mezcal en Guerrero sólo cuenta con las siguientes marcas registradas: 1) Don Fili, 2) Tecuán, 3) Terra Verde, 4) Margara, 5) Mezcal Guerrero, 6) El Platanar, 7) Sierra Madre, 8) Tesoro de Zihuaquio, y 9) Papalote de Chilapa. Estas marcas son envasadoras de plantas existentes en Chilpancingo, Teloloapan, Pilcaya y Taxco; en el futuro se esperan más marcas en la zona de Chilapa.

La agroindustria del mezcal en Oaxaca

Oaxaca es la entidad con el mayor desarrollo agroindustrial del mezcal; se estima que se aprovechan unos 25 magueyes mezcaleros (especies y variedades), destacando el maguey espadín

(*Agave angustifolia Haw*); esta agroindustria tiene presencia en 226 comunidades, donde se identifican unos 14 000 productores de piñas de agave y de mezcal con una superficie media de 0.25 a 2.0 hectáreas; con una producción estimada de cinco millones de litros de mezcal/año; para 2005 se contaba con 59 envasadoras y 411 palenques. Se estima que ocupan 10 kg de piña por litro de mezcal.

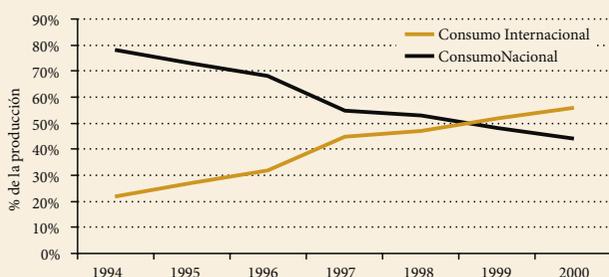
En Oaxaca, la agroindustria del mezcal atraviesa por algunos problemas al interior de la cadena: a) pequeños palenques artesanales, con baja eficiencia, descapitalizados, con una débil organización productiva y carentes de mecanismos de inserción en el mercado; b) incipiente cultura empresarial, la cual se identifica en su poca promoción y publicidad del mezcal; 3) envasado, las marcas más conocidas en el mercado estatal son: Tobalá, Gusano Rojo, Monte Albán, Tehuana y Benevá; los oaxaqueños son buenos consumidores de mezcal, ésta es una bebida alcohólica que forma parte de las costumbres y tradiciones, por lo que en diferentes eventos sociales: bodas, quince años, fandangos, está presente; en Oaxaca existen fiestas tradicionales como la Guelaguetza, que ante la carencia de un programa de mercadotecnia, los agroindustriales oaxaqueños no han sabido aprovechar sus espacios para impulsar el mezcal con un alto valor cultural; la inserción del mezcal oaxaqueño en el mercado internacional es en Estados Unidos, Francia, Alemania, Taiwán, Bélgica, Chile, Italia, Holanda, Inglaterra, Japón, Grecia y España; en el mercado oaxaqueño se identifican algunas marcas de lujo: Benevá y Tobalá, cuya botella alcanza precios de entre \$ 300.00 y hasta \$ 800.00 pesos; domina la venta a granel, cuyo precio va de \$ 40 a \$ 50 pesos por litro; es común que los mezcaleros vendan por medida (cinco litros).

La agroindustria del mezcal en Oaxaca, así como en otras entidades, presenta limitaciones: a) carencia de incentivos para el establecimiento de plantaciones; b) poca investigación sobre el cultivo y el proceso agroindustrial; c) los palenques, poco tecnificados y carentes de control de calidad; d) incumplimiento a la NOM del mezcal, en el mercado se encuentran mezcales adulterados; e) competencia desleal de la industria tequilera que compra agave mezcalero para incorporarlo a la bebida alcohólica tequila; f) el reto es explotar los atributos del mezcal (sabor, color y olor) con su valor cultural para conquistar al mercado internacional.

La comercialización del mezcal

Oaxaca es la entidad que más ha desarrollado la comercialización del mezcal, también la que más impacto económico ha recibido por el desequilibrio causado por el tequila, por ejemplo, en 1999 un kilogramo de piña de maguey en Oaxaca, los compradores de Jalisco pagaban a \$0.50/kg, mientras que en 2001 el precio alcanzado fue de \$3.85; el auge del tequila ha impactado en las regiones mezcaleras del país en el crecimiento del

Gráfica 1. Comportamiento del consumo de mezcal.



Fuente: Sagarpa, 2001

área cultivada, en el precio de la materia prima y en el mercado del mezcal; los reportes de la industria oaxaqueña revelan que en 2004, alrededor de 700 mil litros se tuvieron almacenados en los palenques y 400 mil litros en tanques y/o envasados; los lugares de exportación de mezcal son 29 países.

El producto que demanda el mercado es una bebida espirituosa suave, aromática, 100% Agave, orgánica o natural, sin sabor a humo, que no cause resaca y de un precio competitivo; la demanda de este producto va en incremento, como se ilustra en la Gráfica 1, donde se muestra que el consumo internacional del mezcal se ha incrementado, lo cual es explicable por la apertura comercial que ha hecho el tequila; este comportamiento permite plantear que un mezcal 100% agave, apoyado con un proceso de mercadotecnia tiene gran futuro.

La planta agroindustrial de homogeneización, graduación alcohólica y envasado de mezcal joven

La propuesta es establecer una planta de acopio de los diferentes mezcales tradicionales, los cuales serán homogeneizados, graduados a 40°gl y envasado en galones. El producto servirá como materia prima para la elaboración de cocteles.

La propuesta tipo que aquí se presenta considera envasar un millón y medio de litros de mezcal por año. El mezcal se recibirá de aproximadamente 35 palenques productores con una concentración variable de 58°gl, así como diferentes características de olor y sabor. El mezcal será estabilizado, homogeneizado y diluido en agua destilada para envasar a 20°C, un producto homogéneo en sabor, olor y concentración de 38°gl. El ejercicio piloto se ha diseñado con la empresa social Magueyeros Chontales y Zapotecos de Yautepec USPR de RL, con lo cual el mezcal que se produce en la Sierra Sur de Oaxaca será envasado y comercializado.

Concretar una propuesta tecnológica como la descrita exige una inversión de \$ 125 563 761.86, donde los productores aportan el 49.53%. El 69.75% del monto total de la inversión califica como inversión fija, 29.09% como capital de trabajo, y el 1.15% como inversión diferida. Los “Magueyeros Chontales

y Zapotecos de Yautepec” USPR de RL, presentaron el proyecto “Establecimiento de una Planta Agroindustrial de Acopio, Homogeneización y Envasado de Mezcal en Oaxaca”, con el fin de que en el Programa de Apoyo a la Competitividad por Ramas de la Producción, así como en el Programa del Fondo de Riesgo Compartido para el Fomento de Agronegocios (Fomagro), y en el Programa de Promoción Comercial y Fomento a las Exportaciones (Promoagro), se financiara, toda vez que los beneficiarios potenciales pertenecen a la población objetivo de dichos fondos.

- La fecha oficial del nacimiento del mezcal es el 28 de noviembre de 1994; cuenta con el privilegio de la denominación de origen, donde se protegen siete entidades. A partir de 1999 inició un proceso de agavización en el país, lo que provocó abandono en el proceso de destilación del mezcal y causó espejismo en los productores de maguey. Ahí empezó el problema de sobreoferta de maguey mezcalero que se advierte.
- Las modificaciones a la norma oficial del tequila, en lo que se refiere a la proporción 51%-49%, donde el 49% es de otros azúcares, en este caso provenientes de magueyes mezcaleros, se restringirá a las entidades que se encuentran protegidas con la denominación de origen tequila, situación que cierra el mercado potencial para los productores de maguey mezcalero.
- En Oaxaca, la elaboración del mezcal predominantemente es con piñas provenientes de maguey espadín; esta agroindustria tiene presencia en 131 municipios con 603 localidades e impacta en alrededor de 125 000 familias rurales. De ahí la importancia de identificar una opción para atender esta problemática social que se avecina. En la Sierra Sur se encuentra el Distrito de Yautepec, con 12 municipios donde se encuentran 32 512 habitantes de las etnias zapoteca y chontal, quienes practican una agroindustria de temporal que gira en turno al cultivo de maíz en la época de lluvias y en la época de secas trabajan alrededor de la cadena maguey-mezcal; es una zona que califica como muy alta marginación. Es urgente atender esta región y ofrecer una alternativa de reactivación económica.
- En la cadena agroindustrial maguey-mezcal, la elaboración de mezcal es artesanal y tradicional, y la venta es a granel; son los intermediarios quienes dan valor agregado vía envasado. El costo de producción de piña y elaboración de mezcal alcanza los \$22.80 por litro a 55°-58°gl. Ahí radica la importancia de integrar la industria del mezcal.
- La industria mezcalera en el país se encuentra en crisis; en Oaxaca destaca por encontrarse en promedio 14 000 ha de plantaciones con una capacidad de cosechar y procesar 3 500 hectáreas, cuyo proceso de destilación

necesita ser fortalecido. El proceso de acopio, homogeneización, envasado y comercialización de mezcal es una opción para atender la problemática planteada; esto exige transferir tecnología que ocupan en la elaboración de otras bebidas espirituosas.

- El mezcal es una bebida que se usa como aperitivo; el reto es orientar su uso a una bebida entre-horas, de ahí el potencial de comercializarlo como materia prima en la industria coctelera. El consumo de alcohol en cócteles tiene un uso ampliamente difundido en la región de California, USA; así Estados Unidos es el principal importador de bebidas alcohólicas en el mundo.
- Alcanzar la integración de la cadena maguey-mezcal exige el establecimiento de plantas agroindustriales, con el propósito de estimular a los productores de maguey mezcalero, así como a los que se dedican al pro-

ceso de destilación; a partir de ahí promover sistemas de acopio, homogeneización, envasado de mezcal y comercialización.

- Para atender los cambios políticos, económicos y técnicos donde los megamercados se relacionan con el comercio internacional asociado a una liberación de aranceles, así como para ser competitivos económicamente y se atiendan las estrategias de comercialización, se ha desarrollado este planteamiento piloto para el establecimiento, equipamiento y puesta en operación de la planta agroindustrial que abre la posibilidad de que la empresa social “Magueyeros Chontales y Zapotecos de Yautepec” USPR de RL, accedan a un negocio y a atender la problemática social que enfrenta la cadena maguey-mezcal. Este esfuerzo se inicia en la región de la Sierra Sur de Oaxaca. ■

El agrarismo zapatista: tránsito entre lo clasista y lo étnico

El zapatismo, expresión político-militar del levantamiento indígena y campesino del sur y centro de México, adquirió singular relevancia a través de la lucha que opusieron diversos pueblos y comunidades del estado de Guerrero, cuyas características culturales se trasladaron a la organización de un ejército, gobierno y vivencia social propias (1915). Así, habrá que revalorar sus relaciones sociales, las de parentesco, la hibridación religiosa (el compadrazgo), el papel desarrollado por los consejos de ancianos, los “tata mandones”, los “principales” y “caracterizados”, las funciones de los sistemas de cargos y otros rasgos singulares que explican de alguna manera la irrupción zapatista en el contexto de la Revolución mexicana.

Las bases de reconstrucción de lo étnico durante esta coyuntura se expresan —entre otros— en los siguientes aspectos:

- a) La reivindicación agraria no es planteada por la vía ejidal, sino por la restitución comunal, con sus concomitantes reconocimientos políticos, relativos a su autonomía, autogobierno y consecuentemente a su posible realización cultural. Al respecto, recordemos el papel desarrollado por las comisiones agrarias (Durand, 2002: 206). “Cuando se fijaban finalmente los límites de un pueblo y recibía éste la parte que le correspondía de una hacienda vecina, la Comisión de distrito daba la autonomía”.

La Revolución triunfante forjó el mito acerca de la supuesta reivindicación ejidal

del zapatismo; al respecto, habría que precisar que el ejido, al que se refirió el Plan de Ayala, guarda una dimensión cultural étnica y es distinto al novohispano, cuyos orígenes se remontan al derecho romano y a la influencia del Imperio en la península Ibérica. En Roma, el ejido fue un área territorial de uso comunitario y su fin era el descanso. En España, una disposición secular de 1367 estipuló que el destino del ejido era inalienable, imprescriptible y de destino inalterable.

En la Nueva España, el advenimiento del ejido tuvo que ver con la expansión territorial de los conquistadores. En 1523, Felipe II ordenaba: “Los ejidos sean en tan competente distancia, que si creciere la población, siempre quede bastante espacio, para que la gente se pueda recrear, y salir los ganados sin hacer daño”.

- b) Los códigos constituyen la base de autenticación del régimen de posesión y de propiedad, que prueban el derecho que asiste a las etnias. Recordemos a Felipe Carrillo Puerto y a Marte R. Gómez expresando la manera en que los pueblos demostraban su derecho a la tierra con “La Mapa”, documento que incluso permitía debatir con otros pueblos las controversias agrarias.
- c) La supervivencia social había conservado diversos segmentos poblacionales indios, en su condición dispersa de despojados y marginales —jornaleros— y aparceros, fue reconfigurada a partir de una nueva socialización que brindó el proceso de lucha y de convivencia

comunitaria el que coadyuvó con el mantenimiento de sus costumbres y en buena medida de sus lenguas. En tal sentido, es significativa la pervivencia del derecho consuetudinario indio como elemento de organización y regulación. Valga señalar lo asentado en la Ley Agraria de Manuel Palafox (1915), que a la letra señalaba: “Se llevará a cabo la repartición de tierras de conformidad con la costumbre y usos de cada pueblo”.

- d) De singular importancia resulta la oposición relativa de diversos pueblos y comunidades al Cuartel General Zapatista respecto a la producción de caña en los ingenios capturados en Temixco, “El Hospital”, Altihuayan y Zaca-tepec, y de cuyos fondos el zapatismo procuraba financiar el proceso revolucionario. La determinación campesina fue continuar produciendo maíz y otros satisfactores culturalmente fundamentales. Esta circunstancia también devela la autonomía relativa en que se ubicaban los pueblos frente a sus órganos de gobierno. En el caso de Guerrero, el fenómeno llevaba incluso a controversias, en las que el mando regional le advertía a Emiliano Zapata de la “independencia” en que se desenvolvían las comunidades de La Montaña.

Situado en sus propias contradicciones, la lucha agraria en el estado de Guerrero se situó en cánones que iban desde la lucha intercomunitaria, como acontecía en las confrontaciones de poblaciones aledañas a Ometepec o Tlapa, que se ligaban a las huestes de Carranza, contra el zapatismo representado por Jesús H. Salgado, así como la confrontación ante caciques locales, terratenientes y, en menor medida, contra hacendados, esto último en virtud de que la gran propiedad guerrerense no contaba con las mismas magnitudes que en otras entidades.

Periodo trascendental de la aplicación agrarista en Guerrero lo constituyó el gobierno revolucionario surgido de la Convención de Aguascalientes que estableció la Ley Agraria de la Convención con la cual se dio paso al reparto agrario.

En octubre de 1914 Salgado convocó en Chilpancingo a una Junta Revolucionaria para ratificar su nombramiento como Director Provisional del Estado. En esta ocasión se aprobó el programa revolucionario de Salgado, en el que se determinó la nominación de nuevas autoridades civiles, con exclusión completa de quienes hubieran servido a los anteriores gobiernos. Por otro lado, propuso el

Conflictos por la tierra: despojo secular de los pueblos indios

*Vidulfo Rosales Sierra**

El territorio es la dimensión sagrada que presupone la existencia de un pueblo. Despojar a una comunidad de sus tierras no sólo implica la disminución del patrimonio del pueblo sino que pone en riesgo la existencia del mismo. Desde la cosmovisión de los pueblos indígenas, la tierra no es solamente un bien susceptible de una valoración pecuniaria, sino, por el contrario, la tierra-comunidad-naturaleza conforman un ente indisoluble.

En la época prehispánica, nuestros pueblos contaban con vastos territorios, mismos que eran cuidados con suma diligencia. Evitaron que la tierra tuviera un fin comercial, y privilegiaron el trabajo como único y verdadero valor. Esta conceptualización de la tierra permitió a nuestros pueblos vivir en armonía y desarrollo constante.

Ya en el periodo de la Colonia las tierras pasaron a manos de los españoles que establecieron grandes plantaciones de algodón y otros cultivos, empezaron a explotar yacimientos de minerales de todo tipo, saqueando de manera infame nuestro territorio. Por su parte, los pueblos originarios de estas tierras quedaron reducidos a la condición de esclavos.

La totalidad del territorio de los pueblos originarios pasó a manos de los extranjeros y, en concreto, de los españoles, esta expoliación se fundamentó en la Bula Noverunt Universi, emitida el 4 de mayo de 1493 por el papa Alejandro VI, que entre otras cosas establecía:

[...] Todas las islas y tierras firmes halladas y que se hallaren descubiertas y que se descubrieren hacia el occidente y medio día fabricando y componiendo una línea del polo ártico, que es el septentrional al Polo Antártico, que es el mediodía; ora se hayan hallado islas y tierras firmes, ora se hallen hacia la India o hacia cualquiera parte, la cual línea diste de cada una de las islas que vulgarmente se dicen Azores y Cabo Verde, cien leguas hacia el Occidente y Mediodía, que por otro rey o príncipe cristiano no fueren actualmente poseídas hasta el día del nacimiento de Nuestro Señor Jesucristo próximo pasado, del cual comienza el año presente de mil cuatrocientos noventa y tres, cuando fueren por vuestros mensajeros o capitanes halladas algunas de las dichas islas: por la autoridad del Omnipotente Dios, a nos en San Pedro concedida, y del vicario de Jesucristo, que ejercemos en las tierras, con todos los señoríos de ellas, ciudades, fuerzas, lugares, villas, derechos, jurisdicciones y todas sus pertenencias, por el tenor de las presentes se las damos, concedemos, asignamos perpetuamente a vos y a los Reyes de Castilla y de León, vuestros herederos y sucesores; y hacemos, construimos, y deputamos a vos y a los dichos vuestros herederos y sucesores señores de ellas con libre, lleno y absoluto poder, autoridad y jurisdicción; con declaración que por esta nuestra donación, concesión y asignación no se entienda ni pueda entender

* Centro de Derechos Humanos de La Montaña Tlachinollan.

que se quite, ni haya de quitar el derecho adquirido a ningún príncipe cristiano, que actualmente hubiere poseído las dichas islas y tierras firmes [...] (De Silva Cano 2002: 23).

Con la expedición de esta bula papal, la totalidad de las tierras descubiertas pasó a manos de los monarcas españoles, quienes en seguida dejaron en manos de los virreyes, gobernadores, cabildos o procuradores la tarea del repartimiento a través de lo que se denominó la encomienda. Paulatinamente, los dueños originarios de las tierras las fueron perdiendo y éstas pasaron a manos de los conquistadores españoles a quienes los virreyes les concedieron grandes extensiones, a través de las “mercedes reales”, que no sólo incluían el repartimiento de tierra sino de indios, quienes tenían la condición de siervos o esclavos.

Este acaparamiento de las tierras por parte de los españoles provocó inconformidad de los pueblos despojados, y para evitar que el malestar se generalizara con un desenlace que desestabilizara a la Corona española, se expidieron leyes que impedían que se ocuparan las tierras que pertenecían a los pueblos indios. Esas leyes, a su vez, sirvieron de títulos para los pueblos originarios.

Los títulos virreinales otorgados en favor de los pueblos indígenas no significaron una real protección a sus tierras, pues el despojo, aunque en menor medida, continuó, sin embargo, sí permitieron que los indígenas tuvieran un mínimo territorio que les permitía seguir conservando su identidad como pueblos originarios y su organización colectiva. No obstante, tal medida permitió de manera objetiva su existencia no sólo en términos materiales, sino culturalmente, a diferencia de lo que ocurriría, ya en el México independiente, en el periodo conocido como la Reforma, con la Ley de Desamortización de Bienes de Manos Muertas y, en el porfiriato, con la Ley de Terrenos Baldíos.

Hacia finales del periodo colonial, la gran mayoría de los pueblos indígenas estaban reducidos a la condición de peones y esclavos, tanto en las haciendas como en las minas. Grandes extensiones de tierras pertenecían a los dueños de las haciendas, quienes utilizaban el trabajo gratuito de los peones indígenas que contribuían a hacerlas más rentables, lo cual se traducía en grandes ganancias y comodidades para los españoles. Estos contrastes profundizaron cada vez más el descontento social, situación que finalmente detonó la guerra de independencia, en la que los pueblos indígenas tuvieron un papel fundamental.

En el periodo independiente, la concentración de las tierras no cesó. La Iglesia continuó siendo uno de los entes que más tierras poseía; de igual forma, aparecieron nuevas personas que acapararon grandes fracciones de tierras. En efecto, los gobiernos de ese entonces expidieron decretos y leyes por medio de las cuales se repartieron grandes cantidades de tierras a los caudillos de la guerra de independencia o sus familiares, configurándose así la nueva clase terrateniente. Los pueblos indígenas siguieron en la extrema pobreza, trabajando como peones en las grandes haciendas.

Los constantes conflictos entre los conservadores y liberales mantenían a la clase política ocupada en un permanente análisis y debate sobre la viabilidad de instaurar una república federal a semejanza de los Estados Unidos de Norteamérica o de los regímenes de gobiernos europeos. En este debate no había lugar para abordar el problema del repartimiento de tierras a los campesinos, lo cual se puede corroborar fácilmente, dado que en la Constitución de Apatzcingán, como en la de 1857, se omite el tema del repartimiento de tierras a los campesinos.

El problema de la excesiva concentración de tierras se dejó en un segundo plano. No era prioritario para la clase política abordar este tema. Tanto liberales como conservadores trataban de fortalecer sus posiciones. Con este objetivo, los liberales iniciaron una serie de reformas con miras a consolidar un sistema de República federal, olvidando por completo a los indígenas campesinos; tanto es así que, el 26 de junio de 1856, se instituyó la Ley de Desamortización que, entre otras cosas, dispuso que: “ninguna corporación civil o eclesiástica cualquiera que sea su carácter, denominación, u objeto, tendrá capacidad legal para adquirir en propiedad o administrar por sí bienes raíces...” (*Ibid.*: 50).

El reglamento de la Ley de Desamortización, de fecha 30 de julio de ese mismo año, de manera más concreta define que dentro del término corporaciones quedan incluidas las comunidades y parcialidades indígenas.

Lejos de mejorar la situación de los pueblos indios, estas reformas implicaron una regresión, incluso a situaciones peores a las que se vivían en el periodo colonial.

En efecto, los mismos liberales, en ciertas situaciones, expresaron su desacuerdo con las políticas establecidas por ellos y por el estado de indefensión en que se encontraban los pueblos indígenas. Jorge Gómez de Silva Cano transcribe un fragmento de discurso pronunciado en el Congreso de la Unión —convocado para la elaboración de una nueva Constitución—, por el entonces diputado José María Castillo Velazco, que expresa:

[...] Pero de nada serviría reconocer esa libertad en la administración, y más bien sería una burla para muchos pueblos, si han de continuar como hasta ahora, sin terrenos para el uso común, si han de continuar agobiados por la miseria, si sus desgraciados habitantes no han de tener un palmo de tierra en que ejecutar las obras que pudieran convenirles. ¿Quién de vosotros, señores diputados, no ha visto establecido la falda de un monte rico en maderas y aguas, a un puñado de habitantes reducidos a la indigencia por usurpadores propietarios que los obligan a conquistar por la fuerza o adquirir humillándose con las precauciones que toma un ladrón, algunos haces de leña con que preparar los alimentos necesarios para la vida o encender el fuego que reanime los entumecidos miembros de sus pequeños hijos? ¿No es hasta vergonzoso para nuestro país que haya en él pueblo cuyos habitantes no tengan un espacio de terreno en que establecer un edificio público o una sementera, cuando el terri-

torio nacional puede mantener muchos millones de habitantes más que los que ahora cuenta? ¿No es vergonzoso para nosotros, liberales, que dejemos subsistir ese estado de cosas, cuando por leyes dictadas por monarcas absolutos se concedían esos terrenos a los pueblos y se proveía así sus necesidades? [...] (*Ibid.*: 46).

Efectivamente, el fragmento del discurso del diputado liberal José María Castillo Velasco refleja de manera nítida la oprobiosa miseria en que se encontraba el campesino y la omisión de los propios liberales para revertir esta situación. Días después, el presidente Ignacio Comonfort promulgaría la Ley de Desamortización, soslayando el pensamiento del diputado liberal. De esta manera quedó evidenciado que los liberales no sólo no establecieron políticas para el repartimiento de tierras, sino que privaron del derecho de los pueblos indígenas a la tierra, que ya les había sido reconocido por la Colonia mediante la expedición de títulos virreinales.

Aunado a lo anterior, el 31 de mayo de 1875 se expidió la Ley de Colonización y de Ocupación y Enajenación de Terrenos Baldíos. Con esta reforma se cometió un etnocidio y se condenó a los campesinos a la miseria total. Éstas eran señales funestas del despojo que más tarde sufrieron los pueblos indígenas.

En el porfiriato, el despojo se profundizó con la entrada de las compañías deslindadoras. Porfirio Díaz realizó determinadas reformas a la legislación para facilitar la entrada de las compañías extranjeras que deslindaban los terrenos baldíos, pues cabe decir que la legislación entonces vigente tenía algunas restricciones para que numerosos capitalistas pudieran adquirir terrenos. Este deslinde contribuyó y aceleró el despojo de la tierra de los campesinos, ya que innumerables pueblos quedaron comprendidos en los polígonos que las compañías deslindaron.

A finales de la era del porfiriato, cerca del setenta por ciento de las tierras del país se encontraban en manos de unas cuantas compañías extranjeras y del país. La concentración de tierras en unas pocas manos generó grandes inconformidades y fue, finalmente, una de las principales causas que detonaron la Revolución mexicana.

La clase campesina acudió al llamado de Francisco I. Madero justamente porque éste enarbolaba, en el Plan de San Luis, una de las demandas más anheladas por la clase campesina: la devolución de las tierras arrebatadas de manera ilegítima a los pueblos indígenas y campesinos.

Ya en el poder, Francisco I. Madero se mostró reticente a cumplir con la demanda de la devolución de las tierras a los campesinos, por ello, Emiliano Zapata y otros jefes revolucionarios promulgaron, en 1911, el Plan de Ayala. El punto principal del referido plan es el asunto de las tierras. A diferencia del Plan de San Luis, exhorta a todos los campesinos a entrar en posesión de las tierras y defender dicha posesión con las armas en las manos y, sólo hasta el término de la Revolución, los usurpadores

que se considerasen con derecho a ellas se deberían presentar ante tribunales especiales que se instituirían para tal efecto.

Inconsistencias de la reforma agraria y conflictos

El Constituyente de 1917 recoge en gran medida los planteamientos del plan de Ayala, que finalmente se vieron cristalizados en el artículo 27 de la Constitución Política. Con base en este precepto, los gobiernos posteriores iniciaron el reparto agrario. El procedimiento de reparto de tierras era lento debido a los constantes amparos que interponían los latifundistas. Para agilizarlo se hicieron varias reformas a la Ley Agraria en las que se estableció que los latifundistas no tenían derecho a ningún recurso ordinario o extraordinario.

Para el reparto agrario se instituyeron varios mecanismos y acciones agrarias, como la restitución, reconocimiento y titulación de bienes comunales, la dotación, la ampliación de ejido y otras más. Con el tiempo, estas acciones se fueron convirtiendo en procesos plagados de irregularidades y corrupción.

En efecto, los funcionarios encargados de realizar los estudios técnicos topográficos, efectuaron mediciones de las tierras con pleno desconocimiento de la historia de los pueblos y por ende la posesión real de sus tierras. Existían pueblos antiguos que se fundaron desde antes de la Colonia y que por ende contaban con títulos virreinales, pero, por causas de fuerza mayor, perdieron tales documentos; pese a ello, esos núcleos de población poseen, por la vía de los hechos, determinada porción de tierras, sin embargo, los funcionarios que se encargaron de los trabajos técnicos para la restitución, reconocimiento o dotación no consideraron estos datos históricos y la posesión real de este pueblo, y efectuaron las medidas de las tierras que poseen con otros criterios, de tal manera que la porción de tierras que detenían disminuyó en los planos y en las resoluciones presidenciales, y el resto de sus posesiones le fue reconocido a otro núcleo, tal y como aconteció en el caso de Zapotitlán Tablas y Acatepec en el estado de Guerrero, que son núcleos agrarios colindantes y que hoy en día sostienen una disputa por 456 hectáreas.

El primer poblado cuenta con un documento que le otorgó la Corona española, mediante el cual les concede la posesión de una determinada porción de tierra. Cuando se titularon y reconocieron los Bienes Comunales de Acatepec se invadió gran parte de las tierras que Zapotitlán Tablas poseía en esos momentos, pues incluso le fueron invadidas fracciones en las que este último núcleo tiene edificados asentamientos humanos, como el caso de Ixtlahuazaca, que es su población anexa. Los comuneros de Zapotitlán Tablas han hecho señalamientos en los que afirman que dos líderes de Acatepec, de nombres Vicente Ferré y Micaela Salinas, que contaban con poder político y económico en ese entonces, hicieron determinados arreglos subrepticios con los funcionarios encargados del proceso de reconocimiento y titulación

a Acatepec, y fue así como a este núcleo agrario se le reconoció una porción mayor a la que originalmente le corresponde.

En otros casos, el personal técnico se corrompió, pues varios líderes de algunas comunidades, que se llamaban los “tinterillos” —que eran los letrados del pueblo y contaban además con capacidad económica— les ofrecieron dinero y regalías y, así lograron que sus posesiones fueran medidas de acuerdo con sus intereses, abarcando posesiones que no les eran propias. Cuando a la comunidad colindante también le fueron medidas sus posesiones, éstas abarcaron parte de las mismas porciones que ya habían sido reconocidas a la otra comunidad, y fue así como se generaron las sobreposiciones de planos.

Un ejemplo de esto es lo que aconteció en los núcleos agrarios de San Juan Bautista Coapala y San Pedro Huitzapula, ambas poblaciones del municipio de Atlixac. Los planos de estos pueblos se encuentran empalmados, es decir, existe una fracción que ambas partes reclaman como suya pero que, además, se encuentra reconocida en los respectivos planos de ambas comunidades.

Un elemento que no ponderaron los gobiernos posrevolucionarios en los procedimientos de restitución, reconocimiento y otros, fue justamente el que se refiere a los trabajos topográficos previos para la conformación de los respectivos expedientes, pues esto se relegó a un simple trámite administrativo y los mismos fueron dirigidos, en su mayoría, por ingenieros-topógrafos, quienes, a su libre criterio y apreciación, efectuaron las medidas sin considerar las circunstancias políticas, sociales e históricas de los pueblos, además de que no existió un mecanismo de supervisión de los trabajos que éstos realizaban.

Estas circunstancias y la visión simplista y superficial de los topógrafos que realizaron los trabajos previos, los orilló en muchos casos a caer en actos de corrupción y a realizar arreglos subrepticios, propiciando con ello conflictos por la tierra que hasta hoy en día prevalecen y de los que no se vislumbran posibilidades de solución en lo inmediato.

Estas inconsistencias, aunadas a la falta de priorización y supervisión en la realización de los trabajos topográficos para restitución, dotación u otras acciones agrarias, ocasionaron a la postre numerosos conflictos agrarios que se han prolongado por años y que no existen signos de que en lo inmediato se puedan resolver; por el contrario, éstos se vuelven versátiles en cuanto a los niveles de exasperación. Algunos conflictos que en 2004 eran de alto riesgo ya no lo son ahora, pero permanecen ahí; en los que, en ese tiempo, eran estables, la violencia se ha desbordado.

En 2004, el conflicto Zapotitlán-Acatepec era uno de los más candentes, pero a la fecha se encuentra estático y con bajo nivel de confrontación. Por su parte, en la disputa entre Tlacoapa y Ocoapa, que en ese año era estable, actualmente los niveles de crispación son incontrolables.

Tan sólo en 2004, en La Montaña de Guerrero, la Procuraduría Agraria había registrado 45 conflictos agrarios, cinco de ellos de alto riesgo. A la fecha han surgido otros más y algu-

nos que ya existían han aumentado sus niveles de exasperación, como el caso de Tlacoapa y Ocoapa, donde el saldo ha sido la muerte de varias personas por ambos bandos.

Estos conflictos laceran aún más la vida de los pueblos indígenas que ya de por sí se encuentran en una situación de extrema pobreza. Ellos han tenido que erogar grandes cantidades de dinero para cubrir los honorarios de los abogados que los representan ante los tribunales agrarios, así como los gastos y costos que genera la tramitación de los juicios, ya que, de manera constante, las autoridades y los Principales (autoridades comunitarias elegidas por el pueblo) de la comunidad se tienen que desplazar a Chilpancingo o Acapulco, que es donde residen los órganos de la justicia agraria.

El tejido social se ha roto entre las comunidades. Una característica de los pueblos indios es justamente sus fuertes lazos de convivencia y solidaridad, lo que a su vez permite conservar su identidad y sobrevivir ante el olvido secular a que los han sometido las autoridades.

La omisión de las autoridades en la resolución de los conflictos agrarios

Pese a que estos conflictos fueron generados por el mismo Estado, éste intervino poco para mediar y buscar canales de comunicación que permitieran arribar a acuerdos conciliatorios. Se optó porque los mismos fueran dirimidos ante los órganos de justicia agraria. Sin embargo, la mayoría de los pueblos que tenían conflictos no acudieron a las instancias de justicia y trataron de resolver los problemas con los machetes y los rifles. En la mayoría de los casos hubo muertes que lamentar, y lo más grave es que estos sucesos trágicos y violentos no se conocieron públicamente y, por ende, no merecieron la atención de las autoridades.

Un ejemplo de ello son los acontecimientos violentos que se suscitaron entre los poblados de San Miguel el Progreso, por una parte, y Paraje Montero y Malinaltepec, por otra. Los dos primeros pueblos están adscritos al último, que es la cabecera municipal. En 1970 estos pueblos tuvieron un conflicto por límites y colindancias. Un día ambas partes decidieron concentrarse en el punto limítrofe que generó el diferendo y, cuando se disponían a deslindar las colindancias, los ánimos se encendieron y finalmente se dio un enfrentamiento que derivó en una masacre con un saldo de más de treinta muertos del pueblo de San Miguel el Progreso, que era superado en número por su parte contraria, pues se trataba de dos pueblos. Tales sucesos no se conocieron públicamente. Hoy en día, sólo las decenas de cruces yacen inertes como testigos mudos de la violencia que entonces se vivió en ese lugar.

Por esos años acontecieron otros eventos de tal naturaleza y dimensión que tampoco merecieron la atención del público y de las autoridades, pues en los casos en que se suscitaron enfrentamientos con saldos de personas muertas, la única actuación del

Estado fue castigar penalmente a los responsables, que siempre resultaron ser las autoridades y los Principales del pueblo, pero nunca se buscó mediar seriamente en el conflicto o buscar otros mecanismos de diálogo, de tal manera que se pudiera dar un seguimiento al problema e ir atendiendo las causas profundas del conflicto.

Los pueblos que optaron por la violencia no resolvieron sus problemas, el conflicto sigue, aunque en algunos casos en niveles bajos; por su parte, los casos en los que las comunidades acudieron a los tribunales para dirimir sus controversias, a la fecha siguen ahí, sin que tampoco se hayan resuelto por esa vía.

Se condenó a los pueblos al olvido, dejando que ellos resolvieran sus problemas con sus propios recursos, lo que es impensable, pues los que tienen este tipo de conflictos están muy polarizados en sus posiciones; cualquier acercamiento entre ellos se vuelve sumamente tenso con un alto riesgo de que en un momento dado se desborde la violencia. En todo momento es necesaria la intervención de un agente externo que inspire confianza a las partes y pueda mediar en el conflicto. De otra forma no es posible un acercamiento.

Si cuando han establecido mesas de diálogo con la intervención de las autoridades, las partes comisionan a personas para que hagan guardias en lugares estratégicos, quienes sigilosos, con las armas en las manos, desde su parapeto observan el desarrollo del diálogo. Que las partes por sí mismas puedan sentarse a dirimir sus diferencias resulta difícil y riesgoso.

Esta omisión de las autoridades para intervenir en los conflictos ha generado que los mismos se vayan agudizando. Ahora los niveles de crispación son altos y se observa difícil una solución a estos fenómenos.

Fue a mediados del sexenio de Vicente Fox Quezada cuando se intentó atender estos problemas, motivados por conflictos agrarios, debido a algunos desenlaces trágicos que tuvieron lugar en ese tiempo.

Desde la Secretaría de la Reforma Agraria (SRA) se conformó la comisión de focos amarillos y se creó un fondo para otorgar contraprestaciones económicas a las comunidades que tenían conflictos agrarios. La contraprestación económica tiene como fin otorgar una suma de dinero a una comunidad, a cambio de que ésta prescinda de la porción de terreno que reivindica y disputa. La Secretaría de la Reforma Agraria y otras dependencias, con criterios poco claros y definidos, enumeraron una serie de conflictos que a su juicio presentaban alto riesgo de que desembocaran en violencia. Sólo a los que se enmarcaron en esta categoría se les dio seguimiento, para lo cual se formaron comisiones que se dedicarían a establecer mesas de diálogo mediante las cuales se pudieran buscar salidas negociadas.

Este tratamiento se les dio a varios conflictos en la región de La Montaña, tales como el de Zapotitlán-Acatepec, Tilapa-Arroyo San Pedro, Tilapa-Tierra Colorada, Alakatlalzala-Coatzacoquitengo, Xitopotla-pequeños propietarios de Olinalá.

Si bien es cierto que a la fecha estos conflictos ya no tienen el mismo nivel de riesgo, no han sido resueltos, pues persisten bajos niveles y, tarde o temprano, resurgirán con más violencia.

Para resolver estos conflictos, las autoridades no consideran las causas profundas de los mismos, los elementos históricos, las dinámicas propias del problema. La base para sentarse a la mesa de diálogo son los documentos con validez legal, los pueblos que no cuentan con los mismos (y que no poseen los pueblos) llegan a la negociación con una evidente debilidad y sus autoridades toman acuerdos presionados por esta circunstancia. El personal de la SRA y de otras dependencias no son sensibles ante esta realidad, y no tienen la capacidad para considerar otras circunstancias que se entretujan y complican el conflicto, de manera recurrente improvisan en la conciliación y su única apuesta son las compensaciones económicas.

Existe un desfase entre la cosmovisión de los pueblos indígenas sobre la tierra y la visión gubernamental. Para los primeros, este bien constituye un espacio sagrado que junto a la naturaleza y la comunidad, conforman una unidad indisoluble y, por lo tanto, difícilmente se puede enajenar; para los segundos, la tierra es un patrimonio susceptible de valoración pecuniaria y, por ende, objeto de enajenación.

Aunado a lo anterior, las autoridades entendieron la negociación con los comisariados y los Principales de la comunidad, pero dejaron de lado la Asamblea, que es la máxima autoridad. Ávidos de entregar resultados inmediatos, en muchos casos realizaron una ardua labor de convencimiento con las autoridades del pueblo para que aceptaran los términos de la negociación.

A la fecha, los conflictos permanecen ahí, aunque en bajos niveles. Las compensaciones atenuaron la gravedad de los conflictos en algunos casos y en otros crearon otro tipo de problemas no menos complejos. Varias comunidades se encuentran sumamente divididas y enfrentadas al interior, como consecuencia de la contraprestación otorgada por el gobierno, pues varios comisariados y dirigentes de las comunidades son acusados de haberse quedado con el dinero de la contraprestación. En algunas comunidades, las autoridades enfrentan procesos legales, en otras, lo han arreglado con las balas. Una vez superado este enfrentamiento interno de las comunidades, el conflicto, indudablemente, subirá de nivel, con el riesgo de que difícilmente sea controlado. Mientras más se posterga un conflicto, se complica aún más.

Propuestas

Verter una propuesta de solución a los conflictos agrarios puede resultar aventurado, pues se trata de problemas que datan de décadas y que a medida que transcurre el tiempo van adquiriendo niveles más altos de complejidad. Indudablemente se pueden encontrar propuestas que ayuden a solucionar el problema, pero estas aparentes soluciones deben tener un seguimiento y un trabajo continuo de mediación. Son años de agravios y de

enconos. Varios han sido los muertos de ambos bandos, por lo que el problema difícilmente se resolverá con una simple propuesta o en una mesa de negociación. No obstante, es importante reflexionar en torno de esta problemática que tanto daño ha causado a nuestros pueblos, y sugerir algunos elementos básicos que pudieran allanar el camino de la confrontación.

En esta tesitura, es importante resaltar las siguientes sugerencias:

- I. Es importante seguir privilegiando el diálogo como un mecanismo que permita la búsqueda de acuerdos mínimos entre las partes.
- II. El diálogo tiene que ser desde abajo, es decir, de manera directa con las asambleas y no con las autoridades y dirigentes. Esto permitirá que los acuerdos sean duraderos y firmes, ya que preceden de la colectividad de las asambleas, que son la máxima autoridad, y difícilmente pueden revertirse, a diferencia de lo que ocurre cuando los acuerdos son tomados de manera unilateral por las autoridades y los líderes de la comunidad.
- III. En el proceso de diálogo deben tener un papel más protagónico las partes en conflicto y las autoridades deberán actuar como meros facilitadores, de tal manera que las comunidades puedan potenciar sus códigos lingüísticos, su visión propia del conflicto y sus normas protocolarias para desahogar sus problemas.
- IV. Las contraprestaciones deben pasar a un segundo plano, y sólo echar mano de ellas cuando se haya arribado a un acuerdo entre ambas partes, de tal manera que ésta sirva únicamente para afianzar la solución. La contraprestación no es el arreglo, sino un complemento que lo fortalece.
- V. Una vez encontrada una propuesta de solución que haya sido aceptada por las partes, se deben crear mecanismos de seguimiento de los acuerdos y cuidar que los mismos no se vayan a romper. La función de la comisión de intermediación no se deberá agotar en la búsqueda de los acuerdos, sino que tiene que participar en la ejecución de los mismos, pues muchas veces ha acontecido que los que se encargan de implementar los acuerdos son funcionarios que nada tuvieron que ver en el proce-

so de negociación y, al tratar de ejecutarlos, surgen diferencias en la interpretación escrita de los mismos, que finalmente lleva a la ruptura de lo convenido. Aunado a esto, debe tenerse presente que la solución tiene que ser un proceso gradual que abarcará un largo plazo.

- VI. Los encargados de la negociación deberán considerar, de manera seria y responsable, toda una serie de datos históricos de los pueblos, sus elementos culturales, las dinámicas propias del conflicto, los códigos lingüísticos, las normas propias de las comunidades para desahogar sus asuntos, como una estrategia a implementar en la negociación.
- VII. Los conciliadores tendrán que prescindir de esa visión legalista en la que cobran relevancia los aspectos técnico-jurídicos y en la que sólo tienen validez los documentos oficiales, para pasar a una fase en la que se privilegien los testimonios orales y las razones históricas de las partes.
- VIII. El Estado deberá crear una instancia de mediación con independencia orgánica y presupuestaria, integrada por personal capacitado en esta materia y con perfiles multidisciplinarios, de tal manera que puedan estudiar las raíces profundas del conflicto desde diferentes ópticas y enfoques. Su creación deberá estar precedida por un objetivo de largo plazo, es decir, la función de esta instancia no se agotará en la búsqueda de acuerdos de solución, sino que deberá hacer un acompañamiento puntual a las comunidades, de tal manera que se pueda seguir, cuidar y garantizar el cumplimiento de los convenios.

Es difícil esgrimir una propuesta que resuelva los conflictos agrarios, pues éstos son peculiares, y cada uno tiene sus propias dinámicas y complejidades. La mejor propuesta la encontraremos al sumergirnos en el estudio particular de cada conflicto y en el proceso mismo de la negociación. Cada que nos sentemos en una mesa de negociación debemos ir con la convicción de que vamos a aprender y que no llevamos la fórmula y propuesta exacta de solución. A partir de un conocimiento cabal de los datos históricos, culturales y la cosmovisión que del territorio tienen los pueblos, iremos encontrando pautas que abonen a la formulación de propuestas que redunden en acuerdos duraderos y firmes. ■

salario mínimo, prohibió las tiendas de raya, estableció un proyecto para la educación pública y por supuesto asumió medidas para el reparto agrario, en este ámbito los puntos séptimo y décimo quinto, de su programa delineaban:

Séptimo.- Todas las personas que por ignorancia o por la fuerza hayan vendido sus terrenos denunciados, pueden acudir a las autoridades para que éstas les devuelvan lo que les fue usurpado.

Los pueblos que no posean ningún ejido o fundo, pueden solicitarlo a quien corresponda, seguro de que les será dado sin reservas.

Décimo Quinto.- Procédase al nombramiento de tres personas caracterizadas, para que estas integren la comisión del reparto de tierras con facultades amplias, previo estudio minucioso que harán para proceder [...] También deberá hacerse un estudio de documentos que se otorguen a las per-

sonas agraciadas, a fin de que estos documentos sean válidos ante cualquier congreso” (González Bustos: 1983; 107-109).

Estas disposiciones establecen la visión indígena al situar, por un lado, la restitución de tierras, así como dejar en manos de los caracterizados la aplicación de la política agraria, a quienes tradicionalmente se les concebía en los pueblos y comunidades como los más experimentados para que integraran las comisiones que aplicarían el reparto agrario.

El agrarismo en Guerrero, al igual que en todo el país, fue derrotado, sin embargo, sentó las bases para los cambios que se avecinaban, principalmente con el ascenso del cardenismo (1934-1940).

Agrarismo, modernidad y pueblos indios

El cuarto momento en que se ubica la transición de las etnias de Guerrero con sus espacios geográficos está determinado por la adopción del Estado benefactor.

Con la Revolución mexicana, las relaciones de propiedad rural entraron en una nueva dinámica. El modelo socioeconómico consideró el afianzamiento de las relaciones de producción capitalista en cuyo epicentro se encontraba la burguesía; de esta forma hubo que darle una nueva adecuación a la propiedad. De manera *sui generis*, el legislador mexicano, al elaborar la Constitución de 1917, proporcionó plenas facultades a la nación como propietaria originaria del territorio. El diputado constituyente Pastor Rovaix, basado en los postulados que esgrimiera el licenciado Andrés Molina Enríquez, en el debate del artículo 27, señaló “que las tierras y aguas comprendidos en los límites del territorio que correspondían a la nación, debería de ser comprendido como el pueblo dueño de su territorio”.

En el fondo, esta legislación ocultó intereses políticos hegemónicos, pues si por un lado se aspiraba reivindicar los derechos agrarios del pequeño campesino, por otro existían objetivos estratégicos de la nueva clase en ascenso. Las relaciones de propiedad que surgieron a partir de 1917 mantenían la tutela del bloque dominante al que los legisladores denominaron como la nación, pero que políticamente se traduce como el Estado.

El arranque del siglo xx guerrerense está plagado de asimetrías del quehacer político, las cuales develan horizontes contrarios a los intereses de los pueblos y comunidades indígenas del estado. Al tiempo que la hegemonía surgida de la revolución fomentó un

reparto agrario a “cuenta gotas”, estableció fórmulas agrarias de tenencia de la tierra que atienden más al diseño del modelo capitalista que al desarrollo de los pueblos indígenas.

La fórmula ejidal plasmada en el artículo 27 se establece como una transición de las economías campesinas a su fase de mercado y en cuya definición jurídica los campesinos-indígenas únicamente se mantienen como poseionarios, por cuanto que no ejercen el pleno dominio de sus tierras. Algunos autores (Mendieta, 1980: 70) de dicha formulación pretendieron erigir al ejido como una especie de *calpulli* en virtud de que su patrimonio fue, por lo menos hasta antes de la reforma salinista, inalienable, inembargable e imprescriptible.

Igual circunstancia depara el régimen comunal, en virtud de que de manera limitada se reconocen derechos agrarios limitados a los “comuneros”, debido a que no se identificó la condición de pueblos-etnias que correspondía a las colectividades de tlapanechos, amuzgos, mixtecos y nahuas, entre otros, existentes en el escenario guerrerense.

En su origen, en el artículo 27 se advertían estructuras agrarias que, si bien se heredaban de la Colonia, mantenían otro perfil, el del capitalismo; al respecto, el tercer párrafo del artículo 27 constitucional, reformado por Abelardo L. Rodríguez, establecía: “[...] Los pueblos, rancherías y comunidades que carezcan de tierras y aguas o no las tengan en cantidad suficiente [...] tendrán derecho a que se les dote de ellas [...]” y más adelante, en la fracción sexta también reformada, se mencionaba: “[...] Los condueñazgos, rancherías, pueblos, congregaciones, tribus y demás corporaciones que caracterizan el estado comunal tendrán derecho a gozar en común las tierras que les pertenezcan o que se les haya restituido o restituyeren”.

Si bien en alguna medida esta diversidad de “tipologías” fue herencia colonial, también identificaba circunstancias socioculturales que advertían la existencia de núcleos humanos diferenciados. Finalmente, las reformas unificaron dichos conceptos a través de la incorporación de la categoría “núcleo de población agrario”, cuyo efecto fue el de la homogenización de los sujetos agrarios, en particular el que correspondía a los pueblos indios (Durand, 2002b: 246-247).

El ejido proyectado en el artículo 27 fue muy distinto al ejido novohispano e incluso al diseñado por el zapatismo. Así, por ejemplo, el organizado por las comisiones sureñas del zapatismo tuvo su origen en la cultura indígena, mientras que la fórmula constitucional estableció una forma ejidal ad hoc al capitalismo agrario de México, más bien como unidades

de producción rural ligadas al fenómeno de la acumulación y la renta de la tierra. La “ejidalización” de las tierras, otrora comunales, representó otra forma de aculturación y de incorporación de la estructura capitalista en los territorios indios.

En el estado de Guerrero, el proceso de reforma agraria se situó en dos momentos: el que correspondió a la víspera cardenista y el desarrollado por Lázaro Cárdenas:

Dos periodos de intensa actividad agraria, antes de que se hiciera sentir la influencia del presidente Cárdenas, fueron los gobernadores Lic. Rodolfo Neri en 1921-1925 y el del general Adrián Castrejón en 1929-1933. Entre ambos periodos se interpone el del Gral. Héctor F. López, de 1925-1928, quien frenó la reforma agraria, aun antes de que se hiciera sentir la desviación del presidente Calles (De la Peña, 1949: 457).

Si bien algunos estudios favorecen la trayectoria en el estado de Guerrero de la existencia de los bienes comunales (Ravelo, 1987: 352), habría que precisar que su reconocimiento fue limitado, ya que se dio un viraje en el sentido de que esta reivindicación agraria se mantenía a través de la conversión de la demanda campesina, que habiendo postulado, en la mayoría de los casos, las vías de restitución y confirmación de bienes comunales, se denegaban en virtud de lo establecido en el Código Agrario de 1934, y se transformaban en expedientes de dotación, circunstancia que advierte el sesgo a las demandas indígenas y la imposición del modelo ejidal.

A finales de 1934, la superficie ejidal del estado estaba conformada por 311 núcleos de población; se había dotado a 36 367 campesinos, que representaban el 22% de la población económicamente activa (PEA), dedicada a las actividades agrícolas. La superficie de tierra repartida no llegaba al medio millón de hectáreas, lo que significa que el avance del reparto agrario logrado hasta ese momento fue del 21% de las dotaciones, el 11% de la tierra repartida y 29% del campesinado guerrerense beneficiado en la historia de la reforma agraria (Salazar Adame, 1987: 350).

De este tipo de tenencia, únicamente el 14% era accesible a la agricultura; con el sistema de cultivo campesino “año y vez”, esta superficie se reduce a la mitad por año, lo que significa que, para finales de 1934, los campesinos beneficiados con el reparto agrario disponían aproximadamente de un poco menos de una hectárea para trabajar por temporada; las superficies arables y las de tlacolol. El sistema de “año y vez” no funciona; lo mínimo que una familia

campesina necesitaba para su sustento era lo equivalente a una yunta, es decir, cuatro hectáreas (Salazar Adame, 1987: 351).

Las dotaciones agrarias realizadas en Guerrero durante la gestión cardenista sumaron 358, que comprendieron una superficie de 534 897 hectáreas, asignada a un total de 51 207 campesinos. En Guerrero, durante el cardenismo se repartieron más tierras que durante todos los gobiernos anteriores juntos, lo que significa que, para finales de 1940, los avances alcanzados por la reforma agraria en relación al reparto son: el 44% de las dotaciones y restituciones de tierras, el 21% del total de tierra repartida en Guerrero y se ha cubierto el 70% de los campesinos demandantes.

Las características agrológicas de las tierras ejidales otorgadas en este periodo son: el 32% apta para la agricultura, el resto la constituían bosques, pastos y terrenos estériles.

Contrario sensu a la idea que se ha creado desde la hegemonía imperante, para los pueblos indígenas de Guerrero, la reforma agraria debe ser concebida como un proceso inacabado y cuyas inconsistencias se sitúan, entre otras, en el desvío de la demanda de restitución y su concomitante adaptación a la vía ejidal del reparto agrario. Por otro lado, la insuficiencia del reparto agrario, que si bien afectó algunos intereses latifundistas, incluyendo extranjeros, no alteró las diversas concentraciones agrarias en manos de caciques y latifundistas. Es importante señalar que buena parte de las tierras legitimadas a las comunidades y ejidos eran agostaderos inhóspitos, cuya debacle era previsible y que, de alguna manera, advierte el impactante y compulsivo flujo migratorio indígena existente hasta nuestros días en la entidad. De igual manera, resulta interesante apuntar que en los expedientes agrarios que dieron cabida a más de 600 ejidos y comunidades indígenas, se denota una dispersión importante de su población, fenómeno no casual sino producto del impacto social que se trazó desde la Colonia, de manera que en una solicitud de dotación agraria, se ubicaban tanto mixtecos, tlapanecos o nahuas, como acontecía, por ejemplo en la región de La Montaña.

En efecto, es importante precisar que aquellas comunidades que fueron legitimadas vía las acciones de confirmación y titulación de tierras y de restitución agraria, más allá de las relaciones de carácter intercultural que forman parte de sus identidades, aparecen de manera dispersa e inconexa, no obstante que, en diversos casos, mantienen un pasado histórico común, lengua y religiosidad comunes, así como otros símbolos que les identifican. En su proyección histórica, estos aspectos también han derivado en la

intensificación de conflictos sociales y agrarios, lo que los lleva a su exacerbación, como ha acontecido en diversas regiones.

Socioeconomía agraria y conflictividad social

El objetivo de este apartado es el de analizar el perfil actual en que se desenvuelve la conflictiva agraria, es decir, las relaciones de propiedad y de posesión de la tierra en el caso específico de los ejidos y comunidades del estado de Guerrero, habitadas por población indígena.

Más allá de la juridicidad agraria que, como se sabe, invoca el supuesto acerca de que los bienes comunales y ciertas áreas del ejido, como la parcela escolar o la unidad agrícola e industrial para la mujer, se mantienen como inalienables, con lo cual se advertirían ciertos márgenes inherentes a las relaciones de propiedad de la tierra y cuya naturaleza jurídica se expresaría más bien como relaciones de posesión, respecto de los bienes agrarios mencionados, es indispensable identificar las circunstancias en que actualmente se ubican tanto los bienes ejidales como comunales. En estos últimos, los patrones culturales subsistentes, que se expresan en sus sistemas normativos, plantean de manera más consistente el advertir a la tierra como un medio de reproducción sociocultural, aspecto que se consolida a partir de las relaciones de posesión de la tierra y sus recursos. Sin embargo, en la actual coyuntura, la privatización a ultranza, promovida desde las esferas del poder no exime a los pueblos y comunidades indígenas.

Dos son los ámbitos en los que se ubica este proceso: en primer término, el que corresponde a las reformas del artículo 27 que convalidan la privatización ejidal en sus áreas urbana y de producción (parcelas), así como la posible incorporación de las Sociedades Mercantiles en las áreas en común de las comunidades y ejidos. En segundo término, un importante debate acerca de los sistemas de usos y costumbres que subyacen en dichos núcleos de población, en los que se han establecido formas de transmisión de la tierra, vía sucesión u otras como la donación, la cesión de derechos e incluso la compraventa, que regularmente son ratificadas por las asambleas generales. Estos procesos, que discurren con cierta autonomía y que corresponden a las determinaciones consensuadas o mayoritarias de los pueblos de referencia, se desarrollan generalmente como circunstancias endógenas, es decir, a través de los propios miembros del ejido y comunidad de que se trate. Así, el fenómeno

del mercado de tierras, que se formula a nivel macro económico, tendría, en los ejidos y comunidades indígenas determinados significados en términos de la acumulación capitalista. De ahí que cuando el Estado ha intentado establecer pautas de “ordenamiento territorial”, a través del Procede, haya una doble lectura (la que compete a los pueblos, comunidades y ejidos y la que realiza el Estado), lo cual plantea la imperiosa necesidad de distinguir y, en su caso, articular las formas jurídicas de organización y normativización indígena con las propiamente estatales.

La SRA ha estipulado que cada ejido o comunidad, para ser reconocido como sujeto agrario, deberá contar con sus respectivos reglamentos internos y estatutos comunales, los cuales deberán ser registrados ante el RAN, circunstancia que por supuesto hace más complejo el problema, ya que diversos sistemas normativos indígenas se guían por la oralidad, con lo cual, al ser adaptados al condicionamiento estatal se contravienen fundamentos constitucionales y del Convenio 169 de la OIT.

De igual manera, es oportuno señalar que diversas comunidades o cuadrillas indígenas en la entidad subsisten con bajos niveles de producción; apenas para el autoconsumo. En este esquema, la economía está caracterizada como una economía familiar, orientada al comercio en pequeño, interno, ambulante, etcétera. A través de modelos de autoconsumo, los que si bien se articulan al modelo imperante, incorporan sus propios significados culturales, como acontece con la producción de granos o chile y en cuyo caso no existiría un ámbito ex profeso de mercado, a partir de ciertos excedentes de producción, con lo que se advierte que la economía familiar mantiene otros eslabonamientos a través del trabajo foráneo (migración).

De esta forma, en el estado de Guerrero podríamos identificar a diversos ejidos y comunidades que son producto del proceso histórico de México y que conservan características socioculturales propias enmarcadas en su territorialidad y que son perfectamente vigentes en la actual coyuntura.

Territorialidad étnica: comunidad, ejido y municipio

Metodológicamente, es importante advertir que el municipio ha sido la estructura jurídico-administrativa y la demarcación geográfica a partir de la cual la estadística y las investigaciones dimensionan a la población esencialmente bajo criterios cuantitativos (INEGI 1991 y 2006; Conapo 1990;

RAN 2006). En este nivel y tratándose de población indígena, por ejemplo para considerar un municipio eminentemente indígena, según las estadísticas, la concentración de indígenas debe ser mayor al 70%. Bajo esta consideración, el INI —hoy Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (2002)— señala dos criterios: municipios con población indígena (MPI), aquellos que tienen el 30% y más, respecto del total municipal, y municipios con concentración indígena (MCI), que son los que cuentan con el 70% y más de población indígena.

En el caso particular de los ejidos y comunidades agrarias de la entidad que tienen componente étnico, es indispensable situar los siguientes aspectos:

- a) Las demarcaciones geográficas que conforman cada ejido o comunidad, no siempre corresponden a un solo municipio, sino que en ciertas cosas llegan a rebasar dichos límites municipales.
- b) Mientras que en los ejidos y comunidades pueden advertirse redes culturales inherentes a la cultura indígena, en los municipios subyacen fórmulas que corresponden a la cultura nacional y a los efectos y planeación planteados desde la hegemonía. Salvo, por supuesto, en aquellos municipios que hasta nuestros días son eminentemente étnicos, como Malinaltepec, Acatepec o Zapotitlán Tablas, entre otros, y en los que existe determinado advenimiento cultural, en ocasiones con preeminencia étnica.
- c) Las localidades, cuadrillas, rancherías o parajes que integran a cada ejido y comunidad indígena, no coinciden siempre con las localidades que conforman a los municipios.
- d) Dadas las características en que se funda la clasificación de la población indígena a partir del municipio, la tendencia, desde principios del siglo xx, ha sido —desde la estadística oficial— la de su desaparición o, por lo menos, su “desvanecimiento”.
- e) En virtud de las nuevas circunstancias, acordes con los derechos que competen a estos pueblos y que hoy se fundan en la Constitución General de la República, se advierten posibles nuevas adecuaciones en su tratamiento, como en nuestro caso el que corresponde a establecer su identidad, además de otros factores cualitativos, a partir de su espacio o hábitat.

En nuestro caso, la que compete a sus demarcaciones territoriales en que se configuran los ejidos y comunidades indígenas de Guerrero.

En esta perspectiva, el municipio constituiría un elemento complementario en su explicación, de tal manera que las formas de simbolización y de organización sociocultural para los pueblos tlapaneco, mixteco, nahua y amuzgo (el que se conciben como indígenas), se explican a partir de dichas formas de tenencia de la tierra. Desde luego, estos aspectos requieren de la definición de los propios interlocutores indígenas, así como del avance de los estudios micro y regionales que en materia de etnología y de antropología social nos permitan establecer un mayor acercamiento al fenómeno en cuestión.

En el marco de la demografía étnica (Valdés 1988: 17-20), se identifica la importancia de las variables cualitativas que competen para su conocimiento y aplicación a la antropología social y en particular a la etnología. En este marco ubicamos la identidad cultural de cada pueblo o comunidad de que se trate. En sus trabajos, Chourci (1983: 40) menciona la importancia de incluir a la etnicidad como una característica más de la población, con el mismo rango de importancia que el sexo y la edad, en una nueva dimensión demográfica que deben tomar en cuenta países con diversidad étnica, aspecto que se vincula, entre otros, con las aportaciones inherentes a la antropología simbólica.

A nivel estatal se han elaborado clasificaciones que combinan tanto aspectos cuantitativos como cualitativos (SAI 2006 y agenda 2005). Sin embargo, sabemos que son estos aspectos en los que indudablemente existen mayores limitaciones y respecto de los cuales la etnología habrá de brindarnos nuevos fundamentos.

Una vez que hemos delimitado que nuestra “unidad de interpretación” es la tierra, para los indígenas, su hábitat rural y desde el Estado, los ejidos y comunidades, apuntamos que las fuentes no dejan de ser fundamentalmente cuantitativas partiendo de los HLI (INEGI 1991, 1997, 2005, 2006) y de ciertos criterios cualitativos en que se ha fundado nuestro trabajo de campo, mismo que incorporó entrevistas con informantes clave en la entidad, tanto con las instancias involucradas en el diseño de política agraria, estatal y federal (SAI, PA, SRA, RAN) como con líderes carismáticos y personal del Centro de Derechos Humanos de La Montaña “Tlachinollan”. Conforme con esta información, encontramos que existen ejidos y comunidades con población indígena en un total de 49 municipios del estado de Guerrero (véase cuadro 30 del Anexo I). El surgimiento de nuevos municipios en la entidad, más allá de las determinaciones de carácter político y económico, representa factores de contrahegemonía étnica, conforme los cuales las

comunidades y ejidos buscan recrear modelos autonómicos propios.

Ejidos y comunidades con población indígena

Durante mucho tiempo, algunos analistas del medio rural (Reyes Osorio 1974: 420-480; Gutelman 1974) configuraron la idea de concebir que todas las comunidades agrarias, dada su tradición comunitaria se les percibiría per se como indígenas, cuando en los hechos aparecen zonas comunales habitadas por población mestiza. La misma situación acontece con la creencia acerca de que la vía ejidal agotó la condición étnica de sus pobladores, cuando por ejemplo en la región de La Montaña, los ejidos tlapanecos o mixtecos mantienen buena parte de sus relaciones simbólicas.

Lo anterior no descarta que las adecuaciones que históricamente se han amalgamado en las estructuras ejidales guarden sus propios significados, con lo cual se advierten diversas circunstancias que prevalecen en dichas unidades rurales y que han dado lugar a formas de articulación o hibridación entre el modelo de crecimiento estatal y los márgenes en que se desenvuelven las culturas indígenas en el estado; aquí lo trascendente es, a través de la investigación de campo, desentrañar la concreción de estos fenómenos.

El Registro Agrario Nacional (RAN 2006), en lo concerniente a los ejidos del estado de Guerrero, establece que sólo cinco de los 1 059 existentes, pueden ser considerados bajo su concomitante condición étnica. Mientras que las comunidades en general cuentan con un importante rango de población indígena, 141 tendrían entre 100 y 70%; 25 entre 70 y 30%, y 24 menos del 30%.

Si bien en esta temática la estadística gubernamental es limitada, hay que precisar que aún existen insuficiencias e inexactitudes en la clasificación de los ejidos y comunidades que se concebirían como indígenas.

Un primer acercamiento a la comprensión de los ejidos y comunidades indígenas en la entidad lo encontramos en Robles (2004: 14-20), quien analiza, a nivel nacional, la base de datos elaborada por el RAN, la Procuraduría Agraria (PA) y la Secretaría de la Reforma Agraria (SRA). El autor señala que en Guerrero existen 196 núcleos agrarios que se pueden considerar como indígenas o con población indígena y los divide de la siguiente manera: 116 son ejidos y 80 comunidades. Entre las actividades económicas que se desarrollan en estos ejidos y comunidades (RAN, 2006) destacan las dedicadas a la agricultura: 141 bá-

sicos, 26 hortalizas, 49 frutales y 64 forrajes. Dedicados a la ganadería: 129. Actividad pecuaria: 121 bovino, 72 porcino, 116 caprino, 28 avícola, 6 apicultura. Otras actividades 128, forestal 3, pesca 1, minería 0, artesanías 34, turismo 0, comercio 13, jornaleros 101. Actividades fuera del núcleo 122, prestación de servicios 75, inmobiliarias 0. Tipo de cultivo: maíz 133. Primer cultivo, maíz; segundo cultivo, frijol: 98; tercer cultivo, calabaza, 50. Recursos naturales: 58 bosques, 63 pastos, 112 materiales de construcción. 2 no metálicos; 1 otros recursos; 1 acuícola.

El criterio seguido por Robles fue si aquellos ejidos y comunidades que tienen los derechos agrarios, concentran hablantes de una lengua indígena. Planteamiento per se estrecho, en primer término, porque habría que identificar que tanto el ejido como la comunidad constituyen un universo de población que no se ciñe tan sólo a quienes tienen derechos agrarios y hablan lengua indígena. En este ámbito, consideramos más correcto identificar a la población total de cada una de estas formas de tenencia de la tierra y en virtud de las fuentes estadísticas existentes, considerar a los hablantes de lengua indígena.

Nos referimos tanto a las familias de los indígenas con derechos agrarios, como a los avecindados, posesionarios y a los campesinos que han quedado con sus derechos a salvo y que continúan habitando en estas demarcaciones. De igual manera, se debe ubicar a población que emigra y que posteriormente se ha reincorporado a sus lugares de procedencia. En La Montaña se han dado casos en esta perspectiva en el municipio de Malinaltepec. En esta óptica, resulta trascendental identificar las diversas estructuras que integran a los ejidos y comunidades y sus correspondientes sistemas socioeconómicos y sociopolíticos.

Por otro lado, en el caso específico de los bienes comunales, existen Confirmaciones de Bienes Comunales o Restituciones en el estado de Guerrero (como algunas de las ejecutadas durante la presidencia de Lázaro Cárdenas), que no advierten a beneficiados en particular, sino que los derechos agrarios fueron brindados de manera grupal o colectiva, como fue publicado en las resoluciones presidenciales, y en cuyo caso han sido los usos y costumbres los que han normado y ordenado las relaciones sociales imperantes. Asimismo, como hemos advertido, en el estado de Guerrero ha sido una tradición el florecimiento de las llamadas cuadrillas y anexos que, en diversos casos, ubican como habitantes a los que no siempre les son reconocidos derechos agrarios, sino que únicamente se les reconoce como pobladores.

Contrario sensu a la idea de explicar el significado étnico, a partir de quienes tienen los derechos

agrarios, en los ejidos y comunidades, requerimos identificar a la población total de quienes viven en un ejido o comunidad con sus respectivas cuadrillas, parajes, barrios, localidades, urbanidades, anexos u otras formas de asentamientos que históricamente han incorporado tanto los propios indígenas como el estado para identificar debidamente sus concentraciones poblacionales, a partir de lo cual es concebible advertir la presencia indígena. Actualmente, en las regiones Centro, Montaña y Norte se sabe de la existencia de “cuadrillas” y “ranchos” que, si bien corresponden a las “adecuaciones poblacionales” mencionadas, éstos se mantienen con sus respectivas mediaciones culturales, en vínculo con lo que denominan “Pueblo Grande o Madre”, para referirse a sus centros ceremoniales o al centro político-administrativo del cual dependen y con el que guardan diversidad de relaciones socioculturales, como acontece, por ejemplo, en Malinaltepec y sus cuadrillas y anexos.

Formalmente en Guerrero, su legislación relativa a la ley número 55 Orgánica de División Territorial del Estado, de 1908, que fue abrogada por la ley número 59, Orgánica de División Territorial del Estado de 1944 y que fuera reformada en 1953, establecía:

Art. 1º.- Los núcleos de población del Estado se dividen en Ciudades, Pueblos y Cuadrillas. Son Ciudades las Cabeceras de Distrito y las demás poblaciones a las cuales la Legislatura Local dé tal categoría. Son Pueblos, las Cabeceras Municipales y núcleos de población que por el número de habitantes merezca esta designación y Cuadrillas y Rancherías todos los demás núcleos que no tengan las categorías anteriores.

Para que un núcleo de población pueda declararse Ciudad debe constar con un mínimo de 5,000 habitantes; para ser declarado Pueblo se necesita una población de 500 a 4,999 habitantes; para ser Cuadrilla de 100 a 499 habitantes y para ser Ranchería de 50 a 99 habitantes.

Un dato que resulta revelador lo constituye el que, de acuerdo con la información del conteo 2005 del INEGI, publicado en Internet en enero de 2006, revela la existencia de casi tres 3 600 localidades en que habitan entre 1 y 200 pobladores, a las que en la entidad se les ha conocido tradicionalmente como estancias, cuadrillas o ranchos, cuyo origen se remonta a la dispersión poblacional que provocaron entre otras las congregaciones y repartimientos coloniales. La mayoría de estas cuadrillas o asentamientos se encuentra en la Sierra Madre del Sur, que tiene una altitud de entre los 1 000 y 3 000 metros sobre el

nivel del mar. Culturalmente, este dato se estructura en la perspectiva de la economía campesina, así como de la parcela o milpa, que se trabaja familiarmente en un sistema denominado de tlacolol en el que prevalece la roza, tumba y quema.

Conforme con los datos más recientes elaborados por el RAN (2006), en el estado de Guerrero existen 1 059 ejidos y 196 comunidades, que se ubican de la siguiente manera:

En el Cuadro 31 del Anexo I (Ejidos y comunidades agrarias, por municipio, 2006) se establecen, hasta julio de 2006, el concentrado que corresponde a cada uno de los 80 municipios que conforman la entidad (INEGI, 2006).

En cuanto al número de pobladores hablantes de alguna lengua indígena, de entre cinco y más años de edad, en los ejidos y comunidades del estado de Guerrero (INEGI, 2006; Conapo, 1990; RAN, 2006; INEGI 1991), se manifiesta en 678 de dichas formas de tenencia de la tierra, de las cuales 525 son ejidos y 153 comunidades. Como hemos precisado, los términos en que se forjó el proceso de reforma agraria determinó que en diversos casos exista dispersión de la población indígena en diversas regiones, en cuyo caso étnicamente existen ejidos y comunidades y en los que el INEGI (2006) encuentra valores que no son representativos en relación con la población indígena.

En virtud de los fines que persigue este trabajo y partiendo de rangos representativos, se consideran dos factores a efecto de ubicar aquellos elementos que definen la condición étnica: en primer término, el 25% y más de población indígena (INEGI, 2006) y, en la parte cualitativa, los datos obtenidos en el trabajo de campo: en esta perspectiva identificamos que en el actual periodo existe un total de 147 comunidades indígenas y 309 ejidos indígenas. Este universo representa uno de los ámbitos geográficos más importantes, si bien no el único (como es conocido, la migración a los centros urbanos ha derivado en la creación de importantes asentamientos indígenas en Acapulco, Chilpancingo, Taxco, Ixtapa, Acapulco, Zihuatanejo y Tlapa, entre otros) (INEGI, 2006) en que se ubican las etnias nahua, mixteca, tlapaneca y amuzga, representativas en la entidad, y en menor medida zapotecos, otomíes, mixes y purépechas, entre otros. En el cuadro 32 del Anexo I se desglosa la relación de ejidos y comunidades con población indígena.

Tomando como parámetro al municipio, encontramos que específicamente esta población se ubica en 49 municipios (INEGI, 1997: 56-108).

Por su importancia poblacional, la mayor cantidad de ejidos, y especialmente comunidades indígenas, se ubican en los municipios de Acatepec (1

comunidad, mixtecos), Atlamajalcingo del Monte (2 comunidades y 3 ejidos, mixtecos y tlapanecos), Atlixac (5 comunidades agrarias), Alcozauca (7 comunidades y 7 ejidos, mixtecos), Ahuacuotzingo (1 comunidad y 16 ejidos, nahuas y tlapanecos), Iliatenco (1 comunidad y 2 ejidos, tlapanecos), Cochoapa El Grande (1 comunidad, mixtecos), Copanatoyac (8 comunidades, nahuas y mixtecos), Malinaltepec (6 comunidades y 1 ejido, mixtecos y tlapanecos), Tlacoapa (3 comunidades, tlapanecos), Xalpatláhuac (5 comunidades y dos ejidos, mixtecos y nahuas), Tlapa (13 comunidades y 11 ejidos, nahuas, mixtecos y tlapanecos), y Zapotitlán Tablas (1 comunidad, tlapanecos), que corresponden a la región de La Montaña. En la región de la Costa Chica, en los municipios de Ayutla (4 comunidades y 16 ejidos, mixtecos y tlapanecos), San Luis Acatlán (5 comunidades y 12 ejidos, mixtecos, tlapanecos y nahuas), Tlacoachistlahuaca (6 comunidades y 5 ejidos, amuzgos y mixtecos), Xochistlahuaca (1 comunidad y 5 ejidos, amuzgos y mixtecos). En la región Centro, en los municipios de Chilapa de Álvarez (6 comunidades y 22 ejidos, nahuas), José Joaquín Herrera (2 comunidades y 1 ejido, nahuas) y Mártir de Cuilapan (2 comunidades y 7 ejidos, nahuas y zapotecos) y en la región Norte en Copalillo (3 comunidades y 6 ejidos, nahuas y mixtecos).

Los rangos de concentración poblacional indígena por ejido y comunidad van del 40 % en Ayutla, a casi 100% en Iliatenco y Malinaltepec.

Conflictividad agraria

Cuatro son las vertientes desde las cuales es factible identificar al actual problema agrario inherente a las etnias del estado:

A) La que corresponde a la identificación de la Reforma Agraria como un proceso inacabado y sesgado en virtud de sus insuficiencias. Tierras de mala calidad, conversión de la vía comunal en vía ejidal, no afectación de diversos latifundios, asimetría en el diseño de las políticas agrarias y agrícolas, marginación de los indígenas, parcelas insuficientes para los sistemas de producción en que se aplica la roza, tumba y quema. Existe una importante atomización de las unidades de producción, lo que provoca una fuerte presión sobre las cada vez más inicuas y deterioradas áreas de cultivo. Hay que añadir que el 90% de estos predios son de temporal, cultivados con maíz, frijol y calabaza, que son de autoconsumo. Las prácticas en estos asentamientos son totalmente tradicionales. La mayoría practica el sistema de roza, conoci-

El Procecom frente a las comunidades indígenas: una evaluación crítica

Evangelina Sánchez Serrano*

La compleja problemática del rezago agrario en México tiene una larga historia cuyos protagonistas han sido los pueblos indios, para quienes la defensa de sus tierras y territorios ha constituido una de sus prioridades, pues representa la protección del sustrato básico en que se desenvuelven. Por ello, la posesión comunal de la tierra representa una forma de apropiación colectiva que refuerza sus vínculos colectivos e históricos.

La continuidad en la defensa de su espacio territorial se expresa históricamente desde el siglo XVI, pues en la región de La Montaña que concentra a la población indígena, se expiden los documentos de Títulos Virreinales o Documentos Primordiales. La defensa de la posesión comunal se expresó de varias formas, una de ellas fue la defensa política del municipio indígena y, otra, las negociaciones establecidas con los diferentes gobiernos mestizos.

Sin embargo, una fecha clave de seria afectación a la propiedad comunal la constituye la Ley Lerdo, de 1856, en la cual se determinó el impedimento a que las corporaciones tengan en propiedad bienes raíces, afectando no sólo a la Iglesia, sino fundamentalmente a la dinámica comunitaria de los pueblos-ayuntamiento que pierden la personalidad jurídica para proteger la propiedad colectiva de la tierra.

La propuesta económica de un incipiente liberalismo basado en la generación de la propiedad privada, provocó el predominio de la posesión individual de la tierra en detrimento de las mejores tierras pertenecientes a los pueblos indios. La vulnerabilidad legal y el abierto despojo que padecieron dejaron en completa desprotección la posesión colectiva, propia de los pueblos indios.

La respuesta de los pueblos en la protección de sus territorios es diferenciada y, en el caso de la región Montaña del estado de Guerrero, donde se concentra la mayoría de la población indígena, su defensa se establece de la siguiente manera:

Entre los años 1881 y 1894 todos los municipios indígenas se sometieron, aparentemente, a la legislación: dividieron su tierra en parcelas registradas en documentos de propiedad privada. En realidad eso no fue más que un artificio. Los depositarios de los documentos privados eran, en realidad, miembros de los pueblos, que prestaban su nombre para proteger sus tierras comunales. Así cada pueblo mandó dividir sus tierras en cierto número de documentos, establecidos a nombre de algunos de sus habitantes de influencia. Estos acordaban guardar estos documentos como si fueran títulos comunales. De esta manera, las cosas no cambiaron, y las autori-

* Profesora-Investigadora, Universidad Autónoma de la Ciudad de México, Colegio de Humanidades y Ciencias Sociales, [evangelinasanchez@terra.com.mx].

dades municipales permanecieron a cargo de las tierras (Dehouve 2001: 63).

La desconfianza hacia las leyes mestizas fue una constante y los indígenas trataron de evitarlas en la medida de lo posible. Aunque verse privados de sus derechos comunales y el abuso de autoridad de los caciques regionales produjo un despojo abierto en Guerrero sobre las mejores tierras, ubicadas cerca de los grandes centros urbanos que fueron acaparadas dando origen a enormes latifundios, estancias ganaderas, plantaciones costeras y monopolios comerciales.

La problemática sobre la posesión comunal de la tierra se mantuvo y la Revolución mexicana representó otro momento de definición legal en materia agraria, una de ellas lo constituyó la reivindicación del decreto de restitución, contenido en el artículo 27 de la Constitución de 1917, que señala el derecho de los pueblos indios para restituirles los territorios que poseían hasta antes de las leyes de Reforma de 1856, por lo que podían solicitar el proceso legal de restitución.

Cabe hacer notar que el discurso político de la restitución representó un éxito simbólico, más que efectivo, pues el procedimiento era muy lento, costoso y poco práctico, por lo que la restitución se rechazaba para iniciar el proceso de dotación que resultaba relativamente fácil y expedito (v. gr. Estrada, 1992). Sin embargo, para los pueblos indios la restitución constituía su único aval para la defensa de su territorio, de ahí que aun a pesar de lo costoso y lento, decidieron optar por este procedimiento que generará un choque entre ambas vías legales de acceso a la tierra: la ejidal y la comunal, así como graves problemas en el reconocimiento de linderos, pues los pueblos vecinos que optaron por la dotación, obtuvieron sus documentos legales rápidamente y esto les ofreció ventajas jurídicas en los problemas de linderos.

A lo largo del siglo xx se acumularon los expedientes sin resolver en materia de conflictos por linderos, debido a la sobreposición de linderos entre dos lógicas operativas, la de restitución y la dotación, siendo legislativamente privilegiada la primera en detrimento de las tierras comunales de los pueblos indios.

Es durante la década de los años noventa que en México se inicia toda una serie de cambios legislativos que afectaron a la población indígena del país. Uno de ellos fue la modificación y adición al entonces artículo 2 de la Constitución, en el que se reconoce sólo el aporte cultural de los pueblos indios a la nación mexicana que se denomina pluricultural y reconoce el pasado ancestral de los mismos, al cumplirse 500 años de su existencia en el continente.

Por otro lado, se modifica el artículo 27 constitucional, otro pilar posrevolucionario de acceso a la tierra a los campesinos desposeídos; en contraste, se declara el fin del reparto agrario, lo cual señala una transformación del Estado en su obligación de dotar con tierras a los solicitantes, lo que constituía el punto central del manejo corporativo y, con ello, el derrumbe de la co-

lumna fundamental de movilización campesina y legitimación gubernamental.

Aunque también hay una nueva ley reglamentaria en la que, en sus artículos 45 y 97, se abre la posibilidad de asociación de ejidos y comunidades con terceros, para la formación de sociedades mercantiles en aras de fomentar la producción agropecuaria. Así, se regula la legalización de la inversión foránea a diferentes escalas y, con ello, la posibilidad de introducir las tierras ejidales y comunales al mercado de tierras. Se legitima la renta de parcelas como garantía de préstamos otorgados por la banca, los cuales se harían mediante la elevación del ejido y la comunidad como formas de propiedad, instrumentando para ello el ambicioso programa de certificación de los derechos ejidales y comunales.

Así, a partir de 1993, cobra vigencia la nueva estructura administrativa que tendrá como objetivo poner en marcha su ambicioso esquema de certificación, el Programa de Certificación de Derechos Ejidales, Procede y, a pesar de que se incluían las tierras comunales, nuevamente queda relegado el programa específico de certificación comunal.

Desde el arranque de la nueva institucionalidad agraria nacional, a cargo de la Procuraduría Agraria, Tribunales Agrarios y el propio Registro Agrario Nacional, se generan, en cada uno de los estados del país, delegaciones estatales y sus respectivas residencias regionales con el objetivo de impulsar la certificación y “darle seguridad en la tenencia de la tierra a los campesinos”.

Uno de los problemas más graves era el rezago agrario, que en la nueva lógica fue considerado como el hecho de no contar con ningún documento que avalara su posesión, ya sea por pérdida, extravío, robo o la propia descomposición de los mismos, a lo cual se le denominó comunidades de hecho, que pertenecen a los pueblos indios.

Las tareas iniciales de las Delegaciones de la Procuraduría Agraria consistieron en realizar un diagnóstico general de la situación de tenencia, dividiendo la tenencia ejidal, vía dotación, y la tenencia comunal, vía restitución, así como las posteriores ampliaciones, su extensión y la fecha de resolución presidencial. Los visitantes de la Procuraduría Agraria propusieron el cambio de régimen de comunal a ejidal, generando la documentación como ejido para subsanar la falta de sustento legal de comunidades que perdieron su documentación original.

La Procuraduría Agraria en Guerrero

La particularidad en el estado de Guerrero es la concentración de la población indígena del país, que la colocan en el séptimo lugar nacional, después de Yucatán, Oaxaca, Quintana Roo, Chiapas, Hidalgo y Campeche, lo que indica una alta concentración de tenencia comunal de la tierra.

En Guerrero existe una Delegación de la Procuraduría Agraria y cinco residencias: Chilpancingo, Ciudad Altamirano, Ometepec, Tecpan de Galeana y Tlapa de Comonfort, para atender a los 1 049 ejidos y 193 comunidades agrarias. De las cinco residencias, encontramos que en la de Tlapa se concentra cerca del 50% de lo que la Procuraduría Agraria considera comunidades agrarias; la residencia de Chilpancingo cuenta con un 28% y Ometepec un 20% de las comunidades agrarias que corresponden a la tenencia comunal de los pueblos indios.

Es representativo trabajar con el universo de la residencia de Tlapa de Comonfort, mejor conocida como La Montaña, pues ésta trabaja en 21 municipios con población indígena y, por lo tanto, atiende la compleja problemática agraria de estos pueblos. Así, del universo total y, de acuerdo con los datos oficiales registrados en el RAN (Procede, 2007), de 1 049 ejidos, sólo cinco de ellos cuentan con población indígena estimada, y de las 193 comunidades agrarias, existe un alto porcentaje de población indígena que asciende a más del 76%.

Sin embargo, en términos de la extensión territorial, los datos son reveladores, pues la superficie que representan las comunidades agrarias es de 1 215 212 hectáreas, frente a la superficie ejidal total de 397 118 hectáreas, lo que representa que el 76% de la superficie agraria de la residencia de Tlapa le pertenece a los pueblos indios (Procede, Residencia Tlapa, 1997).

El trabajo de certificación en La Montaña era mínimo para 1995, pues como la mitad de su universo de trabajo eran comunidades agrarias, en éstas la actividad de certificación requería de una concertación entre el gobierno federal y los pueblos indios. Ante esto, oficialmente el Programa de Certificación de Derechos Comunales (Procecom), dio sus primeros y titubeantes pasos en 1996 con un programa piloto, no tanto por el interés en atender a la población indígena, sino porque no se podía avanzar con la certificación ejidal, dado que existían problemas de límites con las comunidades agrarias.

Así, en la residencia de Tlapa de Comonfort, el trabajo en las comunidades se inició en 1997, bajo dos modalidades: que la asamblea general de la comunidad aceptara el procedimiento general de regularizar la superficie total y las tres grandes áreas internas, que son: el asentamiento humano, el área fraccionada y la de uso común. La segunda es la oferta institucional, que consiste en entregarles únicamente el total del asentamiento para efecto de mantener el estado comunal o comunitario, sin regularizar internamente. (Entrevista a Miguel Ángel Bello, 1998).

Esta última, la llamada oferta institucional, era la que se había venido trabajando en el programa piloto y representaba sólo una delimitación global del núcleo, medición y entrega de sus respectivos mapas de colindancia global, y constituía una certificación general que no atendía la problemática interna, puesto que las comunidades trabajan el área de labor con parcelas individuales y ésta pretendía entregar sólo un certificado de los límites generales del núcleo.

En contraste, la otra propuesta general de certificación propone una regularización más completa que implicaba el área total y la entrega de tres certificados más: uso común, área fraccionada y asentamientos humanos; es decir, contempla los derechos al interior de la comunidad, regularizando a través de un certificado parcelario para cada comunero, de acuerdo con los usos y costumbres de la comunidad, así como la entrega de un certificado individual que ampara un porcentaje del total del área de uso comunal y, finalmente, un título con respecto al solar.

El trabajo anterior debería seguir con la normatividad propia del trabajo de certificación ejidal a través de la convocatoria a asambleas informativas, levantamiento de actas, toma de acuerdos, que, en este caso, debían considerar y respetar la reglamentación interna de cada comunidad, es decir, su sistema normativo indígena como el instrumento adecuado para resolver los conflictos, por lo que, a diferencia de la certificación ejidal, no había una normatividad legal para la regularización comunal, dado que existía un vacío jurídico en relación con los pueblos indios y, en consecuencia, con las comunidades agrarias.

El resultado fue la creación de un modelo institucional que no tuviese contradicciones legales para certificar a las comunidades y, además, pudiese abarcar la problemática general de las mismas, con el objetivo de finalizar con los conflictos limítrofes entre las propias comunidades, así como entre éstas y los ejidos.

Aunado a lo anterior, encontramos que el trabajo realizado por la Procuraduría Agraria ha sido lento, pues el programa de certificación tiene que ver con cuestiones operativas, y dado que La Montaña tiene una situación geográfica muy accidentada, los caminos no son favorables. Así, sólo ocho cabeceras municipales cuentan con carreteras pavimentadas y 12 de ellas sólo cuentan con brechas provisionales o de herradura, lo cual hace que sean intransitables en época de lluvias y, en consecuencia, el trabajo de certificación sea lento.

Aunque, cabe señalar, desde que inició, el Procede tenía fecha de terminación de su labor, pues mucho se argumentó que se engrosaban las filas burocráticas y se relegaba a la propia SRA, de ahí la celeridad con la que arrancó el programa. Debido a la indefinición en la tenencia de los pueblos indígenas, la Procuraduría Agraria se concentró en la certificación ejidal y dejó diferido el Procecom, y con ello, la falta de cumplimiento en sus ambiciosas metas, de manera tal que la vigencia oficial tiene un respiro y se alarga con fecha de término al final del sexenio 2000-2006, y recientemente a una terminación en 2007.

Si en sus inicios la certificación se consideraba un programa que enfatiza la participación voluntaria de los ejidatarios y comuneros, las prisas por concluir la certificación han llevado a forzar de diferentes formas, no sólo a los ejidatarios, sino de manera particular a los pueblos indios para que acepten la propuesta de certificación de la Procuraduría Agraria.

Los trabajos de certificación han estado cercanos a los tiempos de la lógica electoral, pues durante las campañas se intimida

a las poblaciones para que acepten los trabajos de certificación condicionando su acceso a los programas sociales como Programa de Educación, Salud y Alimentación (Progresa) que durante el sexenio de Vicente Fox siguió el mismo esquema, ahora bajo el nombre de Oportunidades; y el Programa de Apoyo al Campo (Procampo) a cambio del voto por el partido que gobierna en ese momento. Si bien, dentro de la normatividad de ambos programas se encuentra el no condicionamiento, en la práctica ésta ha sido usada como uno de los argumentos para forzar a las comunidades renuentes al programa de certificación, para condicionar el acceso a ambos programas, una vez que hayan aceptado su inclusión en la certificación.

Tanto Oportunidades como Procampo tienen como característica la tramitación individual en las oficinas gubernamentales y, después de su aprobación, la posibilidad de recibir dinero en efectivo, lo cual ha llevado a pugnas muy fuertes al interior de las comunidades de quienes no tienen acceso al mismo, y aparecen como castigados.

A través de varias denuncias generadas por las organizaciones campesinas y organismos civiles, se ha señalado que la intimidación, amenazas, agresividad, prepotencia, mentiras y con-

dicionantes representan los principales recursos esgrimidos por los diversos encargados del proceso de certificación para que los ejidatarios y pueblos indios acepten su ingreso al programa.

Una de las amenazas consiste en que si ya cuentan con los apoyos, éstos se les retirarán en tanto no acepten el programa y que, además, algunos otros trámites agrarios les serán retenidos o negados. Ante esto, el incremento de las denuncias hacia los encargados del programa de certificación se incrementa justo en las jornadas electorales y tienen un nivel más alto en los pueblos indios que se encuentran más alejados de las cabeceras municipales y cuya característica principal es el monolingüismo.

Cabe mencionar que de 1997 a 2000, el avance del Procecom fue simbólico, actuaba en la indefinición legal, y no fue sino hasta 2002, con la entrada en vigor de la acotada Ley de Derechos y Cultura Indígena, que los Congresos locales han legislado sobre los derechos de los pueblos indios y, en consecuencia, el Procecom tuvo algún sostén legal para avanzar en su programa, por lo que resulta representativo que sólo queden 25 comunidades y 57 ejidos por certificar, para finalizar por completo ambos programas de certificación, los cuales serán atendidos en 2007. ■

do como tlacocol, que consiste en ir rotando la superficie del ejido o comunidad agrícola, de tal manera que los montes se repongan para un nuevo cultivo (podrían ser aptos al término de cinco o seis años de reposo). En las pendientes montañosas no tan pronunciadas, los campesinos remueven la tierra con un arado de madera tirado por animales (Aguirre 1995: 127). Actualmente, la frontera agrícola está agotada, lo que ha determinado la debacle ecológica, deforestación, erosión, pérdida del humus o capa arable, además de que las políticas crediticias relativas a la fertilización han dependido de criterios políticos. Al decir del antropólogo Abel Aguilar (entrevista en Tlapa de Comonfort, agosto de 2006), la empresa Agrogen, de la que depende la habilitación de los insumos y fertilizantes, está vinculada a intereses monopólicos, lo cual permite avizorar el sentido que guarda la actual etapa neoliberal.

Los factores socioeconómicos que se desprenden de dicho proceso y que hoy se manifiestan como pobreza extrema, develan la agudización de la problemática socioeconómica. Como acontece en la región de La Montaña en donde se ubican los municipios con mayores índices de marginalidad. El segundo municipio más pobre del país es Metlatónoc y los municipios de Acatepec, Zapotitlán Tablas, Tlacoapa, Alcozauca, Copanatoyac, Xalpatláhuac, Malinaltepec y Atlamajcingo del Monte se ubican entre los cien municipios más pobres a nivel nacional y entre los

30 municipios del estado catalogados como de muy alta marginalidad; es importante precisar que en esta región se ubica más del 40% de la población indígena de la entidad (INEGI, 2006).

Por otra parte, procesos compulsivos de migración indígena-campesina han ocasionado el traslado de las personas hacia otros estados de la República y a Estados Unidos, cuya cifra ascendió a 78 000 personas cada año (periodo 2000-2005) y que se ubican de la siguiente manera: 14.8% a Morelos; 11.6% al estado de México; 9.7% a Baja California; 8.9% al Distrito Federal, 8.3% a Michoacán; 7.9% a Baja California Sur, y 7.6% a Sinaloa (INEGI, 2006), con sus concomitantes procesos de aculturación, además del impacto familiar y de la feminización del trabajo rural, entre otros.

B) La intensificación de las políticas neoliberales que, en el caso de Guerrero, en el que el Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Solares Urbanos (Procede) ha jugado un papel importante así como su versión comunal, denominada Procecom (Programa de Certificación de Comunidades), cuyas expectativas en la entidad aún distan mucho de ofrecer un resultado definitivo, ya que mientras el gobierno de Vicente Fox decretó su culminación estatal, existen importantes rezagos sobre esta materia, y respecto de lo cual existe oposición de diversas comunidades y ejidos para su ejecución, como se ha observado en el trabajo de campo. En el *Diario Oficial de la Federa-*

ción, del 27 de enero de 2006, Vicente Fox estableció el Acuerdo para el precierre operativo del Procede, el que, entre otros aspectos, señala:

[...] Resultados. Primero: que el estado de Guerrero cuenta con una superficie de 6'428,200 hectáreas, de las cuales 5'102,836 hectáreas son de propiedad social, que representan el 79.38 por ciento de la superficie total de la entidad federativa.

Segundo: que la superficie social del estado de Guerrero comprende 1,254 núcleos agrarios, de los cuales 1,053 son ejidos y 201 son comunidades y que, a trece años de operación del Procede, se ha concluido con la Certificación y Titulación de 1,035 núcleos que equivalen al 82.54% del total estatal, beneficiando a 201,639 familias a través de la expedición de 385,178 documentos que acreditan la legítima propiedad de sus tierras.

Tercero: que el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), realizó los trabajos técnicos obteniendo como resultado la medición de 3'896,002 hectáreas y, regularizándose de éstas una superficie de 3'615,274 hectáreas.

Cuarta [...] que no accedieron [sic] al Procede por imposibilidad derivada de diversos problemas de índole jurídico, técnico o social. [...]

Las organizaciones sociales y líderes carismáticos han manifestado que contrario sensu a la idea de que dichos programas permitirían la resolución de añejos conflictos agrarios, más bien los han intensificado, ya sea porque se ignoran las fórmulas propiamente étnicas que podrían ser alternativas a la mediación agraria o en virtud de que la conflictividad agraria ha sido reducida a aspectos técnicos.

La certificación de las tierras de los ejidos y comunidades, Procede, y su variante, Procecom, constituye una privatización, al decir de Isaías Rivera, Procurador Agrario: con la reforma al artículo 27 constitucional, la expedición de la Ley agraria y la instrumentación del Procede, las tierras ejidales y comunales se incorporaron al mercado de tierras mediante diversos mecanismos; será a través de la celebración de contratos, de enajenación de derechos ejidales (cesión, compraventa, donación) o mediante la aportación de tierras de uso común que realizan los ejidos, comunidades a sociedades civiles o mercantiles". Ante este escenario, el Segundo Encuentro Nacional por la Defensa de la Tierra y el Territorio, celebrado entre el 14 y el 16 de julio en la comunidad autónoma de Zirahuén, Michoacán, se pronunció tajante contra los pro-

gramas Procede y Procecom, y remarcó que obedecen a la política neoliberal para el campo y pretenden la privatización de la propiedad social indígena y campesina; para ello el gobierno mexicano ha incurrido en actos ilegales, engaños, presiones, amenazas, represión e incluso asesinatos, además de condicionar obras, servicios y otros programas gubernamentales. (Vera 2006: 7)

En La Montaña no existe personal capacitado para comprender la historia y dinámica del conflicto, la influencia de los factores étnicos que interfieren en la confrontación, la visión que los comuneros y ejidatarios tienen del conflicto, sus códigos lingüísticos y sus normas protocolarias para desahogar los asuntos. Todos estos elementos se ignoran, o no forman parte de la estrategia de quienes buscan la conciliación. Prevalece el sentido práctico y mecanicista para resolver el conflicto, importan más los aspectos técnicos y jurídicos. Los documentos reconocidos oficialmente tienen preeminencia sobre los testimonios orales y las razones históricas y de las partes en conflicto (Barrera, 2005).

El ordenamiento territorial no constituye per se un problema, sino más bien el contexto en que se ubique, de ahí que dicha política sería trascendente en las regiones indígenas, impulsando el beneficio de los protagonistas y la defensa de sus recursos naturales, de manera que es más bien el perfil hegemónico que subyace en los actuales programas Procede y Procecom, y en cuya nueva adaptación deben intervenir los pueblos y comunidades de la entidad.

De igual manera, guarda paralelismo con este proceso el denominado Plan Puebla Panamá, que entre otros ha proyectado un importante proceso de expropiaciones de ejidos y comunidades campesinas e indígenas, aspecto que se reproduce con la creación de diversas obras de infraestructura, como el proyecto hidroeléctrico de Tetelcingo, que en su momento fue cuestionado por el Consejo 500 Años de Resistencia Indígena, y en la actualidad el proyecto de construcción de la Presa la Parota, cuya viabilidad ha sido cuestionada por diversas organizaciones, pueblos y comunidades.

El proyecto hidroeléctrico Presa La Parota es una obra de infraestructura a cargo de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) que pretende realizarse en el estado de Guerrero afectando a los municipios de Acapulco, Juan R. Escudero y San Marcos. De ejecutarse, causaría severas afectaciones a recursos ambientales estratégicos como el agua y los

servicios eco sistémicos obtenido en la selva baja y mediana caducifolia; implicaría además el desplazamiento directo de alrededor de 25,000 personas, e indirecto, de otras 75,000. La mayoría de la población se opone al proyecto y su composición es indígena y mestiza. El proyecto hidroeléctrico ha tenido rechazo social, ya que gran parte de los afectados se oponen a la expropiación de sus tierras y a la reubicación. Los actores señalan una infinidad de acciones que han propiciado la ilegalidad, el clima de hostigamiento y la violencia entre la población que se opone al proyecto, donde incluso se ha llegado al asesinato de tres simpatizantes (18 de septiembre del 2005, 10 de noviembre del 2005 y 29 enero del 2006) (Documento, 2006: 2).

Resulta ilustrativo para quienes se pretenden afectados, casos como el de la denominada Presa El Gallo, que se inició en 1985, y afectó a los ejidos Hacienda los Cuajes, Amilpillas, La Playa y anexos, Pungarancho, Arroyo Grande La Cañada, y el Pinzán, el Tepehuaje, del municipio de Cutzamala de Pinzón, y que hasta hoy mantiene controversia ante la Comisión Nacional del Agua, en virtud del incumplimiento del decreto de afectación agraria.

No resulta casual que uno de los principales enfoques que mantiene el problema agrario en Guerrero se ubique en el ámbito hidráulico, sino que forma parte del modelo imperante y que es accesorio con la puesta en marcha del Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA), del Plan Puebla Panamá (PPP) y del Tratado de Libre Comercio Estados Unidos-Centroamérica (CAFTA, por sus siglas en inglés). Así, al problema de la tierra en el estado de Guerrero habrá que incorporar el de sus recursos y en particular el del agua; al respecto existe un importante movimiento a nivel mundial, como el llamado Foro Mundial Alternativo del Agua, que en su tercera versión, en marzo de 2005, reafirmó en su declaración final el derecho al agua como derecho humano, el estatuto del agua como bien común, el financiamiento colectivo del acceso a este recurso y su gestión democrática en todos los niveles. Al mismo tiempo se reafirmó la necesidad de fortalecer la campaña contra el Acuerdo General de Comercio y Servicio de la OMC (GATS, por sus siglas en inglés), contra la privatización y por la defensa de los servicios públicos de distribución del agua (Castro 2005: 1-2).

En este marco, los procesos expropiatorios de ejidos y comunidades indígenas nahuas, mixtecas, tlapanecas y amuzgas se han intensificado en la última década (véase cuadro 33 del Anexo I). Para estos pueblos, este acto administrativo ha significado un proce-

so de desajuste de su territorialidad, de despojo patrimonial, en el que con pagos exiguos, se han removido importantes núcleos indígenas de sus lugares de origen. Es importante considerar que desde la tercera década del siglo pasado se dio la remoción de diversos núcleos indígenas y campesinos de los centros turísticos de la entidad, los cuales, curiosamente, hoy se han convertido en polos de atracción de los propios indígenas (ahora sus descendientes viven la penuria de la migración), convirtiéndose en parte de la fuerza de trabajo de Acapulco, Taxco, Ixtapa y Zihuatanejo.

Hay que subrayar que fue en la década de los noventa del siglo xx cuando se registró prácticamente la mitad del total de expropiaciones realizadas en tierras ejidales y comunales. Asimismo, durante el gobierno de Carlos Salinas de Gortari, la política industrial del país mostró, sobre todo al principio de su gobierno, un fuerte crecimiento, el cual estuvo aparejado con un intenso proceso de urbanización del país, que determinó la expansión de las áreas urbanas que invaden y afectan a diversos ejidos y comunidades, procesos desarrollados en las áreas conurbadas de Acapulco, Taxco y Chilpancingo, entre otras (Ruiz 2000: 22). En la coyuntura actual, existen diversos reclamos de ejidos y comunidades con población indígena, en virtud del incumplimiento gubernamental, como acontece con los ejidos Tlanipantla y San Martín Jovero, entre otros, debido a las afectaciones generadas en sus territorios, con motivo de la construcción de la Autopista del Sol.

C) El ascenso del movimiento indígena en la entidad a partir del surgimiento de luchas en la región de La Montaña (montaña Roja), con influencia del PCM, a través de Othón Salazar en 1979, proceso hoy vinculado al PRD —que también gobierna Malinaltepec y Metlatónoc—, a la movilización neozapatista de 1992 y a la conformación del Consejo Nacional Indígena. Por otro lado, encontramos la formación de nuevos intelectuales indígenas, fundamentalmente provenientes del magisterio guerrerense. En la coyuntura reciente, en algunos municipios indígenas, la oposición ha ganado las elecciones en Alcozauca, Cualác, Metlatónoc, Malinaltepec, Copanatoyac, Tlacoapa, Xochixtlahuaca, Acatepec, Xochihuehuetlán, Copalillo y Chilapa.

La incidencia de algunas organizaciones no gubernamentales ha fomentado nuevas experiencias organizativas y procesos de revaloración de la cultura, el respeto a los derechos humanos y de la mujer, la lengua y la cultura. Existe una vertiente de la iglesia que se identifica con los postulados de los pueblos indígenas. Lo diverso de los procesos que han in-

Cuadro 1. Estructura agraria: distribución de los ejidos y comunidades de la entidad.

Régimen de propiedad	Núcleos Agrarios	Predios	Superficie (Has.)	% **	Beneficios, con derechos agrarios
Ejidios*	1 060	0	3 342 519-00-00	51.59	171 717
Comunidades*	196	0	1 642 615-00-00	25.35	86 599
Total	1 256	0	4 985 134-00-00	76.94	258 316

Fuente: Registro Agrario Nacional. Sistema Único de Información 2006.

*Incluye únicamente superficie entregada materialmente por la ejecución de resoluciones presidenciales (Superficie Total: 6 479 100-00-00).

** Representa el porcentaje de superficie tomando como base el total de la entidad federativa.

fluida en el despertar indígena en Guerrero ha enriquecido el escenario de la reivindicación étnica.

[...]

Los indígenas de Guerrero actualmente convergen en un movimiento amplio y plural. Se organizan en consejos, asambleas, frentes, uniones, asociaciones civiles, academias de la lengua, cooperativas, gobiernos comunitarios y otras formas organizativas. Coinciden en talleres, foros, encuentros, asambleas, seminarios, reuniones, marchas, movilizaciones, plantones y eventos de carácter político, académico o cultural en los que discuten en su lengua materna y utilizan normas, reglas, tradiciones, costumbres y formas de organización comunitaria. Coinciden en un eje de trabajo: la reivindicación. (Agenda, 2005).

D) Mientras que diversos autores (Aureola, 1997: 959; Ruiz Masieu, 1984) conciben la existencia de la conflictividad agraria a partir de procesos endógenos, es decir, derivados del propio entorno étnico, concebimos que esto es relativo, si acaso no se entrecruzan los aspectos antes sustentados (A, B y C) incluyendo, por supuesto, a la historia. En este marco se puede distinguir una conflictiva agraria intercomunitaria, que denominamos macro, y cuyos principales significados corresponden a límites geográficos, y, en segundo orden, aquella conflictividad que forma parte de las estructuras de poder y de reproducción de los propios barrios, cuadrillas, anexos, comunidades y pueblos de que se trate, a la que concebimos como conflictiva microrregional.

Mientras que en diversas épocas el problema macro de la conflictividad agraria entre los pueblos y comunidades indígenas intentó explicarse a partir de la carencia de medios técnicos para delimitar las superficies agrarias, es decir, que la gran mayoría de los expedientes agrarios surgieron de mediciones erróneas, con lo cual las superficies territoriales de diversos ejidos y comunidades además de no corresponder a la realidad llegaron a “encimarse”, también habría que señalar que diversos “encimamientos te-

rritoriales” no obedecen sino al estilo de “desarrollo” y crecimiento establecido y respecto del cual el “Estado moderno” de ninguna manera debe eximirse de su responsabilidad. Cuando el gobierno de Vicente Fox desarrolló la política agraria denominada de focos rojos, cuyo fundamento radicaba en la creación de una política agraria tendiente a resolver conflictos entre pueblos y comunidades indígenas, que provienen desde la conquista, o son de origen decimonónico, está considerando, más allá de su papel de interlocutor en el conflicto, la responsabilidad y fundamentalmente el acto que con justicia debe permear a contradicciones que no siempre han sido producto del entorno indígena.

El Programa de Atención a Focos Rojos (PAFR). Inició en el año 2003, la SRA con el objetivo de resolver conflictos que tienen como causa principal la disputa por la posesión de tierras. Se caracterizan por su larga duración, en promedio 40 años; éstos han derivado en hechos violentos, afectan el medio ambiente, limitan el desarrollo y amenazan el tejido social. Los Focos Rojos (FR) se originan generalmente en el proceso de reparto agrario; en ocasiones se entregó la misma tierra a dos o más grupos; las imprecisiones en los trabajos de medición y la corrupción contribuyeron al surgimiento de controversias por la tierra (Salazar, 2006: 8).

Durante los últimos tres sexenios se ha intentado regularizar u ordenar las demarcaciones de los pueblos y comunidades de Guerrero, a través de los programas Procede y Procecom, los que han intensificado los problemas, en algunos que han “ordenado”, los derechos agrarios de ciertas comunidades o ejidos, han afectado a otros. Las contradicciones derivadas de estos programas reclaman su ajuste, en cuyo caso debe prevalecer la voluntad de quienes guían los planes y programas de gobierno en la perspectiva de pueblos y comunidades que requieren de un cambio estructural y en el que por supuesto su opinión debe ser tomada en consideración.

La región de La Montaña, que cuenta con las mayores concentraciones demográficas étnicas de la entidad, ostenta también el mayor número de conflictos agrarios. Al respecto hemos incorporado el Cuadro 34 del Anexo I (Conflictos agrarios por límites en la región de La Montaña, 2003), que conforme a las estadísticas de la Residencia de la PA, con sede en Tlapa de Comonfort, señala que corresponden a 45 expedientes, la mayoría de alto riesgo.

Dentro de los asuntos con mayor grado de complejidad por límites agrarios en la entidad se encuentran:

1. Conflicto Agrario en el Municipio de Copanotoyac (náhuatl) con comunidades mixtecas que ocupan las comunidades de Ocoapa y Poitichán.
2. En el municipio de Acatepec. En 1957, el Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización (DACC), reconoció su plano definitivo, sin embargo, subsisten problemas con Zapotitlán Tablas, que se presume “invadieron” una porción de 835 hectáreas, correspondientes a Ixtlahuazaca. Este caso se suponía resuelto conforme a decreto conciliatorio de diciembre de 2003, el cual no fue cumplido. El gobierno foxista estableció nuevamente, en julio de 2006, un aparente nuevo convenio, sin embargo, después de haber pagado del fideicomiso gubernamental 18 millones de pesos es perceptible que aún subsiste.
3. Conflicto por límites y superficie entre las comunidades del Capulín y Moyotepec; el estado señala que ha permanecido durante 120 años.
4. Conflicto agrario de más de 130 años entre Tlacoapa y Ocoapa. En 1883 firmaron un convenio para definir cómo se medirían las tierras. La superficie en controversia ha estado en manos de Tlacoapa. Esta conflictividad es por límites y deriva de la resolución presidencial de Ocuapa y su ejecución. La superficie en disputa es de 456 hectáreas.
5. Conflicto de límites entre la comunidad de Oapan y San Miguel Tecuiciapan. Se menciona en el expediente agrario que conforme a los trabajos técnicos informativos existe una diferencia entre ambas comunidades de aproximadamente 68 hectáreas, las cuales se ubican en el anexo denominado Analco que corresponde a Oapan.
6. Conflicto entre la Comunidad de San Pedro Cuitlapan del municipio de Tlacoachistlahuaca confrontada con los ejidos el Terrero Venado y San Jerónimo, del mismo municipio. Existe sobreposición de planos.
7. Conflicto de la comunidad de Ixcuinatoyac, del municipio de Alcozauca de Guerrero (etnia mixteca), contraparte Petlacala, del municipio de San Martín Peras, del estado de Oaxaca. Existe sobreposición de planos. La SRA aduce que el conflicto surge en relación con el uso de un manantial. Superficie en conflicto, 500 hectáreas.
8. Comunidad de Santiago Tlacotepec y anexos (Anexo la Primavera), está confrontado con el anexo los Hoyos Santiago, también Tlacotepec. Instaurado en el Tribunal Unitario Agrario (TUA) conflicto de posesión de tierras entre los anexos citados, de una superficie de 1 050 hectáreas.
9. Conflicto entre el ejido Marquelia, hoy también municipio de Marquelia, y los grupos campesinos denominados Campamento General Enrique Rodríguez, Plan de Ayala y Emiliano Zapata, el ejido tiene una dotación en 1940 y una ampliación en 1968. Ha habido cuatro expropiaciones, incluyendo como beneficiario a Banobras. La SRA, señala que es un asunto de alto riesgo. El litigio es por 1 950 hectáreas.
10. Tlapanecos. Comunidad de San Pedro Huitzapula del municipio de Zapotitlán Tablas, hoy Atlix-tac, contraparte Bienes Comunales de San Juan Bautista Chapala. El conflicto es por límites y la superficie en controversia es de 2 449-00-00 hectáreas, se encuentra turnado al TUA. En agosto de 2006, el Estado (SRA) manifiesta que el asunto es irresoluble.
11. Conflicto entre San Agustín Ostotipan, San Juan Totolcintla y Tula del Río, de origen náhuatl y zapoteco, del Alto Balsas; se disputan 3 000 hectáreas desde hace 40 años. El DAAC, hoy SRA, propuso que la posible solución al conflicto se daría con la devolución de las superficies agrarias a quien inicialmente pertenecían y con la distribución equitativa de las mismas. Perteneció al municipio de Mártir de Cuilapan.
12. San Pedro Huitzapula disputa 2 449 hectáreas con sus vecinos de San Juan Bautista Coapala, en Atlix-tac, de origen náhuatl y tlapaneco.

En la actual estrategia del Estado, estos casos forman parte de los llamados focos amarillos, a los que define como de mediano riesgo y bajo una proyección de constituirse en focos rojos o de alto riesgo. Al igual que los asuntos de alta peligrosidad, el gobierno tiene prevista desde la posible conciliación hasta la indemnización a los núcleos en disputa, que no siempre cierran la controversia. Conforme con datos de la SRA, encontramos:

Cuadro 2. Conflictos por límites agrarios resueltos entre 2003 y 2006.

Entidad	Asuntos resueltos	Superficie (hectáreas)	Monto (Millones de pesos)	Beneficiados
Guerrero	17	22 439	96	2 836

Fuente: RAN, Sistema Único de Información. SRA, 2006.

Cuadro 3. Conflictos por límites agrarios en proceso de atención.

Entidad federativa	Núm. de asuntos	Superficie (hectáreas)
Guerrero	11	13 400

Fuente: RAN, Sistema Único de Información. SRA, 2006.

El delegado de la PA, en Guerrero, Fernando Jaime Ferrel, informó que de los 317 conflictos agrarios existentes, considera 27 casos como “focos amarillos” que requieren de atención especial de las dependencias del sector agrario; entre éstos mencionó el de los comuneros de Llanos de Tepoxtepec, municipio de Chilpancingo.

Mientras tanto, el delegado de la SRA en la entidad señala que otros conflictos considerados como “focos amarillos” son los de Arroyo San Pedro contra Tilapa, del municipio de Malinaltepec; el de El Mango Jicamaltepec contra Loma Bonita, del municipio de San Luis Acatlán, y el de Ahuatepec Ejido Pueblo contra Ahuatepec, comunidad del municipio de Tlapa, entre otros.

Las circunstancias en que se ha tornado el problema agrario en la entidad requieren más allá de adecuaciones operativas (como pretenden los programas mencionados a través de indemnizaciones o de delimitaciones agrarias), el establecimiento de una política integral que incorpore a los protagonistas, a sus líderes carismáticos caracterizados y a las propias asambleas de comuneros, como un proceso de mediano plazo en el que se establezcan y analicen las causas históricas en que se funda el conocimiento de cada caso concreto. Mientras tanto, es evidente que los costos sociales siguen siendo latentes. Este proceso lo concebimos como intercultural a través de la creación de redes de contacto y comunicación entre las diversas comunidades y pueblos y de lo cual, en las regiones Montaña y Costa Chica se están dando ejemplos que advierten esta circunstancia, a través de la creación de la policía comunitaria, como un sistema de seguridad que agrupa a 42 comunidades indígenas, proceso que corresponde a la aplicación de facto tanto de la autonomía étnica como de la autodeterminación, aspectos que se encuentran conjugados en sus sistemas normativos.

Conflictos agrarios y límites estatales

Los derechos agrarios que acuden a los pueblos indígenas del estado de Guerrero anteceden a las delimitaciones políticas establecidas por el Estado moderno, de manera que la ejecución y advenimiento de diversas resoluciones presidenciales con las que se crearon ejidos o restituyeron y confirmaron comunidades ha dado lugar a entablar un segundo nivel de conflictividad agraria, que además de encimar límites comunitarios o ejidales de los indígenas, afecta los límites de los estados colindantes con la entidad, fundamentalmente los de Puebla, Oaxaca y Morelos. Las dimensiones son de distinto orden y radican en los siguientes aspectos:

Con el estado de Morelos existen siete problemas, todos creados por la ejecución de diversas acciones agrarias: Teacalco, municipio de Taxco (nahuatl); Santa Fe Tepetlapa, municipio de Buenavista de Cuéllar; sector septentrional del municipio de Buenavista de Cuéllar; macizo del Cerro Frío, municipio de Buenavista de Cuéllar, y sus poblados El Zapote y El Coco; Cuaxitlán, municipio de Huitzuco (náhuatl), que reconoce al estado de Morelos; parte septentrional del comunal de Teocalcingo, municipio de Atenango del Río (región nahua) cercenado en favor de Cuaxitlán por la confirmación presidencial de 1954 (García 1999: 12).

Conviene dejar asentado que en la porción sureste del ejido Cacahuamilpa, Guerrero (náhuatl), el gobierno de Morelos reconoció la cuadrilla de Benito Juárez. Esta porción se ubica legalmente en el estado de Morelos.

Con el estado de Puebla existen catorce problemas, entre los que se encuentran: la porción noreste del municipio de Atenango del Río (región náhuatl) “invadida” por Cuajinicuilá; linderos del comunal de Temalac, municipio de Atenango del Río, no respeta-

dos por Mitepec (nahua), Puebla; el sector del cerro Ayoteco (Toltecamila), cuestionado por razón de las minas explotadas por una empresa poblana; la faja oriental de los terrenos pertenecientes a Cacalutla, municipio de Xochihuehuetlán (región nahua y mixteca) por la “invasión” que mantiene Tlaltepexi (náhuatl), Puebla; el mayor problema es el creado por Ixcamilpa (de habla náhuatl) Puebla, en la porción norte del municipio de Olinalá (náhuatl), a raíz de que en 1912 un ordenamiento de Emiliano Zapata, autorizaba a los vecinos “para establecer los linderos hasta donde señala su mapa respectivo”. La pugna llevó a retrasar por 42 años la legalización de dichos terrenos en favor de Ixcamilpa, Puebla, que obtuvo la dotación en 1954. Posteriormente, fue beneficiado también con dos ampliaciones que profundizaron el problema agrario; otro caso lo ubicamos en una porción de 450 hectáreas del comunal de Jilotepec (náhuatl) municipio de Huamuxtitlán (náhuatl y mixteco), Guerrero, en litigio con campesinos de Acaxtlahuacán (náhuatl), Puebla; así como la divergencia suscitada con los propios comuneros de Jilotepec, con pequeños propietarios de Tulacingo de Valle (García 1999: 12-27).

Con el estado de Oaxaca existen los siguientes conflictos: en los límites que corresponden al municipio de Zapotitlán Lagunas, Oaxaca (mixtecos), los linderos de los bienes comunales de Alpoeyca (actualmente ejidos de habla nahua y mixteca), Guerrero, que rebasaban la línea estatal fijada por el laudo arbitral dictado por el general Mucio P. Martínez, el 28 de abril de 1890, y confirmada por las comisiones de límites en 1988. Otro caso es el de Tecoyame de Guadalupe, municipio de Tlalixtaquilla (tlapaneco y mixteco), Guerrero, que había sido “invadido” por campesinos de San Mateo NeJapan, Oaxaca (mixtecos), cuyo problema se complicó con la ampliación obtenida en 1952 por el poblado de Mezquititlán (mixtecos), Guerrero, que cercenó parte del predio “El Acateco”, propiedad de Tecoyame (mixtecos), Guerrero. El lindero del comunal de Tlahuapa e Ixcuinatoyac, municipio de Alcozauca (mixtecos), Guerrero, que coincide en el límite fijado por el laudo dictado en 1890 y confirmado por las comisiones de límites mediante dictamen el 30 de julio de 1982, invadido en 850 hectáreas por campesinos de Ahuajutla, San Martín Peras y Santiago Petlacala (mixtecos), Oaxaca; la sobre posición en las propiedades de los poblados de Santiago Tilaza, Oaxaca y Atzompa, municipio de Metlatónoc (mixtecos), Guerrero; el lindero estatal del río de la Raya, que escurre al oriente de Huajintepec, municipio de Ometepec (náhuatl), Guerrero, es rebasado por la dotación concedida a Buenavista y Cacahuatpec, Oaxaca.

Durante la Revolución, en 1912, el gobierno de Oaxaca cercenó al municipio de Ometepec las zonas de El Potrero y El Naranjo, que se extienden al poniente del río de la Raya o Tuzapa, para crear el municipio de Mártires de Tacubaya, Oaxaca.

El municipio de De Soto, Oaxaca, invade la faja del municipio de Ometepec (amuzgo y mixteco) que acompaña, al norte, al llamado Arroyo de la Zanja, que es límite legal de estados; la acción agraria ha beneficiado a los vecinos de De Soto, Oaxaca, con terrenos que pertenecían a la jurisdicción del municipio de Cuajinicuilapa (amuzgo), Guerrero (García 1999: 12-27).

La secuencia en que se ubican estas controversias corresponde a conflictos entre habitantes de las etnias mixteco, náhuatl, tlapaneco y amuzgo, que si bien conservan un perfil cultural e histórico que les identifica, observamos de igual manera que el advenimiento del Estado moderno mantiene factores determinantes en su vigencia. En primer término por las adecuaciones territoriales que la propia Federación ha dado a su organización política y división territorial, segregando las identidades de dichos pueblos. Asimismo, por distribuir, en el proceso de reforma agraria, por la vía ejidal, espacios que pertenecían a las comunidades sin respetar las demarcaciones originarias de pueblos y comunidades indígenas.

Más allá de la mediación que el Estado ha intentado sustentar y que históricamente (en algunos casos) ha determinado la intervención de la fuerza pública, cobra vigencia la factibilidad de establecer nuevos derroteros acordes con el advenimiento de los pueblos indios y sus concomitantes derechos. A casi dos siglos de la permanencia de la conflictividad derivada por las demarcaciones municipales y estatales y la incapacidad en su resolución, observamos dos aspectos que son relevantes para el tema en cuestión: en primer término, el debate por el poder legislativo, estatal y nacional y con el concurso de los pueblos indios, en torno al reconocimiento de otro piso político, entre el nivel constitucional y estatal que identifique las regiones indígenas, que pueden guardar un carácter monoétnico o étnico diverso. Un segundo aspecto se refiere a la articulación entre el Estado y los pueblos indígenas de Guerrero, en la administración de justicia entre las formas particulares de administrarla y sus propias estructuras.

Para los pueblos y comunidades de Guerrero es indudable que los conflictos intercomunitarios se enmarcan en una lucha fratricida cuyos costos sociales son muy altos; es adecuado señalar los últimos enfrentamientos entre tlapanecos del municipio de Malinaltepec, derivados del problema agrario entre las comunidades de Coyotepec y el Capulín en que apa-

reció el último desenlace fatal, que cobró la última vida (agosto de 2006) de este proceso, aparentemente interminable (Ocampo 2006: 26).

La voluntad política de quienes gobiernan para establecer los principios de autonomía y autodeterminación que acuden a los pueblos y comunidades de la entidad constituye un evento, además de indispensable, fundamental en la transición democrática del país.

Por su parte, los protagonistas tlapanecos, mixtecos, nahuas y amuzgos, deben identificar los procesos históricos en que se ha desenvuelto su régimen de propiedad y de posesión (de su hábitat) para encontrar ahí las causas que probablemente los dividen o confrontan, situando, en este contexto, vías de entendimiento. El Estado debe promover procesos educativos multiculturales, de formación y de consolidación étnica, como medidas tendientes a la comprensión de los distintos instrumentos internacionales, como el Convenio 169 de la OIT, y la recién aprobada Declaración Universal de los Derechos de los Pueblos Indios, así como de otros múltiples instrumentos jurídicos, además de promover el análisis y estudio de la legislación indígena y de los acuerdos concertados entre el gobierno federal y el Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) en San Andrés Larráinzar, Chiapas.

Conflictividad agraria. El problema microrregional

Al tiempo que advertimos que el problema agrario, para los indígenas tlapanecos, mixtecos, nahuas y amuzgos, guarda contradicciones inherentes a la actual fase de reproducción ampliada capitalista de corte neoliberal, también existen fenómenos que entreveran aspectos que dimanan de los propios pueblos y comunidades. Conforme a estadísticas del RAN (2006), una de las causas de mayor confrontación es aquella que corresponde a que el indígena sea reconocido como comunero o ejidatario, aspecto que advierte la importante presión demográfica, respecto de los recursos —limitados— de que se dispone y que no obstante los datos que están condicionado la migración compulsiva de miles de indígenas, existe una vasta población indígena demandante de ejercer su derecho a la vida, vía el reconocimiento de sus derechos agrarios.

Si bien es indudable que el Estado ha reiterado el cierre del reparto agrario, a partir de las reformas al artículo 27, de enero de 1992, también es cierto que la problemática en que hoy se desenvuelven millares de indígenas guardaría en la entidad diversas alternativas que van desde aquellas que coadyuvan con la confirmación y titulación de bienes comunales

que aún carecen de su legitimación, o la restitución de tierras que corresponden a las comunidades y que forman parte del denominado rezago agrario.

Empero, las acciones más importantes se escenifican en el contexto de la distribución de la riqueza en cuyo ámbito compete a los jornaleros indígenas y sus familias, a los jóvenes tlapanecos, mixtecos, nahuas y amuzgos de Guerrero, establecer el delineamiento de políticas agrarias, que contrario sensu a que emigren, se consolide su presencia en la entidad. De ahí las reservas territoriales (bienes nacionales incultos), de los que aún se puede disponer o incluso, la aplicación de la expropiación por causa de utilidad pública, lo que se puede constituir en un acto de supremacía gubernamental en una entidad en la cual la reforma agraria quedó inconclusa y en la que han permanecido por centurias intereses caciquiles y de latifundistas, fundamentalmente cuando, hasta hoy, en pleno siglo XXI se mantiene discriminados a los pueblos de referencia.

A la par de esta conflictividad interna en que se debaten pueblos y comunidades de Guerrero, resulta interesante identificar algunos de los escenarios en que se desenvuelven dichas controversias.

Mientras que la mayoría de ejidos y comunidades aplican de alguna manera sus sistemas normativos, los cuales se caracterizan por tener como base la costumbre de la comunidad y ser de carácter oral, el Estado ha creado estructuras judiciales en las que se desconoce la otredad, es decir, el contexto cultural tanto de los sujetos como de pueblos y comunidades indígenas. Ello no obstante la reforma y adición constitucional de Vicente Fox al artículo 2, que presume el reconocimiento, en lo relativo a las controversias agrarias, de los usos y costumbres aplicables y según los pueblos de que se trate. En México, la reforma indígena dista mucho para que existan peritos y personal capacitado para identificar los sistemas normativos de los tlapanecos, mixtecos, nahuas y amuzgos, por lo cual, tarea inaplazable la constituye este quehacer gubernamental y cuyos logros podrían surgir, por ejemplo, a través de la recién creada Universidad Intercultural, con sede en el municipio de Malinaltepec, con la creación de la licenciatura en Derecho Indígena y, en un mediano plazo, forjando su posgrado en Sistemas Normativos de la entidad (*Na savi, Me'phaa, Nanncue Ñomdaa y nahua*) y en Antropología Jurídica, entre otras temáticas.

De esta manera, el escenario en que se colocan las instituciones gubernamentales, que presumen ser de defensa de los derechos de estos pueblos e individuos culturalmente diferenciados, resultarán extraños a su identidad en tanto no se creen “puentes” que

articulen dichas circunstancias. En este horizonte se colocan la Procuraduría Agraria y los Tribunales Agrarios (Unitarios y Superior), a los que algunos líderes indígenas de La Montaña ubican más como “agencias de desarrollo inmobiliario” que como jurisdicciones que apliquen la justicia agraria.

Si bien la gama de conflictos internos de cada ejido y comunidad indígena es múltiple y compleja

(véase cuadro 35 del Anexo I), en sus tres niveles, el gobierno federal debe autenticar los postulados tanto del derecho nacional como internacional, los cuales convalidan y reconocen la viabilidad y legitimidad de los sistemas normativos indígenas, lo que de igual manera se sabe no significa sino establecer mecanismos de articulación entre los pueblos indígenas y el papel que compete al Estado mexicano.